



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y
DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora para el Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

José Hermes Borda García
(Jefe de Oficina)
Yolanda Tovar Chavarro
Edgar Gabriel Vargas Gutiérrez
Carmen Julia Devia Bulla

CONTENIDO

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
Concepto sobre Gestión y los resultados	5
Evaluación y revisión de la cuenta	8
Opinión sobre los estados contables	8
Consolidación de Hallazgos	9
2. ANALISIS SECTORIAL	10
2.1 Presupuesto de ingresos	10
2.2 Presupuesto de gastos	11
2.3 Ejecución de gastos a través de convenios de asociación	14
2.4 Resultado presupuestal	47
2.5 Presupuesto de gasto y el Plan de Desarrollo Local	48
2.6 Conclusiones	49
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	51
3.1 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	51
3.2 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	58
3.3 BALANCE SOCIAL	81
3.4 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	93
3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO	125
3.6 EVALUACION A LA CONTRATACIÓN	142
3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	162
3.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADEVERTENCIAS Y/O PRONUNCIAMIENTOS VIGENTES	171
3.9 ACCIONES CIUDADANAS	189
4. ANEXOS	207
ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	207

DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
LEONOR GUATIBONZA VALDERRAMA
Alcaldesa Local Engativá
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Engativá –FDLE-, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva

producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, como fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En la presente auditoría, no se presentaron limitaciones que impidieran el normal desarrollo de la misma.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO 1

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	14,8%
Contratación	20	11,9%
Presupuesto	15	10,8%
Gestión Ambiental	10	5,0%
Sistema de Control Interno	10	9,8%
Transparencia	10	7,2%
SUMATORIA	100	59%
CONCEPTO DE GESTIÓN		PUNTUACIÓN
Desfavorable		59%
Rango de Calificación para obtener el Concepto		
Mayor o igual 75 Favorable	75%	100%
Menor 75, mayor o igual a 60 Favorable con Observaciones	61%	74%
Menor a 60 Desfavorable	1%	60%

La gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante el periodo 2009-2010 en la ejecución de los proyectos de inversión fue del 39.24%, con una calificación de 14.8%, que lo ubica en un nivel de cumplimiento de la

gestión desfavorable. De igual forma, la gestión del Fondo en la vigencia 2010 fue del 17.5%, lo que determina que la misma fue desfavorable en virtud de que los recursos para cumplir con las metas y objetivos propuestos tan solo fueron comprometidos en un gran porcentaje a finales de la vigencia fiscal y la ejecución real se está adelantando en la presente vigencia.

El impacto hacia la comunidad fue tardío, por cuanto el nulo y bajo índice de ejecución de la inversión y la demora en el cumplimiento de los demás proyectos, no permitieron que los habitantes de la localidad, solucionaran de manera oportuna la problemática en materia de infraestructura vial, salud, educación y medio ambiente, entre otras, mostrando así, un proceso administrativo ineficaz e ineficiente en la gestión local de la vigencia 2010.

Con respecto al Balance Social se determinó que la gestión con respecto al problema evaluado, es desfavorable en virtud de que solamente se realizaron compromisos contractuales y la ejecución real se está adelantando en la presente vigencia, lo que demuestra un rezago en la ejecución de los proyectos de inversión aproximadamente de un año.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es **Desfavorable**, lo cual se sustenta en las evaluaciones efectuadas a todos y cada uno de los componentes.

De un presupuesto asignado para inversión directa por \$32.342.6 millones para ser ejecutados a través de 35 proyectos, se comprometieron los recursos en un 96.99%, sin embargo tan solo se autorizaron giros por \$6.887.7 millones lo que equivale a una ejecución presupuestal de giros del 21.3%. En términos generales, el presupuesto de la vigencia se comprometió casi en su totalidad, sin embargo se observa que de los 35 proyectos seis (6) presentan una ejecución de giros por encima del 50%; tres (3) tuvieron una ejecución de giros entre el 30% y el 50% y los restantes veintiséis (26) o sea el 82% de los proyectos, presentan una ejecución de giros por debajo del 30%, lo que nos lleva a concluir que estos giros no garantizan que las obras o servicios se hayan iniciado, pues muchos corresponden a recursos entregados a los contratistas para que emprendan los procesos de contratación.

De lo anterior se observa que la ejecución de los proyectos frente a los giros efectuados de esta vigencia fue menor frente a la del año inmediatamente anterior al pasar de un 38.41% de ejecución a 21.3%, reflejando una deficiente e inoportuna gestión por parte del FDLE en el cumplimiento de los objetivos propuestos, dando como resultado que el rezago administrativo que se viene

dando en estos dos últimos años, se haya incrementado en la presente vigencia auditada. Esta situación se refleja claramente en el hecho de que los 35 proyectos fueron viabilizados entre los meses de octubre y diciembre, dando lugar a que la contratación tan solo pudiera realizarse a finales del año en algunos casos.

Al evidenciarse una planeación deficiente, una gestión que no cumple con los principios de eficiencia y eficacia, que no se consigan los resultados esperados y no sé de cumplimiento a los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Local, se está incumpliendo con lo establecido en el artículo 2. “Objetivos del sistema de control interno”, de la Ley 87 de 1993, como también, la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.

Realizada la evaluación a la gestión de los proyectos del Plan de Desarrollo vigencia 2010, nos permite establecer que los objetivos y programas presentados por la Administración Local, mediante los cuales se pretendía mejorar oportunamente el nivel de calidad de vida de la población, no se cumplieron dada la falta de oportunidad en la solución de los problemas más sentidos de la comunidad; por lo tanto, el impacto hacia la comunidad fue tardío, por cuanto el nulo y bajo índice de ejecución de la inversión y la demora en la ejecución de los demás proyectos, no permitieron que los habitantes de la localidad, solucionaran de manera oportuna la problemática en materia de infraestructura vial, salud, educación y medio ambiente, entre otras, mostrando así, un proceso administrativo ineficaz e ineficiente en la gestión local de la vigencia 2010.

De la misma forma, la ejecución de la inversión local continúa presentando un considerable rezago en la ejecución del gasto, en gran medida, porque la inversión de cada año corresponde a compromisos de vigencias anteriores y la inversión directa del año es muy baja, si se tiene en cuenta que de un total de recursos asignados para inversión directa por **\$32.342.6** millones, se giraron efectivamente **\$6.887.7** millones y se dejaron bajo la figura de obligaciones por pagar \$25.459,9. Es decir, que el 78.7% de al inversión del 2010 se ejecutará en años siguientes.

Sobre el componente de contratación el FDLE en materia de procesos contractuales, se evidenció, que la gran mayoría se celebró luego de entrar en vigencia el Decreto 101 de 2010, lo que demora la ejecución de los mimos, así mismo, a pesar de no contratarse mas con las UEL, la administración celebró contratos interadministrativos con los mimos fines, por valor de \$2.883.9 millones.

Se continúa ejecutando el presupuesto al finalizar la vigencia y en una carrera contra el tiempo, suscribiendo un alto porcentaje de la contratación durante el último trimestre de la vigencia fiscal, lo que incide en el ostensible atraso del avance físico de los proyectos, dejando de beneficiar oportunamente a las

poblaciones con las obras y servicios con un impacto social negativo. Por lo anterior se considera que la gestión contratación del FDLE no fue eficaz ni eficiente en la medida en que los recursos no se ejecutaron oportunamente con el correspondiente menoscabo en el cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia y la solución o mitigación de las problemáticas sociales.

Evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, correspondiente al periodo anual (2010) éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales serán evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor publico.

Entre los aspectos que fueron revisados se encuentra el informe de Gestión, el de Gestión Ambiental, Balance Social sobre lo cual el FDLE aclaro que se presento en documento electrónico y no en formato electrónico según directriz emanada de la Contraloría en capacitación, Estadísticas Informática y Contabilidad, la información relacionada con el aspecto de contratación, se observo la misma con el animo de revisar lo concerniente a lo del párrafo de esta Resolución.

De lo anteriormente expuesto se concluye que efectuado el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta sobre la Gestión Fiscal entregada por parte del sujeto de Control Fiscal y siguiendo los procedimientos de verificación en el sistema de información generada por SIVICOF, junto con el Certificado de Recepción de Información de la cuenta, se verificó que la misma no presenta observaciones.

Opinión a los estados contables

Respecto al control interno contable se aplicó el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se encuentra en un nivel **DEFICIENTE** por lo que no es confiable.

OPINIÓN NEGATIVA

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos

los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Engativá a 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

Es preciso aclarar, que no es necesario dar respuesta a la evaluación de los estados contables y presupuesto, toda vez que el Informe ya fue presentado con anterioridad y la respuesta de la administración ya fue evaluada.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria, tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron veintidós (22) Hallazgos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria, para ser incorporados en próximo plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el no cumplimiento de la normatividad, y la opinión negativa de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, no se fenece

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Fondo de Desarrollo Local debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Cordialmente,

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C., contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro 4

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

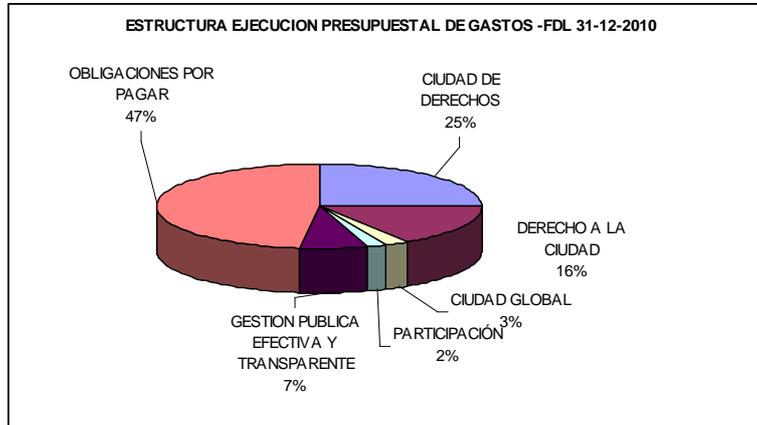
CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, **Engativá**, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 3, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

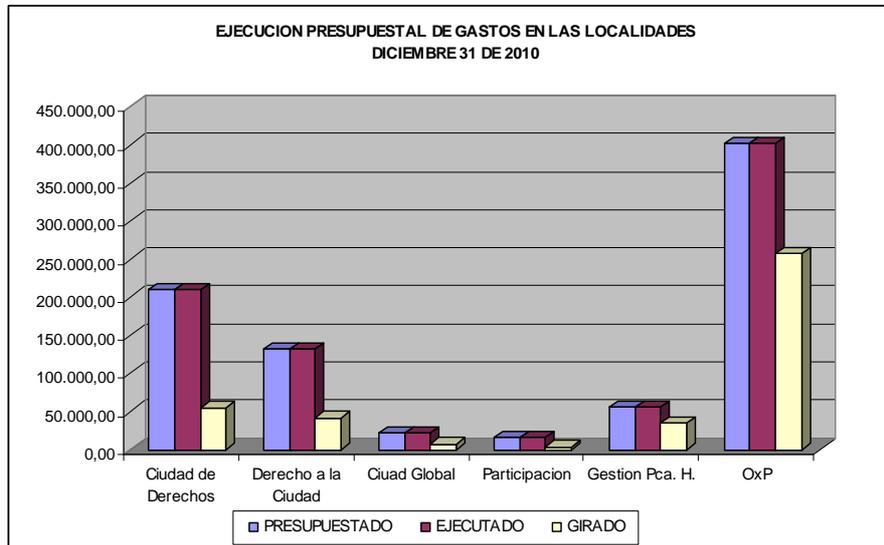
CUADRO 4
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 5
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 6
AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES APROBADAS

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 9
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO	5						1						1			1		1			1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
TERRITORIAL VISION LOCAL																					
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES -CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANEZCER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL - FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1						1		1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO - FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Evaluación de la Documentación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.***”

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local" expresamente establece que: “**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin

embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 10
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 12
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 13
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 14
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 15
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".

- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 16
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de **Engativá**: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 17
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
FUNDACION SOCIAL CRECER	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
SUI JURIS	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes casos:

CUADRO 18
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - **FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL-Engativá)** El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
 - La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
- ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:

➤ Al representante legal:

CUADRO 19
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

➤ Al órgano de dirección:

CUADRO 20
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 21
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaría de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

CUADRO 22
CONVENIOS AUTORIZADOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
ENGATIVA	22	1.794.501.562
TOTAL	22	1.794501.562

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 23
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
ENGATIVA	7*	1.265.902.017

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 24
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
TOTAL		443.781.510

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO”, “CONTRATO DE ASOCIACION”, Ó “CONVENIO DE ASOCIACION”, así:

CUADRO 25
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 26
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

CUADRO 27
OBJETOS CONTRACTUALES

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas	509.972.400,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Mártires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 28
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 29
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio público local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. Según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. Según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la	239.145.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 30
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 31
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		EDUCATIVO CIDE				
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCIÓN SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGGC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACION AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTÁ UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTÁ UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTÁ UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2,009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	422 2	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	505 000 09	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 32
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA - FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPUKSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 33
INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoys alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratación comedor Francisco Javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del Colegio Liceo Central Francés”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de

\$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 34
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 35
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL, PROYECTO 0485, CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS, SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 36
COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	PUBLICO				
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 37
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).

- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “*Rescate ambiental social cultural y turístico*” (según página Web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 38
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON. COMPONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBICIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 39
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de **Engativa** y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, **Engativá** y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 40
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIAION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL,TUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA	69.862.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
TOTAL	<u>\$1.519.148.623</u>

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 41
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del **FDL-Engativá** se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y areas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES.

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 44
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 45
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 46
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 49
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible

de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 50
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la

programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

Esta Oficina Local, realizó la evaluación del componente del Sistema de Control Interno, aplicando como instrumento diseñado para tal fin; los cuestionarios definidos en el MECI y SGC, a las diferentes dependencias que hacen parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y que intervienen en la operacionalización del sistema a las siguientes personas: Alcaldesa Local, Coordinador Administrativo y Financiero, Coordinador Normativo y Jurídico, Abogado del FDLE, Presupuesto; la persona responsable de contabilidad se encontraba en el momento de la evaluación de los cuestionarios en disfrute de sus vacaciones y el responsable del almacén tenía un mes que había entrado a este fondo a ejercer las funciones de almacenista por lo que no se le realizó el cuestionario.

Por otra parte la persona responsable de la gestión ambiental es un contratista al cual tampoco se le realizó la evaluación. Por lo que se dejó a cinco (5) personas de las ocho (8) que se habían presupuestado para cumplir con los cuestionarios de la implementación del MECI y la implementación de la NTCGP-1000:2004.

Como resultado del análisis de este componente y con la observación realizada en los párrafos anteriores la calificación definitiva del Sistema de Control Interno del FDLE fue de 4.2 considerando un estado bueno y un nivel de riesgo bajo, este resultado fue dado por la tabla de agregación que aparece al final de esta evaluación.

Resultados de la Evaluación

Se evaluaron los componentes ambiente de control, direccionamiento estratégico, administración del riesgo, actividades de control, información, comunicación pública, autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento. Realizadas las encuestas se obtuvo un puntaje del MECI en 4.2, que coloca al Fondo de Desarrollo Local de Engativá en un nivel BUENO y un BAJO NIVEL DE RIESGO y en la implementación de la NTCGP1000-2004 arrojó un porcentaje de implementación del 94.8%.

CUADRO. 51
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE

EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ITEM	ELEMENTO	CALIF	Estado	Nivel Riesgo
1.1	<u>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO</u>	4.3	BUENO	BAJO RIESGO
1,1,1	Componente Ambiente de control	3.5	REGULAR	MEDIANO RIESGO
1,1,2	Componente Direccionamiento estratégico	4.8	BUENO	BAJO RIESGO
1,1,3	Componente Administración del riesgo	4.8	BUENO	BAJO RIESGO
1.2	<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</u>	4.2	BUENO	BAJO RIESGO
1,2,1	Componente Actividades de control	4.0	BUENO	BAJO RIESGO
1,2,2	Componente Información	4.2	BUENO	BAJO RIESGO
1,2,3	Componente Comunicación pública	4.5	BUENO	BAJO RIESGO
1.3	<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</u>	4.0	BUENO	BAJO RIESGO
1,3,1	Componente Autoevaluación	4.5	BUENO	BAJO RIESGO
1,3,2	Componente Evaluación independiente	4.7	BUENO	BAJO RIESGO
1,3,3	Componente planes de mejoramiento	3.4	REGULAR	MEDIANO RIESGO
	TOTAL	4.2	BUENO	BAJO RIESGO

Fuente: Sistema MECI y encuestas al FDLE

3.1.1 Subsistema de Control Estratégico:

Tiene como objetivo la creación de una cultura organizacional fundamentada en el control a los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos del FDLE. Con una calificación de 4.3 el cual se considera bueno con un nivel de riesgo bajo, este valor da de promediar los componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración de riesgos.

3.1.1.1 Componente Ambiente de Control

Está conformado por los principios y valores éticos de la Secretaria de Gobierno (código de ética) han sido socializados a todos los servidores del FDLE a través del Internet y el ideario ético se adopta mediante la Resolución 0842 del 2007.

Por otra parte se ha mejorado el ambiente alrededor del estilo de dirección por parte de la administración, bajo su dirección la gestión desarrollada en cumplimiento del plan de desarrollo se ha comprometido el presupuesto a 31 de diciembre de 2010 pero existen contratos que no han dado inició en lo transcurrido del año 2011. Por lo cual obtuvo una calificación de 3.5 que la coloca en un estado regular con un nivel de riesgo mediano.

3.1.1.2 *Componente Dirección Estratégico*

Conformado por los elementos: planes y programas, operación por procesos y la estructura organizacional, aspectos que establecen el marco de estratégico del FDLE hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales.

Sobre los planes y programas que materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un período de gobierno local; el esquema de Planeación Institucional del FDL cumple con las siguientes características: El Marco estratégico del FDLE hace parte del estructurado por la Secretaria de Gobierno adoptado mediante Resolución 1001 de 2006, que se publica en la página Web (www.gobiernobogotá.gov.co) en el link Secretaria Distrital de Gobierno, allí se encuentra misión, visión, objetivos institucionales, productos institucionales. El FDLE maneja su propio plan de acción, con cronogramas, responsables y metas que se desarrollan durante una vigencia.

Con relación al elemento de Operación por Procesos, que permite orientar al Fondo hacia una organización por procesos, para una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos previstos. La mayor parte de los funcionarios conoce el enfoque de los procesos, de su existencia en la página de la Secretaria de Gobierno.

Respecto al elemento Estructura Organizacional facilita el desarrollo de los procesos, es coherente con la planta de empleos y el manual de funciones.

Por lo observado anteriormente este componente obtuvo una calificación de 4.8 que lo coloca en un estado bueno y nivel de riesgo bajo.

3.1.1.3 *Componente Administración de Riesgos*

Compuesto por los Elementos de Control: Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos, Políticas de Administración de Riesgos, que permiten al FDLE evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos del FDLE.

La administración cuenta con el mapa de riesgos, también identifican los riesgos internos y externos del FDLE; como también se identificaron los riesgos con base a los procesos del fondo.

Igualmente se analizó por parte de los funcionarios del fondo la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos del fondo. Así mismo se definieron los controles para prevenir el impacto de los eventos que puedan generar riesgos.

Componente que obtuvo como calificación 4.8 que lo coloca en un estado bueno y nivel de riesgo bajo.

3.1.2 Subsistema de Control de Gestión

Con una calificación promedio de 4.2, se considera en un estado bueno con un nivel de riesgo bajo, esta dado por los componentes de Actividades de control, Componente de Información, Componente de Comunicación Pública.

3.1.2.1 *Componente actividades de control*

Conjunto de elementos que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas. La administración dispone del manual de procesos y procedimientos según resolución 146 de 2008 que le permite ordenar las tareas para cumplir con las actividades de cada proceso, como la responsabilidad para su ejecución y de esta manera controlar las acciones que requiere la operación del FDLE, como herramientas tecnológicas modernas se han implementado diferentes sistemas de información: Oracle, Orfeo, PREDIS, entre otros.

3.1.2.2 *Componente Información*

Está dado integrado por el manejo de la información primaria y secundaria, junto con los sistemas de información se convierten en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos.

La información primaria, dada por el conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales el FDLE está en permanente contacto tanto con la comunidad, existe la oficina de quejas y reclamos que permiten mejorar los servicios y el sistema de información, por norma cada cuatro años se realizan los encuentros ciudadanos donde se plantean las diferentes problemáticas de la localidad y permiten priorizar proyectos del plan de desarrollo.

Información Secundaria, conformado por el conjunto de datos que se originan y/o procesan al interior del FDLE, provenientes del ejercicio de las propias funciones que desarrolla. A nivel de la Alcaldía se reciben sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores públicos a través del buzón de sugerencias, la comisión de personal, entre otros; existe tabla de retención documental de

acuerdo a lo previsto en la ley 594 de 2002; entre otras fuentes secundarias se tienen los informes, actas, actos administrativos, manuales y la normatividad respectiva como soporte de la gestión que desarrolla el FDLE.

Los Sistemas de Información, utilizados en la generación de información orientados para soportar la gestión de operaciones esta dado por los diferentes sistemas que se manejan; correspondencia, el sistema documental institucional: Orfeo y CDI; recursos físicos tecnológicos y humanos.

3.1.2.3 *Componente Comunicación Pública*

Este apoya el perfeccionamiento de las relaciones humanas del FDLE con sus grupos de interés interno y externo.

La Comunicación Organizacional, orienta la difusión de políticas y la información generada al interior del FDLE para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar.

La información primaria de fuentes externas a las cuales acude el FDLE y que esta en permanente contacto la constituye los diagnósticos institucionales, diagnósticos con participación social de los sectores, salud, educación, recreación, entre otros, consultas a la Cámara de Comercio, Planeación Distrital, DANE, encuesta de calidad de vida. La información secundaria generada por el propio ejercicio de su función o de los propios sistemas de información que soportan la gestión, se tiene: la línea base de la ejecución de proyectos de vigencias anteriores, líneas de inversión, participación ciudadana, los comités de gobierno, juventud, discapacitados, de seguridad alimentaria, etc.

3.1.3 Subsistema de Control de Evaluación

Los componentes que hacen parte de este subsistema, permiten desarrollar mecanismos de medición, evaluación y verificación para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La calificación para este subsistema es de 4.0 que lo coloca en un estado bueno y un nivel de riesgo bajo, en este subsistema esta dado por los componentes de autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento, los cuales tienen las siguientes características:

3.1.3.1 *Componente autoevaluación*

Existen indicadores de gestión para cada uno de los procesos, plan de desarrollo local, plan de acción, de igual manera se tiene como herramienta de control el sistema SEGPLAN de Planeación Distrital.

3.1.3.2 *Componente evaluación independiente*

Garantiza el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, el cual es realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno de manera periódica, oficina que tiene un nivel de conocimiento suficiente que le permite realizar un acompañamiento y asesoramiento tanto a la gestión realizada por la administración local como a los planes de mejoramiento suscritos. De igual manera, la auditoría interna es liderada por la Secretaría de Gobierno sobre el sistema de gestión de calidad, la cual evalúa los procedimientos de la administración local por medio de visitas periódicas, dicha oficina informa al alcalde de las debilidades y dificultades que se presentan con relación a su evaluación, como también hace recomendaciones sobre la evaluación realizada.

3.1.3.3 *Componente planes de mejoramiento*

Está compuesto por el plan de mejoramiento institucional, plan de mejoramiento por procesos y plan de mejoramiento individual; la administración dio cumplimiento parcial a la mayoría de los planes de mejoramiento por eso su calificación en ellos fue la más baja de todas.

3.1.4 Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación. La valoración de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el FDL de Engativá se encuentra en un nivel de calificación del 100% y un nivel adecuado. Con lo anterior se observa que la entidad a implementado de forma eficaz el Sistema de Gestión de Calidad.

3.1.5 Implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004

CUADRO 52
IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y DE LA NTCGP 1000:2004

SISTEMA	PUNTAJE	PORCENTAJE
MECI	4.2	98.8%
NTCGP 1000:2004	4.6	96.4%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL	4.4	97.6%

Como puede observarse el MECI tiene un porcentaje de cumplimiento del 98.8%, calificación que se da por las evaluaciones realizadas a cinco (5) de los ocho (8) funcionarios, que se les realizó el cuestionario como también a través de la auditoría regular que nos encontramos realizando.

Sobre el Sistema de Gestión de Calidad tuvo un porcentaje del 96.4%, dado que la Secretaría de Gobierno se ha esmerado en realizar auditoría de calidad.

3.1.6. Revisión y Análisis al Informe de Control interno del sujeto de Control

El informe ejecutivo anual del Modelo Estándar de Control Interno-MECI vigencia 2010 con el número de radicado 598, el cual fue realizado el 2 de febrero de 2011 por un funcionario de la Secretaría de Gobierno el cual concluye de la siguiente manera: *“...Del resultado de la evaluación realizada de conformidad con la metodología establecida por el DAFP se concluye que: El subsistema de Control estratégico esta en el 97.07% el de Control de Gestión en el 68.64% y el de evaluación en el 36.86%. A partir del 11 de diciembre y hasta la fecha se han realizado acciones tales como: modificación y ajuste del direccionamiento estratégico, actualización de mapa de procesos, revisión de los objetivos y metas institucionales...”*.

Se realizó el análisis a la evaluación del control interno realizado por la Secretaría de Gobierno frente al realizado por el equipo auditor y se observa algunas diferencias en los subsistemas de Control de Gestión y de Control de Evaluación, esto se debe a que en nuestra evaluación no se tuvo en cuenta el control interno general de la oficina de contabilidad y la de almacén por circunstancias que se mencionaron al comienzo de este informe de control interno.

En conclusión estamos de acuerdo con el informe reportado por la Secretaría de Gobierno, el cual realiza una serie de recomendaciones que debe seguir el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

CUADRO 53
RESULTADO GESTION EVALUACION SCI

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0.988	2.5	2.47
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0.964	2.5	2.41
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	1	2.5	2.5
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0.976	2.5	2.44
SUMATORIA		10%	9.82

De la evaluación y cumplimiento del MECI y del SGC se observa que la gestión alcanzó un 9.82, lo cual denota un avance significativo en el MECI y el SGC, pudiendo afirmar que el sistema de control interno del FDLE es confiable, no sin antes dejar presente, que no se pudo llevar a cabo la encuesta en su totalidad, dado que el almacenista está recién llegado al cargo, la contadora se encontraba en vacaciones y la persona encargada de medio ambiente es contratista.

3.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

3.2.1 Evaluación Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Engativá 2009-2012 denominado “Bogotá Positiva para Vivir Mejor “...una Localidad de Derechos y Oportunidades”, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 02 del 19 de septiembre de 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Analizada la información reportada por el FDLE a diciembre 31 de 2010, tanto en el informe de gestión, como en la ejecución presupuestal se pudo establecer lo siguiente:

CUADRO 54
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2010
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA FDLE

(Cifras en millones de pesos)

PROGRAMAS Y PROYECTOS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPR. ACUMULADOS	% EJEC. P/TAL	AMORTIZ. GIROS ACUMULADA	% EJEC. GIROS
INVERSION DIRECTA (Bogotá positiva:	32.342.6	31.367.5	96,99	6.887.7	21,3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROGRAMAS Y PROYECTOS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPR. ACUMULADOS	% EJEC. P/TAL	AMORTIZ. GIROS ACUMULADA	% EJEC. GIROS
para vivir mejor)					
Ciudad de derechos	12.528.3	12.317.9	98,32	3.405.1	27,18
Bogotá sana	1.199.9	1.191.4	99,29	0	0
(P 159) Programa integral de salud	1.199.9	1.191.4	99,29	0	0
Bogotá bien alimentada	4.709.1	4.677.9	99,34	2.424.4	51,48
(221) Atención alimentaria a personas de la localidad en condición	4.709.1	4.677.9	99,34	2.424.4	51,48
Alternativas productivas para la generación de ingresos para	230.0	230.0	100	0	0
(P 289) Creación y desarrollo de programas productivos.	230.0	230.0	100	0	0
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	1.740.0	1.720.1	98,86	377.1	21,67
(P 252) Educar para transformar.	1.740.0	1.720.1	98,86	377.1	21,67
En Bogotá se vive un mejor ambiente	200.0	200.0	100	0	0
(P 290) Programa de educación ambiental.	200.0	200.0	100	0	0
Construcción de paz y reconciliación	390.0	386.8	99,17	135.9	34,82
(P 291) Atención integral a familias en situación de desplazamiento forzado	150.0	148.5	99	74.8	49,88
(P 293) Atención integral en resolución pacífica de conflictos proce	240.0	238.2	99,27	60.1	25,41
Bogotá viva	2.129.0	2.002.3	94,05	193.1	9,07
(P 295) Creación y apoyo a escuelas de formación artística y Eventos	900.0	881.2	97,92	102.8	11,42
(P 297) Masificación de actividad recreodeportivas y culturales.	1.229.0	1.121.1	91,22	90.4	7,36
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de	231.3	229.2	99,12	0	0
(P 779) Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas	231.3	229.2	99,12	0	0
Toda la vida integralmente protegidos	1.229.1	1.210.5	98,49	165.0	13,42
(P 220) Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención	280.0	277.7	99,18	0	0
(P 222) Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos	250.0	249.9	99,99	165.0	66
(P 299) Programas integrales para familias.	699.1	682.8	97,67	0	0
Bogotá respeta la diversidad	300.0	300.0	100	0	0
(P 301) Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	300.0	300.0	100	0	0
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	170.0	169.7	99,85	109.7	64,54
(P 302) Implementación Programa Casa de Igualdad de oportunidades pa	170.0	169.7	99,85	109.7	64,54
Derecho a la ciudad	13.819.2	13.285.2	96,14	148.9	1,08
Mejoremos el barrio	9.277.3	9.277.2	100	0	0
(P 303) Rehabilitación reparcho y/o construcción de la malla vial l	9.277.3	9.277.2	100	0	0
Ambiente vital	454.0	265.4	58,47	47.2	10,4
(P 308) Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hí	454.0	265.4	58,47	47.2	10,4
Espacio público para la inclusión	80.0	80.0	100	0	0
(P 778) Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del es	80.0	80.0	100	0	0
Bogotá espacio de vida	2.843.7	2.843.7	100	0	0
(P 304) Adecuación embellecimiento y dotación de zonas verdes y parq	2.843.7	2.843.7	100	0	0
Bogotá segura y humana	740.0	399.3	53,96	98.3	13,29
(P 305) Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local.	538.7	207.0	38,42	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROGRAMAS Y PROYECTOS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPR. ACUMULADOS	% EJEC. P/TAL	AMORTIZ. GIROS ACUMULADA	% EJEC. GIROS
(P 306) Fortalecer la red de actores voluntarios de convivencia comu	201.3	192.3	95,55	98.3	48,86
Amor por Bogotá	250.0	247.6	99,07	0	0
(P 307) Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respeto a la	250.0	247.7	99,07	0	0
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	174.2	172.0	98,71	3.3	1,9
(P 309) Implementación del Plan de riesgo de la Localidad	174.2	172.0	98,71	3.3	1,9
Ciudad global	650.0	631.4	97,14	97.5	15
Fomento para el desarrollo económico	650.0	631.4	97,14	97.5	15
(P 310) Desarrollo de programas empresariales y formación técnica pa	650.0	631.4	97,14	97.5	15
Participación	1.403.0	1.398.2	99,66	259.2	18,48
Ahora decidimos juntos	260.0	259.1	99,67	0	0
(P 311) Desarrollo y promoción del sistema local de participación de	260.0	259.1	99,67	0	0
Organizaciones y redes sociales	1.143.0	1.139.1	99,65	259.2	22,68
(P 312) Adquisición adecuación construcción y dotación de salones Co	1.023.0	1.023.0	100	259.2	25,34
(P 758) Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	120.0	116.1	96,71	0	0
Gestión pública efectiva y transparente	3.942.2	3.734.9	94,74	2.977.0	75,52
Servicios más cerca del ciudadano	150.0	84.1	56,09	41.4	27,57
(P 163) Organizar y desarrollar encuentros ciudadanos y fortalecer o	0	0	0	0	0
(P 313) Fortalecer la gestión lúdica admirable y las relaciones entr	150.0	84.1	56,09	41.4	27,57
Ciudad digital	119.0	119.0	100	0	0
(P 314) Desarrollo de sistemas integrados de información y gestión d	119.0	119.0	100	0	0
Comunicación al servicio de todas y todos	180.0	178.2	99	90.0	49,97
(P 315) Sistemas de Información y comunicación.	180.0	178.2	99	90.0	49,97
Desarrollo institucional integral	3.493.2	3.353.5	96	2.845.7	81,46
(P 317) Adquisición reposición operación y mantenimiento del parque	606.0	511.1	84,34	471.5	77,81
(P 318) Fortalecimiento a la Gestión de la Junta Administradora Loca	148.4	145.6	98,09	136.0	91,65
(P 319) Reconocimiento Honorarios y seguros a Ediles	655.7	618.8	94,37	618.8	94,37
(P 320) Fortalecimiento a la capacidad operativa de la Administración	2.083.1	2.078.1	99,76	1.619.3	77,74
Total Inversión Directa	32.342.6	31.367.5	96,99	6.887.7	21,3

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones e Informe de ejecución de proyectos presentado por el FDLE a 31 de diciembre de 2010

Hallazgo Administrativo

3.2.1.1 De un presupuesto asignado para inversión directa por \$32.342.6 millones para ser ejecutados a través de 35 proyectos, se comprometieron los recursos en

un 96.99%, sin embargo tan solo se autorizaron giros por \$6.887.7 millones lo que equivale a una ejecución presupuestal de giros del 21.3%. En términos generales, el presupuesto de la vigencia se comprometió casi en su totalidad, sin embargo se observa que de los 35 proyectos seis (6) presentan una ejecución de giros por encima del 50%; tres (3) tuvieron una ejecución de giros entre el 30% y el 50% y los restantes veintiséis (26) o sea el 82% de los proyectos, presentan una ejecución de giros por debajo del 30%, lo que nos lleva a concluir que estos giros no garantizan que las obras o servicios se hayan iniciado, pues muchos corresponden a recursos entregados a los contratistas para que emprendan los procesos de contratación.

De lo anterior se observa que la ejecución de los proyectos frente a los giros efectuados de esta vigencia fue menor frente a la del año inmediatamente anterior al pasar de un 38.41% de ejecución a 21.3%, reflejando una deficiente e inoportuna gestión por parte del FDLE en el cumplimiento de los objetivos propuestos, dando como resultado que el rezago administrativo que se viene dando en estos dos últimos años, se haya incrementado en la presente vigencia auditada. Esta situación se refleja claramente en el hecho de que los 35 proyectos fueron viabilizados entre los meses de octubre y diciembre, dando lugar a que la contratación tan solo pudiera realizarse a finales del año en algunos casos.

Al evidenciarse una planeación deficiente, una gestión que no cumple con los principios de eficiencia y eficacia, que no se consigan los resultados esperados y no sé de cumplimiento a los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Local, se está incumpliendo con lo establecido en el artículo 2. "Objetivos del sistema de control interno", de la Ley 87 de 1993, como también, la Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo". Dado lo anterior se configura como un hallazgo administrativo.

Como ejemplo de lo anterior, lo podemos evidenciar en la Convocatoria pública No. FDLE-PMC-54-2010 (Resolución No. NC-1049 del 23 de noviembre de 2010:

Contrato de Prestación de Servicios No: 227 de 2010

Proyecto: 0295

Componente: Apoyar anualmente a 10 iniciativas y proyectos culturales de todos los grupos étnicos de la localidad.

Contratista: Unión Temporal entre Carlos Alberto Pinzón Molina y Asociación Hogares Si a la Vida.

Objeto: Contratar la prestación del servicio para desarrollar el festival Engativa cultural 2010.

Valor: \$197.875276

Plazo: Tres (3) meses.

Acta de inicio: No tiene

El proyecto esta encaminado a desarrollar el festival Engativá 2010, sin embargo el contrato se firma el día 31 de diciembre de 2010, no tiene acta de inicio, por lo que se infiere, primero que no se cumplió con lo planeado por ende el festival 2010 será en el 2011.

Hallazgo Administrativo

3.2.1.2. El informe de gestión y resultados del Plan de acción de los proyectos ejecutados en la vigencia 2.010, presentado en el formulario CBN 1027, determina que para la vigencia auditada, el FDLE formulo y viabilizó 34 proyectos de inversión, para ser ejecutados con un presupuesto inicial de \$31.347.6 millones, sin embargo verificada la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones (Formulario 300 CB-0103), se observa que dicho reporte contempla 35 proyectos a ejecutarse con el presupuesto antes mencionado. La diferencia radica en el hecho de que el FDLE no tuvo en cuenta que en la apropiación inicial al proyecto No.758 “Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales”, no le fue asignada partida presupuestal, pero durante la vigencia se efectuaron modificaciones en cuantía de \$120.0 millones entre otras, para ejecutar el proyecto en mención.

Como prueba de lo anterior se evidencia en el informe de ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Engativá, para el periodo 2009-2012, que para el proyecto No. 758 se suscribieron dos (2) contratos en el 2010 con la Fundación Educativa Metropolitana UTEM , con el objeto de crear y conformar el Consejo Local de Propiedad Horizontal de la Localidad, por una parte y por otra con el objeto de fortalecer las instancias de participación mediante la articulación y cualificación, implementando la experiencia de participación social.

Lo expuesto anteriormente nos permite establecer que se está incumpliendo con lo normado en la Ley 87/93, artículo 2º. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”, literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, por lo cual se configura un hallazgo administrativo.

Para evaluar la gestión del FDLE durante la vigencia 2010, se tuvo en cuenta el Plan de Acción de los Proyectos ejecutados en la vigencia, presentado en la rendición de la cuenta a través del SIVICOF, de donde se tomo como muestra los programas:

- Generación de Empleo e Ingresos”:

- ✓ Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.
- ✓ Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad
- ✓ Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género
- Infancia y adolescencia
 - ✓ Bogotá sana
 - ✓ Bogotá bien alimentada
 - ✓ Toda la vida integralmente protegidos
 - ✓ Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor

Para cumplir con estos programas y a la vez desarrollar las metas propuestas en el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Engativá”, vigencia 2010, los mismos se ejecutaron de la siguiente manera:

ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIONES VULNERABLES.

El FDLE asignó recursos para este programa por \$230.0 millones, de los cuales se comprometieron \$230.0 millones, que corresponden a una ejecución presupuestal del 99.9%, pero para el mismo, al cierre de la vigencia fiscal no se efectuaron giros.

Alternativas Productivas fue programado para ejecutarse a través del proyecto No. 289 “Creación y desarrollo de programas productivos”, el cual se formulo para cumplir la meta de vincular mínimo a 50 personas anualmente en condición de vulnerabilidad (vendedores informales, recuperadores), a través de programas productivos y de generación de ingresos.

El proyecto se viabilizó en octubre 18/10 y de un presupuesto de \$230.0 millones se comprometieron recursos en un 99.9%. Con cargo a estos recursos se suscribieron los siguientes compromisos, que al cierre de la vigencia fiscal no presentaron ejecución, toda vez que los mismos se celebraron en el mes de diciembre:

- Convenio de Asociación No. 210, suscrito con la Organización Acceso Colombia -ACCESO-, por valor de \$90.8 millones, con el objeto de aunar esfuerzos para la implementación de acciones para la restitución del derecho al trabajo en población vulnerable (recuperadores)

- Contrato de Interventoría No. 251, suscrito con Norbey Yesid Amaya Espitia, con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al proyecto 0289 componente creación y desarrollo de programas productivos para población vulnerable recuperadores

El porcentaje de ejecución del programa al cierre de la vigencia fiscal fue de 0%

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

El FDLE asignó recursos para este programa por \$231.3 millones, de los cuales se comprometieron \$229.2 millones, que corresponden a una ejecución presupuestal del 99.12%, pero para el mismo, al cierre de la vigencia fiscal no se efectuaron giros.

Igualdad de oportunidades y de derechos fue programado para ejecutarse a través del proyecto No. 779 “Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad”, el cual se formulo para cumplir la meta de vincular anualmente a mínimo cincuenta (50) personas en situación de discapacidad en procesos productivos.

El proyecto se viabilizó en noviembre 16/10 y de un presupuesto de \$231.3 millones se comprometieron recursos en un 99.12%. Con cargo a estos recursos se suscribieron los siguientes compromisos, que al cierre de la vigencia fiscal no presentaron ejecución, toda vez que los mismos se celebraron en el mes de diciembre:

- Convenio de Asociación No. 230, suscrito con la Corporación Emprendedores de Colombia – CEC, por valor de \$131.4 millones, con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar las actividades de interés público correspondientes al componente del proyecto 0779 de 2010.
- Convenio Interadministrativo No. 50, suscrito con Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, por valor de \$86.3 millones, con el objeto de aunar esfuerzos para la vinculación efectiva de la comunidad al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto No. 779 de 2010.
- Contrato de Interventoría No. 248, suscrito con Yina Edilma Aldana Gutiérrez, por valor de \$6.6 millones, con el objeto de Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social del proyecto 0779, componente vincular

anualmente a mínimo cincuenta (50) personas en situación de discapacidad en procesos productivos.

- Contrato de Interventoría No. 266, suscrito con Luis Hernando Guarín Gamboa, por valor de \$4.99 millones, con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social al proyecto 779/10 Componente promover espacios de participación culturales y deportivas para la población en situación de discapacidad a través de un (1) evento y/u olimpiadas especiales "actividades recreodeportivas para personas en condición de discapacidad.

El porcentaje de ejecución del programa al cierre de la vigencia fiscal fue de 0%

BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

El FDLE asignó recursos para este programa por \$170.0 millones, de los cuales se comprometieron \$169.7 millones, que corresponden a una ejecución presupuestal del 99.85% y al cierre de la vigencia fiscal se efectuaron giros por \$109.7 millones, que corresponden al 64.54%.

Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género fue programado para ejecutarse a través del proyecto No. 302 "Implementación Programa Casa de Igualdad de oportunidades para las mujeres", el cual se formulo para cumplir la meta de promover, apoyar y fortalecer la política pública de mujer y genero, la casa de igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades descentralizadas en la 9 UPZ de la localidad.

El proyecto se viabilizó en noviembre 18/10 y de un presupuesto de \$170.0 millones se comprometieron recursos en un 99.85%. y una ejecución real del 64.54%, representada en giros de \$109.7 millones. Con cargo a estos recursos se suscribieron los siguientes compromisos, que al cierre de la vigencia fiscal no presentaron ejecución, toda vez que los mismos se celebraron en el mes de diciembre

- Convenio de Asociación No. 92, suscrito con la Corporación por la Vida, por valor de \$ 97.5 millones, con el objeto de ejecutar el proyecto número 0302-2010, implementación casa de la igualdad de oportunidades para las mujeres en el componente: fomentar la participación de las mujeres de los miércoles.
- Contrato de Interventoría No. 95, suscrito con Isabel del Carmen Agatón Santander, por valor de \$4.9 millones, con el objeto de Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio 92 de 2010 celebrado con la Corporación por la Vida.

El porcentaje de ejecución del programa al cierre de la vigencia fiscal fue de 0%

BOGOTÁ SANA

El FDLE asignó recursos para este programa por \$1.199.9 millones, de los cuales se comprometieron \$1.191.4 millones, que corresponden a una ejecución presupuestal del 99.29%, pero para el mismo, al cierre de la vigencia fiscal no se efectuaron giros. Este proyecto fue viabilizado en sep. 9/10.

Bogotá Sana fue programada para ejecutarse a través del proyecto No. 159 “Programa integral de salud”, el cual se formulo para cumplir con el objetivo de Ejecutar intervenciones integrales en salud, individuales y colectivas, en personas definidas como vulnerables, en la Localidad de Engativá.

Entre otras metas, el programa debía haber desarrollado las siguientes:

- Realizar dos (2) acciones de promoción, prevención y atención en salud visual, auditiva y oral
- Capacitar 16 Instituciones Educativas Distritales IED anualmente en hábitos para una vida sexual responsable, plena y saludable
- Capacitar 600 personas anualmente en hábitos para una vida saludable de personas en condición de discapacidad
- Adecuar y dotar anualmente el sistema Hospitalario en un total de 4 instituciones de salud.

El proyecto se viabilizó en septiembre 9/10 y se suscribió contratación durante los meses de octubre a diciembre, pero al cierre de la vigencia no se efectuaron giros.

Con cargo a estos recursos se suscribieron los siguientes compromisos, que al cierre de la vigencia fiscal no presentaron ejecución, toda vez que los mismos se celebraron en el último trimestre de la vigencia fiscal:

- Convenio Interadministrativo de Cooperación y Cofinanciación No. 219 de 2010, por \$87.9 millones con el objeto de realizar dotación hospitalaria.
- Convenio de Asociación No. 209, por valor de \$102.8 millones, con el objeto de realizar atención integral a personas con discapacidad.
- Contrato de Interventoría No. 94 de 2010, por \$10,5 millones, con el objeto de realizar promoción de los derechos sexuales y reproductivos en Instituciones de Educación Distrital en la Localidad de Engativá

- Convenio Interadministrativo de Cooperación y Cofinanciación No. 220 de 2010, por \$183.9 millones, con el objeto de dotar el Banco de Ayudas Técnicas realizar dotación hospitalaria.
- Contrato de Interventoría No. 240 de 2010, por \$9.0 millones con el objeto de realizar brigadas integrales de salud en promoción y prevención de cánceres de seno, cérvix y próstata.
- Contrato de Interventoría No. 250 de 2010, por \$10.4 millones con el objeto de orientar medidas de prevención, formación y atención integral a 300 familias en situación de violencia intrafamiliar , explotación sexual, abuso sexual, maltrato infantil, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados
- Contrato de Interventoría No. 262 de 2010, por \$14.4 millones con el objeto de desarrollar un programa anual de atención integral en salud mental
- Contrato de Interventoría No. 287 de 2010, por \$14.4 millones al componente fortalecer y continuar con el banco de ayudas técnicas para la atención de 300 personas en condición de discapacidad de la localidad de Engativá
- Convenio Interadministrativo No. 290 de 2010, por \$667.8 millones, con el objeto de realizar atención integral en salud mental
- Contrato de Interventoría No. 300 de 2010, por \$8.95 millones al componente poner en marcha un programa de salud integral para 150 personas en condición de discapacidad de la localidad
- Convenio de Asociación UEL Salud No. 10-02-00-2010, por \$193.1 millones con el objeto de realizar promoción de los derechos sexuales y reproductivos en instituciones de educación distrital en la localidad de Engativá
- Convenio de Asociación UEL Salud No. 10-03-00-2010, por \$165.6 millones con el objeto de realizar brigadas integrales de salud en promoción y prevención de cáncer de seno, cérvix y próstata

El porcentaje de ejecución del programa al cierre de la vigencia fiscal fue de 0%

BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA

El FDLE asignó recursos para este programa por \$4.709.1 millones, de los cuales se comprometieron \$4.677.9 millones, que corresponden a una ejecución presupuestal del 99.34% y una ejecución real del 51.48%, representada en giros por \$2.424.4 millones.

Bogotá bien Alimentada fue programado para ejecutarse a través del proyecto No. 221 “Atención alimentaria a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad”, el cual se formulo para cumplir con el objetivo de ejecutar intervenciones integrales en salud, individuales y colectivas, en personas definidas como vulnerables, en la Localidad de Engativá.

Las metas que el programa debía haber desarrollado son:

- Suministrar complementos nutricionales IEDS
- Atender madres comunitarias y personas con discapacidad, mediante bonos canjeables por alimentos
- Atender personas anuales mediante atención en comedores comunitarios
- Beneficiar adultos mayores mediante subsidio económico
- Gestionar y promover la realización de espacios para el funcionamiento de los mercados campesinos, alternativas agrarias y prácticas de agricultura urbana en la Localidad durante el cuatrienio.

El proyecto se viabilizó en oct. 18/10 y se suscribió contratación en el mes de diciembre, a través de los siguientes compromisos, que al cierre de la vigencia fiscal no presentaron ejecución:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 143 DE 2010, suscrito con William Bernardo Vásquez Vargas, por \$12.7 millones con el objeto de realizar fortalecimiento a los comedores comunitarios.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 144 DE 2010, suscrito con Víctor Manuel Cárdenas Brand, por \$12.7 millones con el objeto de realizar fortalecimiento a los comedores comunitarios.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 165 DE 2010, suscrito con Clara Inés Rodríguez Moreno, por \$14.2 millones con el objeto de contratar profesional de apoyo a subsidio a personas mayores.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 170 DE 2010, suscrito con Andrea Katherine Gómez Pérez, por \$14.2 millones con el objeto de contratar profesional de apoyo a subsidio a personas mayores.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 238 de 2010, suscrito con Yina Edilma Aldana Gutiérrez, por \$14.4 millones con el objeto de contratar profesional de actividades de inclusión social para el suministro de bonos canjeables por alimentos para personas en condición de discapacidad.
- Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 239 DE 2010, suscrito con Universidad Nacional de Colombia, por \$82.4 millones con el objeto de realizar interventoría a: atención alimentaria a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad, componente suministro de complementos nutricionales para población escolar vinculada al sistema distrital educativo de la localidad.
- Contrato de Interventoría No. 270 de 2010, suscrito con Ángela Patricia Del Carmen Cañarete Londoño, por \$10.4 millones con el objeto de realizar interventoría a actividades de inclusión social para el suministro de bonos canjeables por alimentos a personas en condición de discapacidad
- Contrato de Interventoría No. 279 de 2010, suscrito con Andrea Katherine Gómez Pérez, por \$7.98 millones con el objeto de realizar interventoría a actividades de inclusión social para el suministro de bonos canjeables por alimentos para madres gestantes y/o lactantes
- Contrato de Interventoría No. 252 de 2010, suscrito con Sandra Patricia Mora Varela, por \$4.8 millones con el objeto de realizar interventoría a subsidio a personas mayores
- Contrato de suministro UEL SED-VL 041-00-10, por \$1.029.5 millones, con el objeto de dar atención alimentaria a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad. componente suministro de complementos nutricionales para población escolar vinculada al sistema distrital educativo de la localidad
- Resolución 0513 de 2010, suscrito con UEL Integración Social, por \$735.0 millones al componente subsidio a personas mayores
- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1942 de 2010, por \$224.3 millones fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Villa Amalia.
- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1997 de 2010, por \$224.3 millones, "Fortalecimiento a comedores comunitarios" vigencia 2010. Comedor Quirigua.

- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1998 de 2010, por \$195.3 millones “Fortalecimiento a comedores comunitarios” vigencia 2010. Comedor Alameda.
- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1999 de 2010, por \$229.3 millones “Fortalecimiento a comedores comunitarios” vigencia 2010. Comedor Cerezos.
- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 2086 de 2010, por \$224.3 millones “Fortalecimiento a comedores comunitarios” vigencia 2010. Comedor Las Palmas.
- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público. No. 2462 de enero 28 de 2010, por \$233.6 millones “Fortalecimiento a comedores comunitarios” vigencia 2010. Comedor Engativá Centro.
- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3202, por \$196.6 millones “Fortalecimiento a comedores comunitarios” vigencia 2010. Comedor Bachue.
- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público. No. 3204, por \$197.3 millones “Fortalecimiento a comedores comunitarios” vigencia 2010. Comedor Villa Teresita.
- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 2342 de 2010. por \$192.5 millones “Fortalecimiento a comedores comunitarios” vigencia 2010. Comedor Villas de Dorado.
- Convenio de asociación No. 3671 de diciembre 29/10, suscrito con la UEL Integración Social por \$125.4 millones bono canjeable por alimentos para madres gestantes
- Convenio de asociación No. 3671 de 2010, suscrito con la UEL Integración Social por \$318.3 millones bono canjeable por alimentos a personas en condición de discapacidad
- Contrato de Suministro UEL SED-VL-055-00-09, de mayo 28/10, suscrito con la UEL Integración Social por \$378.5 millones con el objeto de adicionar al componente suministro de complementos nutricionales diarios con destino a estudiantes matriculados en el sistema distrital educativo de la localidad

En cumplimiento de este programa se pudo establecer lo siguiente:

1. Cumplimiento en el componente subsidio a personas mayores en un 80%, que corresponde a 7000 subsidios entregados en un periodo de 8 meses, de los 10 programados.
2. El componente bono canjeable por paquete complemento alimentario a personas con discapacidad, el proyecto no presento ejecución a 31 de diciembre de 2010, toda vez que la contratación tan solo se realizo al cierre de la vigencia fiscal.
3. El componente bono canjeable por paquete complemento alimentario madres gestantes y/o lactantes no presento ejecución a 31 de diciembre de 2010, toda vez que la contratación tan solo se realizo al cierre de la vigencia fiscal.
4. Para el componente fortalecimiento de comedores comunitarios, el FDLE ejecuto el proyecto en un 100%, fortaleciendo los 9 comedores comunitarios, entregando 2710 raciones de alimentos y realizando control nutricional a 2710 personas.
5. Para el componente suministro de complementos nutricionales para población e Escolar vinculada al sistema educativo distrital de la Localidad, El FDLE ejecuto el proyecto en un 100%, entregando 8000 Refrigerios (752 refrigerios Tipo A, y 7.248 refrigerios tipo B) durante 30 días a los Niños, niñas y jóvenes de la localidad vinculados al sistema educativo.

En términos generales, para este programa se puede establecer que se cumplió de manera parcial con el objetivo del proyecto teniendo en cuenta que se efectuó el suministros de refrigerios escolares, raciones alimenticias en restaurantes escolares y que se propendió por mejorar las condiciones higiénicas sanitarias de los restaurantes, componentes que conforman el grueso del proyecto evaluado.

El porcentaje de ejecución del programa al cierre de la vigencia fiscal fue del 50% aproximadamente.

TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS

El FDLE asignó recursos para este programa por \$1.229.1 millones, de los cuales se comprometieron \$1.210.5 millones, que corresponden a una ejecución presupuestal del 98.49% y una ejecución real del 13.42%, representada en giros por \$165.0 millones.

Toda la vida integralmente protegidos fue programado para ejecutarse a través de tres (3) proyectos, así:

Proyecto No. 220 “Fortalecer programas integrales en clubes juveniles”, con un presupuesto de \$280.0 millones, el cual se formulo para cumplir con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y los jóvenes de la Localidad.

Las metas formuladas que el proyecto debía haber desarrollado son:

- Realizar un programa anual, para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de la localidad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
- Apoyar un proceso anual de fortalecimiento en cuatro (4) Clubes Juveniles, Pre Juveniles y organizaciones juveniles, mediante acciones que propendan por su fortalecimiento e impacten positivamente sus comunidades

El proyecto se viabilizó en nov.9/10 y se suscribió contratación durante el mes de diciembre, pero al cierre de la vigencia no se efectuaron giros y tampoco presento ejecución.

- Contrato de Interventoría No. 253 de 2010, suscrito con Adriana Inés Piraquive Bautista, por \$7.7 millones con el objeto de realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles
- Adición y prorroga al contrato de interventoría No. 256 de 2009, por \$4.94 millones, según justificación, certificación de interventor
- Convenio de asociación No. 277 de 2010, suscrito con la Fundación FUNDECOS por \$140.0 millones, con el objeto de fortalecer a clubes y organizaciones juveniles y prejuveniles de la localidad, a través de procesos de formación, capacitación y ejecución de iniciativas, como mecanismo para construir su proyecto de vida grupal y colectiva
- Adición y prorroga al convenio de asociación No. 4222 de diciembre 18/09, según justificación, certificación de interventor por \$125.1 millones.

La ejecución de este proyecto fue del 0%, toda vez que en cumplimiento de este programa se pudo establecer que a diciembre 31/10, solo se comprometieron los recursos, pero no se efectuó giro alguno.

Proyecto No. 222 “Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos”, con un presupuesto de \$250.0 millones, el cual se formulo para cumplir con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de educación inicial que se brinda a 6673 niños y niñas de la localidad de Engativá, por parte de los Hogares y jardines infantiles del ICBF y de la SDIS a través de la dotación de elementos e implementos necesarios para el desarrollo de procesos pedagógicos y de aprendizaje.

Las metas formuladas que el proyecto debía haber desarrollado son:

- Dotar anualmente jardines infantiles, asociaciones u hogares comunitarios, sustitutos, de paso, especiales y mixtos de la localidad

El proyecto se viabilizó en nov.18/10 y se suscribió contratación durante el mes de diciembre, pero para el mismo, el presupuesto se comprometió en un 99.9% y se efectuaron giros por \$165.0 millones.

- Contrato de compraventa No.174 de 2010, suscrito con Didácticos Pinocho S.A., por \$169.3 millones para la adquisición de elementos didácticos.
- Adición al contrato de compraventa No.174 DE 2010, suscrito con Didácticos Pinocho S.A., por \$ 4.3 millones.
- Contrato de compraventa No.179 de 2010, por \$97.7 millones, para la adquisición de elementos didácticos.

La ejecución de este proyecto fue del 66%.

Proyecto No. 299 “Programas integrales para familias”, con un presupuesto de \$699.1 millones, recursos que se comprometieron en un 98%, pero que no tuvieron ejecución real al final de la vigencia fiscal. Este se formulo para cumplir con el objetivo de realizar acciones que propendan por el respeto de los derechos de la familia.

Las metas formuladas que el proyecto debía haber desarrollado son:

- ✓ Realizar anualmente una promoción y sensibilización en deberes y derechos dirigido a niños, niñas y adolescentes, padres y madres cabeza de familia y/o

cuidadores que se encuentren en condiciones de vulneración de derechos y/o que sean víctimas de la violencia.

- ✓ Apoyar un programa anual de promoción en niños y niñas entre 3 y 5 años, y en sus padres, madres, cuidadores y educadores, la cultura del buen trato.
- ✓ Implementar una estrategia anual de protección y cuidado con corresponsabilidad interinstitucional y local, para garantizar la protección a la integridad humana, física y emocional de toda la comunidad educativa, especialmente de los niños, niñas y jóvenes que van del colegio a la casa y de la casa a la escuela.
- ✓ Realizar una campaña anual para la reducción de tasas de Violencia Intrafamiliar y de Violencia Sexual que busque la sensibilización frente a la exigibilidad de los derechos de las familias en tener una vida sin violencia rescatando la autonomía, integración, valores y funcionalidad de las familias

El proyecto se viabilizó en oct. 27/10 y se suscribió contratación durante los meses de octubre a diciembre, de la siguiente manera:

- Convenio de Asociación No. 208 de 2010, suscrito con Corporación Colombiana de Padres y Madres Red Papaz, por \$147.3 millones, con el objeto de innovar un programa y/o campaña anual para generar entornos seguros a los niños, niñas y jóvenes de la localidad.
- Contrato de Interventoría No. 270 de 2010, suscrito con Natalia Paola Sánchez Cabrera por \$6.0 millones, para realizar la interventoría al componente promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos
- Contrato de Interventoría No. 296 de 2010, suscrito con María Alejandra Mendoza Roa por \$6.0 millones, para realizar la interventoría al componente promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos
- Contrato de Interventoría No.264 de 2010, suscrito con Mónica Liliana Díaz Urrutia por \$11.7 millones, para realizar la interventoría al componente: atención niñas y niños mayores de tres años en promoción y cultura del buen trato

La ejecución de este proyecto fue del 0%.

En términos generales, para este programa se puede establecer que se cumplió de manera parcial con el objetivo del mismo, teniendo en cuenta que solo se efectuó la dotación de los jardines y hogares infantiles.

El porcentaje de ejecución del programa al cierre de la vigencia fiscal fue del 22%.

EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR

El FDLE asignó recursos para este programa por \$1.740.0 millones, de los cuales se comprometieron \$1.720.1 millones, que corresponden a una ejecución presupuestal del 98.86% y una ejecución real del 21.67%, representada en giros por \$377.1 millones.

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor fue programado para ejecutarse a través del proyecto 252 “Educar para transformar”, el cual se formulo para cumplir con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a Instituciones Educativas Distritales de la localidad en el nivel básico, medio y superior (nivel técnico o tecnológico) de acuerdo con las necesidades existentes

Las metas formuladas que el proyecto debía haber desarrollado son:

- ✓ Apoyar 2 programas anuales para niños y niñas en condición de discapacidad y/o con talentos excepcionales ofrecidos por las IED's
- ✓ Vincular anualmente 130 estudiantes a través de la realización de expediciones pedagógicas
- ✓ Desarrollar un programa anual de fomento a la lectura
- ✓ Realizar Anualmente un foro educativo que contribuya a la construcción de capital cultural de la ciudad
- ✓ Realizar una feria anual de la ciencia y tecnología local para propiciar condiciones favorables para la formación de capital humano
- ✓ Apoyar un programa anual de orientación profesional, formación para el trabajo y preparación para la vida de los jóvenes de últimos cursos de educación media

- ✓ Articular 200 cupos anuales para la educación media con la formación técnica, tecnológica y superior
- ✓ Apoyar 32 colegios mediante el fortalecimiento de las Escuelas de Padres, los Gobiernos Escolares y el Bienestar docente
- ✓ Dotar 5 EID Anualmente con los mejores resultados ICFES
- ✓ Incentivar 8 IED anualmente que se destaquen en procesos de formación de líderes ambientales y en procesos de convivencia
- ✓ Dotar 8 IED anuales con elementos de uso pedagógico, didáctico e informático
- ✓ Adecuar y mantener 7 colegios

El proyecto se viabilizó en oct. 13/10 y se suscribió contratación durante los meses de noviembre y diciembre, de la siguiente manera:

- Contrato de compraventa No. 150 de 2010, suscrito con ALMACENES BUSTAMANTE S EN C, por \$104.4 millones para adquisición de elementos deportivos.
- Adición al contrato No. 150 de 2010, suscrito con ALMACENES BUSTAMANTE S EN C, por \$ 6.6 millones.
- Contrato de Suministro No. 163 de 2010, por \$39.9 millones para adecuación de infraestructura educativa.
- Contrato Estatal de Compraventa No. 168 de 2010, por \$340.2 millones para dotación de elementos. equipos y materiales pedagógicos, didácticos e informáticos, mínimo a 8 IEDS de la localidad.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 193 de 2010, por \$471.2 millones, con el objeto de apoyar la formación técnica laboral de los estudiantes de educación media de los colegios oficiales de la localidad de Engativá
- Contrato de Interventoría No. 202 de 2010, por \$66.7 millones, para realizar la interventoría al componente apoyar a egresados de la matrícula oficial distrital de la localidad de Engativá para que realicen sus estudios de educación superior tecnológica.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Convenio de Asociación No. 205 de 2010, suscrito con la Fundación para el Fomento de la Lectura – FUNDALECTURA, por \$52.0 millones, con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar las actividades de interés público correspondientes al componente Programa para el fomento y apoyo a la lectura y la escuela socio cultural, correspondiente al proyecto 252 de 2010 Educar para transformar.
- Convenio de Asociación No. 215 de 2010, suscrito con el Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt, por \$62.8 millones, con el objeto de apoyar mínimo dos programas especiales anuales para niños y niñas escolarizados y no escolarizados en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales ofrecidos por los IEDS y otras instituciones.
- Convenio de Asociación No. 226 de 2010, suscrito con BUINAIMA - Asociación Colombiana Pro Enseñanza de la Ciencia, por \$128.8 millones, con el objeto de apoyar mínimo dos programas especiales anuales para niños y niñas escolarizados y no escolarizados en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales ofrecidos por los IEDS y otras instituciones.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 243 de 2010, suscrito con Carlos Alberto Pinzón Molina por \$182.6 millones, con el objeto de prestar el servicio de expediciones pedagógicas con refuerzo extraescolar para niños y jóvenes de la localidad de Engativá.
- Contrato de compraventa No. 247 de 2010, suscrito con COMERCIAL M.C.L. LTDA, por \$11.6 millones, para dotación de elementos, equipos y materiales pedagógicos, didácticos e informáticos a IEDS de la localidad - aulas de idiomas.
- Contrato de Interventoría No. 267 de 2010, por \$12.0 millones, suscrito con Hernando José Vásquez Benavides, para realizar la interventoría al componente apoyar y fortalecer las escuelas de padres, gobiernos escolares y el bienestar docente.
- Contrato de Interventoría No.297 de 2010, por \$16.5 millones, suscrito con Juan Carlos Ruiz Cely, para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social del proyecto 252 Apoyar mínimo dos programas especiales anuales para niños y niñas escolarizados y no escolarizados en situación de discapacidad y/o con talentos excepcionales ofrecidos por los IEDS y otras instituciones.
- Adición contrato de Interventoría No.297 de 2010, por \$3.1 millones, suscrito con Juan Carlos Ruiz Cely.

- Contrato de Interventoría No. 294 de 2010, por \$ 16.5 millones, suscrito con María del Pilar Cortes Herrera, para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al proyecto 252, componente programa para el fomento y apoyo a la lectura y la escuela socio cultural y programa de discapacidad y/o talentos excepcionales.
- Contrato de Interventoría No. 301 de 2010, por \$14.4 millones, suscrito con Natalia Paola Sánchez Cabrera, para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al contrato No. 252 de 2010. Apoyar 13000 niños, jóvenes anualmente a expediciones pedagógicas y refuerzo extraescolar como alternativas para fortalecer la educación, los valores cívicos y sociales.
- Convenio íter administrativo de cooperación y cofinanciación No. 291 de 2010, suscrito con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, por \$104.1 millones, para apoyar y fortalecer las escuelas de padres, gobiernos escolares y el bienestar docente.
- Contrato de compraventa No. SED-UEL -VL-004-00-10, por \$4.9 millones, para dotación tapete y cojines para bibliotecas escolares en colegios distritales de la localidad.
- Convenio de Asociación UEL SED VL-020-00-10, por \$30.0 millones para apoyo logístico integral para la realización del foro educativo local 2010 en conmemoración del bicentenario de la independencia.
- Convenio de asociación UEL SED-10-001-00-, por \$380.0 millones, para apoyar a egresados de la matrícula oficial distrital de la localidad de Engativá para que realicen sus estudios de educación superior tecnológica.
- Contrato de suministro UEL SED-10-021-00-10, por \$79.9 millones, para dotación implementos deportivos y juegos de mesa para colegios distritales de la localidad

La ejecución de este proyecto y programa fue del 20%, aproximadamente, toda vez que tan solo se cumplió con el contrato de suministro de elementos deportivos. La contratación restante se suscribió a finales del mes de diciembre y su ejecución está prevista para la presente vigencia.

Evaluated los programas, proyectos, metas y contratos seleccionados en la muestra, se observa que el FDLE solo cumplió en un 17.5% con su plan de

desarrollo, lo que determina que la gestión durante la vigencia 2010 fue deficiente en virtud de que los recursos para cumplir con las metas y objetivos propuestos tan solo fueron comprometidos en un gran porcentaje a finales de la vigencia fiscal y la ejecución real se está adelantando en la presente vigencia.

Por otra parte, se pudo establecer que la gestión adelantada por la Alcaldía Local de Engativá, en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Engativá 2009-2012, el cual fue adoptado mediante Acuerdo Local No. 002 de septiembre de 2008, fue deficiente y no cumplió con el objetivo general de dicho Plan. Lo anterior teniendo que el mismo fue programado para ejecutarse a través de 25 programas y 83 metas, de las cuales seis (6) no presentan ejecución; nueve (9) tienen una ejecución del 100% hacia arriba; quince (15) presentan ejecución real entre el 50% y 99% y las restantes 53 su ejecución está por debajo del 31%, lo que nos lleva a establecer un cumplimiento real de dicho plan al cierre de la vigencia fiscal de 2010 (dos años de ejecución) del 44.63%, situación que nos determina que la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local para mitigar las necesidades de la comunidad fue desfavorable.

Por lo anterior, se evidencia el incumplimiento de lo normado en la Ley 87/93, artículo 2º. “Objetivos del Sistema de Control Interno”. De la misma forma contraviene la Ley 42 de 1993, “Principios y Sistemas”, Artículo 8º. “La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas”, lo que se constituye en un hallazgo administrativo.

CUADRO 56
INDICADORES GESTIÓN Y RESULTADOS DE PLAN DE DESARROLLO 2009-2012

(Cifras en millones de pesos)

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADOS POR INDICADOR	RESULTADO TOTAL	
Recursos comprometidos por el FDLE vs. Plan de Desarrollo Local 2009-2012	Cumplimiento de ejecución del Eje Estructural Ciudad de Derecho	Valor total recursos comprometidos en el periodo 2009-2012	26.766.3	93.9%	80.32%	F A V O R A B L E
		Valor total recursos programados en el periodo 2009-2012	28.504.9			
	Cumplimiento de ejecución del Eje Estructural Derecho a la Ciudad	Valor total recursos comprometidos en el periodo 2009-2012	31.302.9	97.6%		
		Valor total recursos programados en el periodo 2009-2012	32.078.2			
	Cumplimiento de ejecución del	Valor total recursos	1.281.4	45.8%		
		comprometidos	79	el		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADOS POR INDICADOR	RESULTADO TOTAL	
	Eje Estructural Ciudad Global	periodo 2009-2012 Valor total recursos programados en el periodo 2009-2012	2.800.0			
	Cumplimiento de ejecución del Eje Estructural Participación	Valor total recursos comprometidos en el periodo 2009-2012 Valor total recursos programados en el periodo 2009-2012	3.836.3 4.566.9	84%		
Recursos girados por el FDLE vs. Plan de Desarrollo Local 2009-2012	Cumplimiento de ejecución del Eje Estructural Ciudad de Derecho	Valor total de los recursos girados en el periodo 2009-2012	5.523.4	19.4%	12.5%	D E S F A V O R A B L E
		Valor total recursos programados en el periodo 2009-2012	28.504.9			
	Cumplimiento de ejecución del Eje Estructural Derecho a la Ciudad	Valor total de los recursos girados en el periodo 2009-2012	9.339.6	29%		
		Valor total recursos programados en el periodo 2009-2012	32.078.2			
	Cumplimiento de ejecución del Eje Estructural Ciudad Global	Valor total de los recursos girados en el periodo 2009-2012	208.7	0.75%		
		Valor total recursos programados en el periodo 2009-2012	2.800.0			
	Cumplimiento de ejecución del Eje Estructural Participación	Valor total de los recursos girados en el periodo 2009-2012	378.8	0.83%		
		Valor total recursos programados en el periodo 2009-2012	4.566.9			
Ejecución presupuestal por compromisos 2009-2012	Nivel de ejecución financiero de los programas y proyectos	Valor total recursos presupuestales girados en el periodo 2009-2012	41.151.2	27%	27%	D E S F A V O R A B L E
		Valor Total recursos programados en el plan financiero plurianual 2009-2012	151.246.8			
RESULTADO TOTAL FDLE					39.24%	
Fuente: Informes de Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones 2009-2010						

CUADRO 57
CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES
PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Determinar los recursos comprometidos por FDL	80.32%	7	5.6

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Vs. Plan de Desarrollo Local			
Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	12.5%	7	0.9
Ejecución presupuestal por compromisos	27%	7	1.9
Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	44.63%	8	3.6
Población beneficiada	48.1%	6	2.9
SUMATORIA		35	14.8

Del cuadro anterior se establece que la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá durante el periodo 2009-2010 en la ejecución de los proyectos de inversión fue del 39.24%, con una calificación de 14.8, que lo ubica en un nivel de cumplimiento de la gestión desfavorable.

3.3 EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL

La Localidad de Engativá presentó en el documento de Balance Social 2010, dos problemas sociales como son:

PROBLEMA SOCIAL (1): Altos niveles de vulnerabilidad social y económica de las mujeres de la localidad, lo que afecta su nivel de calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos.

PROBLEMA SOCIAL (2): Insatisfacción de la población local de sus necesidades básicas, en particular de su derecho a la alimentación y nutrición.

El informe sobre la gestión realizada por el FDLE para subsanar estas problemáticas se encuentra enmarcado en los lineamientos metodológicos para la presentación del informe de balance social, establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009, en lo que respecta al cumplimiento de la Metodología para la presentación del Balance Social en las entidades.

Para efectos de evaluar el Balance Social en la localidad, se analizará el problema social 2 “Insatisfacción de la población local de sus necesidades básicas, en particular de su derecho a la alimentación y nutrición”. Los grupos poblacionales identificados en esta problemática son (Adulto Mayor – Personas en situación de Discapacidad – Madres Gestantes y Lactantes – Niños y Niñas de 0 a 5 años – Personas con Sisben 1 y 2, y sus núcleos familiares), quienes presentan mayores condiciones de vulnerabilidad social y económica.

Para solucionar la problemática planteada el FDLE a nivel de administración tuvo en cuenta el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, “Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”, en el cual se plantea dentro de su política la prioridad de satisfacer las necesidades básicas del ser humano, con la seguridad alimentaria y nutricional.

Dentro de los programas del Plan de Desarrollo se tiene el de Bogotá Bien alimentada, mediante el cual se propende por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional, destinado a la niñez, la población escolar, el adulto mayor, madres gestantes y lactantes, discapacitados y habitantes de la calle.

Dentro del programa de Bogotá bien alimentada, se establecieron las siguientes metas para cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo Local, así:

1. Suministrar 8000 complementos nutricionales diarios a estudiantes de los IEDS de la localidad de acuerdo al calendario escolar.
2. Atender a 230 madres gestantes y lactantes de la localidad anualmente en asistencia alimentaria.
3. Fortalecer el suministro diario a 2700 personas (niños y niñas, población escolar, madres, madres gestantes y lactantes, personas en condición de discapacidad, adulto mayor, habitantes de la calle) y casos excepcionales justificados.
4. Apoyar a 900 personas en situación de vulnerabilidad, población en condición de discapacidad, adultos mayores, y madres cabeza de familia.

Al analizar la información reportada para la problemática social planteada se estableció:

PROBLEMA SOCIAL INSATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, EN PARTICULAR DE SU DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Para dar solución al problema inicialmente planteado y teniendo en cuenta las metas del Programa de Bogotá bien alimentada, la Administración Local propendió por ejecutar los siguientes proyectos:

CUADRO 58 ASIGNACION PRESUPUESTO PROYECTO NO. 221

(cifras en millones)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO (\$) SEGUN COMPROMISOS CONTRACTUALES	
		COMPONENTE	PROYECTO
Proyecto No. 221 "Atención alimentaria a personas de la localidad en condiciones de vulnerabilidad"	Componente Subsidio a personas Mayores. Población objeto de 875 personas mayores	794.4	4.717.2
	Componente bono canjeable por paquete complemento alimentario a personas con discapacidad. Población Objeto 373 Personas en situación de discapacidad física o mental, sensorial, cognitiva o moderada, severa o profunda	350.0	
	Componente bono canjeable por paquete complemento alimentario madres gestantes y/o lactantes. Población Objeto 274 madres gestantes y/o lactantes	150.0	
Proyecto No. 221 "Fortalecimiento de comedores comunitarios"	Población Objetivo 2.710 personas en situación de vulnerabilidad	1.938.7	
Proyecto No.221 "Apoyo y fortalecimiento a los programas de nutrición y alimentación en la localidad"	Componente Suministro de Complementos Nutricionales para Población Escolar Vinculada Al Sistema Educativo Distrital de La Localidad	1.484.1	
PRESUPUESTO TOTAL SEGUN EJECUCION PTAL		4.709.1	

Fuente: Ejecución Presupuestan 2010; Información Balance Social y Plan de Desarrollo FDLE 2010

Hallazgo Administrativo

3.3.1 Del cuadro anterior se evidencia una diferencia presupuestal de \$8.1 millones entre lo reportado en la ejecución presupuestal presentada por el FDLE a diciembre 31 de 2010, frente al valor total de los compromisos contractuales que se reportan para la ejecución del Proyecto 221/10, en el balance social. Lo anterior transgrede el artículo 2º. Objetivos del Sistema de Control Interno, literal e, de la Ley 87 de 1993, por lo que se configura como un hallazgo administrativo.

Para ejecutar y contribuir a mejorar la problemática planteada en la localidad, a este programa le fue asignado un presupuesto de \$ 4.709.1 millones, de los cuales se ejecutaron \$4.677.9 millones, que corresponden a un porcentaje de ejecución presupuestal del 99.34%. De igual forma, se realizaron giros a diciembre 31 de 2010 por \$2.424.4 millones que corresponde a un 51.48%, presupuesto que se programo con el fin de garantizar el apoyo alimentario a la población vulnerable de la localidad, a través de los siguientes objetivos:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Suministrar alimentos a la población vulnerable a través de comedores comunitarios y refrigerios escolares.
- Suministrar bonos canjeables por alimentos a personas en discapacidad y madres gestantes y lactantes.
- Apoyar a adultos mayores en condición de vulnerabilidad mediante subsidio económico Realización de espacios para el fortalecimiento de las alternativas agrarias.

Como resultado del seguimiento a los proyectos mencionados, se realizó el siguiente análisis:

Proyecto No. 221 “ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD” Componente Subsidio a personas Mayores, con un presupuesto de \$794.4 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$768.2 millones, representados en los siguientes compromisos contractuales:

- a) Contrato de prestación de servicios No.165 de 2010, por \$14.2 millones (profesional de apoyo a subsidio a personas mayores.
- b) Contrato de prestación de servicios No. 170 de 2010 por \$14, 2 millones (profesional de apoyo a subsidio a personas mayores.
- c) Contrato de Interventoría No. 252 de 2010, por \$4, 8 millones (Interventoría a: subsidio a personas mayores.
- d) Resolución No. 0513 del 05-05-2010, por \$735,0 millones, subsidio a personas mayores.

A través de los contratos antes mencionados se observa:

CUADRO 59
METAS COMPONENTE SUBSIDIO A PERSONAS MAYORES

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Entregar a 875 personas subsidios económico mensuales por un valor de \$84.000, por 10 meses para un total de 8.750 subsidios.	El FDLE ejecuto el componente en un 80%, que corresponde a 7000 subsidios entregados, en un periodo de 8 meses, de los 10 programados, utilizando un presupuesto de \$768.2 millones, de los cuales se han efectuado giros por \$592.799.108,00.	El FDLE manifiesta que con estos subsidios entregados se ha favorecido el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de la localidad, pero no se evidencia estudios tendientes a la medición de los resultados o impacto, toda vez que cuando se realizó la llamada telefónica a 75 personas, para constatar



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		la entrega de los bonos, algunos beneficiarios manifestaron que esos recursos los habían destinado a la adquisición de elementos distintos a la compra de alimentos.
Favorecer la calidad de vida de la población a través de su vinculación en actividades de desarrollo humano (Cada beneficiario recibirá 1 actividad mensual por el tiempo de su vinculación al proyecto)	Se cumplió con el 90%, que corresponde a la realización de 9 actividades realizadas por beneficiario.	

Fuente: Ejecución Presupuestan 2010; Información Balance Social y Plan de Desarrollo FDLE 2010

Proyecto No. 221 “ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD” Componente bono canjeable por paquete complemento alimentario a personas con discapacidad, con un presupuesto de \$350.0 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$343.0 millones, representados en los siguientes compromisos contractuales:

- a) Convenio de Asociación No. 3671 de 2010, por \$318.3 millones (bono canjeable por alimentos a personas en condición de discapacidad.
- b) Contrato de prestación de servicios No. 238 de 2010. Por \$14,4 millones (Profesional de actividades de inclusión social para el suministro de bonos canjeables por alimentos para personas en condición de discapacidad)
- c) Contrato de interventoría No. 270 de 2010, por \$10.4 millones, a actividades de inclusión social para el suministro de bonos canjeables por alimentos a personas en condición de discapacidad.

A través de los contratos antes mencionados se observa:

CUADRO 60
METAS COMPONENTE BONO CANJEABLE POR PAQUETE
COMPLEMENTO ALIMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Entregar 3.357 Bonos canjeables por paquete complemento alimentarios por un valor de \$94.830	El proyecto no presentó ejecución a 31 de diciembre de 2010	El FDLE justifica que el proyecto fue formulado en el mes de Abril por parte de la Alcaldía Local y viabilizado por la UEL SDIS en el mes de Mayo, sin embargo es contratado por la misma entidad a través del convenio de asociación el 30 de Diciembre de 2010.
Promover mediante actividades de capacitación la generación de contextos familiares incluyentes y con habilidades para la atención y el cuidado de sus miembros con discapacidad.		
Promover el fortalecimiento de redes de apoyo familiar, social e institucional. 50 personas		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Fortalecer la autoestima y la construcción de proyectos de vida sostenibles, en las personas con discapacidad. 9 talleres como mínimo para cada persona beneficiaria del programa, 1 por mes. En total 81 talleres.		

Fuente: Ejecución Presupuestan 2010; Información Balance Social y Plan de Desarrollo FDLE 2010

Proyecto No. 221 “ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD” Componente bono canjeable por paquete complemento alimentario madres gestantes y/o lactantes, con un presupuesto de \$150.0 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$133.4 millones, representados en los siguientes compromisos contractuales:

- a) Convenio de Asociación No. 3671 de 2010, por \$125.4 millones (bono canjeable por alimentos para madres gestantes.
- b) Contrato de Interventoría No. 279 de 2010, por \$8.0 millones (interventoría a actividades de inclusión social para el suministro de bonos canjeables por alimentos para madres gestantes y/o lactantes.

A través de los contratos antes mencionados se observa:

CUADRO 61
COMPONENTE BONO CANJEABLE POR PAQUETE COMPLEMENTO ALIMENTARIO
MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Mejorar el nivel nutricional de las madres gestantes y lactantes de la localidad a través de la entrega mensual de un bono canjeable por paquetes complemento alimentario por un valor de \$65.400 mensuales.	El proyecto no presentó ejecución a 31 de diciembre de 2010	El FDLE justifica que el proyecto fue formulado en el mes de Abril por parte de la Alcaldía Local y viabilizado por la UEL SDIS en el mes de Mayo, sin embargo es contratado por la misma entidad a través del convenio de asociación el 30 de Diciembre de 2010.
Lograr peso adecuado en el neonato de las madres beneficiarias del proyecto		
Promover mediante actividades de capacitación a las familias un contexto adecuado para el desarrollo de los niños y niñas, que conduzcan al reconocimiento de sus derechos fundamentales		
Brindar herramientas para la consolidación de proyectos de vida personales y familiares basados en la responsabilidad materna y paterna y en la equidad de géneros en el proceso de crianza		

Fuente: Ejecución Presupuestan 2010; Información Balance Social y Plan de Desarrollo FDLE 2010

PROYECTO: 221. “FORTALECIMIENTO DE COMEDORES COMUNITARIOS”, con un presupuesto de \$1.938.718.999, de los cuales se comprometió recursos por \$1.942.918.995, representados en los siguientes compromisos contractuales:

- a) Contrato de Prestación de Servicios No. 143 DE 2010 por \$12.7 millones, focalizador para comedores- fortalecimiento a los comedores comunitarios.
- b) Contrato de prestación de servicios No. 144 de 2010 \$12.7 millones, focalizador para comedores- fortalecimiento a los comedores comunitarios.
- c) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1942 de 2010, por \$224.3 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Villa Amalia.
- d) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1997 de 2010, por \$224.3 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Quirigua.
- e) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1998 de 2010, por \$195.3 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Alameda.
- f) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1999 de 2010, por \$229.3 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Cerezos.
- g) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 2086 de 2010, por \$224.3 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Las Palmas.
- h) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 2342 de 2010. por \$192.5 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Villas de Dorado.
- i) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público. No. 2462 de enero 28 de 2010, por \$233.6 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Engativá Centro.
- j) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 3202, por \$196.6 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Bachue.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- k) Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público. No. 3204, por \$197.3 millones para fortalecimiento a comedores comunitarios vigencia 2010. Comedor Villa Teresita.

A través de los contratos antes mencionados se observa:

CUADRO 62
FORTALECIMIENTO DE COMEDORES COMUNITARIOS

(Cifras en millones)

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Fortalecer comedores de la localidad para la prestación del servicio de alimentación de buena calidad cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas, según decreto 3075 del 1997	Se fortalecieron los 9 comedores comunitarios de acuerdo con la meta establecida. Cumplimiento del 100%.	A cargo de este proyecto se efectuaron giros por \$1.453.4
Ofrecer a la población participante, raciones alimentarias en las cantidades contratadas, adecuadas e inocuas, con un aporte del 35% al 40% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes	Se entregaron 2710 raciones de alimentos del total programado. Cumplimiento del 100%	
Adelantar acciones de vigilancia nutricional relacionadas con toma de medidas de talla y peso de los participantes según parámetros establecidos por la SDIS.	Se realizó control nutricional a 2710 personas, de acuerdo a la meta formulada. Cumplimiento del 100%	
Cumplir con los lineamientos técnicos de las condiciones higiénicas sanitarias para el funcionamiento de un servicio de alimentación	Se evaluaron 9 comedores comunitarios para verificar las condiciones higiénicas sanitarias, de acuerdo con la meta formulada. Cumplimiento del 100%.	
Cumplir con los lineamientos técnicos de INCLUSIÓN SOCIAL para fomentar el ejercicio de ciudadanía de la población participante.	El mismo número de personas a las que se les brinda la ración alimentaria, es la que se tuvo en cuenta para cumplir con el objetivo propuesto. Cumplimiento del 100%	

Fuente: Ejecución Presupuestan 2010; Información Balance Social y Plan de Desarrollo FDLE 2010

PROYECTO 221- “APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE NUTRICION Y ALIMENTACION EN LA LOCALIDAD”, Componente Suministro de Complementos Nutricionales para población escolar vinculada al sistema educativo distrital de la localidad, con un presupuesto de \$1.484.1 millones, de los cuales se comprometió recursos por \$1.490.3 millones, representados en los siguientes compromisos contractuales:

- a) Contrato de suministro UEL SED-VL No. 041-00-10, por \$1.029.5 millones. Atención alimentaria a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad. Componente suministro de complementos nutricionales para población escolar vinculada al sistema distrital educativo de la localidad.
- b) Modificación No.1 al Contrato de suministro UEL SED-VL-055-00-09, de mayo 28/10, por \$378.5 millones como adición al componente suministro de complementos nutricionales diarios con destino a estudiantes matriculados en el sistema distrital educativo de la localidad. Proyecto 0221 -09 atención alimentaria de la localidad.
- c) Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 239 de 2010, por \$82.4 millones para interventoría a atención alimentaria a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad. Componente suministro de complementos nutricionales para población escolar vinculada al sistema distrital educativo de la localidad.

A través de los contratos antes mencionados se observa:

CUADRO 63
COMPONENTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS
NUTRICIONALES PARA POBLACIÓN ESCOLAR

(Cifras en millones)

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Suministrar un apoyo alimentario en la modalidad de refrigerios a niñas, niños, niñas y jóvenes vinculados al sistema educativo distrital.	Se entregaron 8000 Refrigerios (752 refrigerios Tipo A, y 7.248 refrigerios tipo B) durante 30 días a los Niños, niñas y jóvenes de la localidad vinculados al sistema educativo. Meta cumplida al 100%	A cargo de este proyecto se efectuaron giros por \$378.2 millones

Fuente: Ejecución Presupuestan 2010; Información Balance Social y Plan de Desarrollo FDLE 2010

El cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, “Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”, arroja un resultado de 48,1%, lo que determina que la gestión del Balance Social con respecto al Problema evaluado, es desfavorable en virtud de que la generalidad es que solo fueron realizados compromisos contractuales y la ejecución real se está adelantando en la presente vigencia, lo que demuestra un rezago en la ejecución de los proyectos de inversión aproximadamente de un año, situación que se corrobora con el hecho de que sólo iniciaron ejecución en la vigencia 2010, los proyectos relacionados con la entrega de subsidio al adulto mayor, comedores comunitarios y refrigerios escolares, los cuales funcionan como un paliativo en la solución del problema de alimentación y nutrición de los hogares de la Localidad de Engativá en estado vulnerable.

En relación con el impacto social que se desprende de la ejecución de los proyectos, no se evidencia por parte del FDLE estudios tendientes a la medición de dichos resultados, pero se infiere que el solo hecho del suministro de refrigerios escolares, raciones alimenticias en restaurantes escolares y que se haya propendido por mejorar las condiciones higiénicas sanitarias de los restaurantes, permite establecer que se cumplió con el objetivo del proyecto y a su vez se mejoro, si bien no en parte definitiva, si de manera parcial, la problemática enunciada. No obstante lo anterior, con respecto a la entrega de subsidios económicos mensuales a personas mayores, se puede establecer que estos no tienen un impacto positivo, toda vez que cuando se realizo selectivamente llamadas telefónicas a 75 beneficiarios para constatar la entrega de los bonos, algunos de ellos manifestaron que esos recursos los habían destinado a la adquisición de elementos distintos a la compra de alimentos.

3.3.2 Evaluación Variable Transparencia

A pesar, que la localidad de Engativá cuenta con una buena herramienta para la comunidad como lo es su página Web www.engativa.gov.co, se considera necesario que aquellas generalidades de la misma se encuentren a primera mano de la ciudadanía para hacer más fácil el conocimiento que sobre la entidad el usuario tenga.

La información de generalidades (misión, visión, objetivos, organigrama de la entidad, horarios de trabajo, correos electrónicos, servicios que presta la entidad y normas básicas que regulan la actividad de la entidad) deben estar en la página de inicio del sitio Web, lo que permite al ciudadano un conocimiento de primera mano sobre la institución. Para lo anterior, se hace necesario que el correo electrónico de contacto se identifique con contactenos@nombredelaentidad.gov.co (Decreto 1151 del 14 de abril de 2008).

Con respecto a los horarios de trabajo y correos electrónicos, la pagina presenta tres correos de contáctenos pertenecientes a la oficina asesora de comunicaciones. Los correos que mínimo se requieren son los de los funcionarios que ocupan los cargos planteados en el organigrama. De estos funcionarios se debe publicar: nombre, apellidos, cargo, teléfono y/o número de la extensión, dirección de correo electrónico del despacho y/o del funcionario.

En la página de inicio debe detallarse los horarios de trabajo y atención al usuario. La pagina muestra un link de directorio local, el cual carece de información.

En el link de “Lea además...”, se encuentra variada información sobre la actividad de la alcaldía, pero para esto se requiere que siempre este activa mientras el usuario navega, con el fin de que se aproveche su gran contenido de información. Con respecto a la vigencia de la información publicada, no se puede determinar si la misma ha sido actualizada de forma periódica.

Se consultó el documento de redición de cuentas presentado por la Alcaldía Local y se observa que el que se publica en la página Rendición de cuentas Infancia y Adolescencia pertenece a la vigencia 2009 y del 2010 solo se ve la Rendición de Cuentas Discapacidad.

Con respecto a la estructura de la página, la misma está conformada por páginas individuales que tienen una conexión temática, lo que le permite a los usuarios visualizar todos los contenidos de una manera fácil y clara.

El sistema de peticiones, quejas y reclamos opera a través de la Web del Distrito Capital. La Alcaldía como tal no tiene en su página un link de “Buzón de contacto, peticiones, quejas y reclamos”, la cual debería estar incluida en la sección de Atención al Ciudadano, mediante un formulario que permita identificar el tipo de solicitud. Así mismo se debe habilitar un enlace de ayuda en donde se detallen las características, requisitos y plazos de respuesta de cada tipo de solicitud de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. De igual forma, se debe habilitar un mecanismo a través del cual el ciudadano pueda hacer seguimiento en línea a todas las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que formule a la administración.

Es importante resaltar que dentro del presupuesto de la vigencia 2009 se incluyó un proyecto denominado “Implementación y Desarrollo de la sala de Transparencia y ventanilla única para atención al público”, por \$70.0 millones, los cuales a 31 de diciembre de la misma vigencia no mostraron ningún porcentaje de giro, pero para el 2010, este proyecto no aparece en la ejecución del presupuesto.

La página Web de la alcaldía no tiene un link de contratación, toda vez que los procesos contractuales son publicados por la página de Contratación a la vista de la Alcaldía de Bogotá, la cual puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía. No obstante, con la entrada en vigencia del Decreto 101 de julio 1 de 2010 de la Alcaldía Mayor, es responsabilidad de los FDL de los procesos de contratación que se requieran para el funcionamiento de la Administración Local, por lo tanto se obliga a las mismas a poner a disposición mediante la página Web y otros medios pertinentes, los documentos relativos a la gestión de la entidad en las localidades (incluido el proceso contractual), como lo establece el artículo vigésimo segundo. “Del control social”, del Decreto No. 101 de 2010.

La Alcaldía Local incumple con lo requerido a la publicación de la normatividad que rige a la entidad y la que es aplicable a su actividad o producida por la misma. Esta información debe ser descargable y estar organizada por temática, tipo de norma y fecha de expedición de la más reciente hacia atrás. Se sugiere que la publicación se realice dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

Con respecto a la publicación de planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia, esta información no se encuentra en la página WEB, solo forma parte de la misma el Plan de Desarrollo Local. Solamente se relacionan los servicios que presta la alcaldía en cumplimiento de su misión institucional. En algunos casos se evidencia la rendición de cuentas por temas, pero la misma no está actualizada. De igual forma, no se evidencia la publicación del presupuesto de la vigencia, como históricos de los mismos.

Con respecto al proceso de rendición de cuentas, la Alcaldía Local debe publicar el presupuesto en ejercicio que corresponde al aprobado de acuerdo con las normas vigentes aplicables por tipo de entidad. Se deben publicar los presupuestos de ingresos y gastos y sus ejecuciones al menos trimestralmente. De la misma forma, se debe mantener al menos la información de dos (2) años anteriores al año en ejercicio incluyendo el presupuesto aprobado y el ejecutado.

Por otra parte, se debe publicar la relación de todas las entidades que vigilan la entidad y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma. Para ello se debe indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.) y la forma como un particular puede comunicar una irregularidad ante la entidad responsable de hacer el control sobre ella (dirección, correo electrónico, teléfono o enlace al sistema de denuncias si existe). Además, es pertinente publicar los informes de gestión y Plan de Mejoramiento presentados a la Contraloría y demás entes de control.

Con respecto a los trámites adelantados por la entidad, se verificaron los relacionados con la presentación de querrelas, requisitos para eventos o actividades que generen aglomeraciones de público en la localidad, obtención de licencias urbanísticas y requisitos establecimientos comerciales, no obstante, tiene otras actividades que requieren de información precisa para la ciudadanía que puedan consultarse a través de la página Web.

Los trámites y servicios que toda entidad debe proveer a la comunidad para cumplir su objeto social y reconocer los derechos del ciudadano, deben orientar su acción a las necesidades de la ciudadanía y por eso es de obligación de la entidad



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ofrecer la información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa. Por lo tanto, en la página inicial debe existir, en un lugar plenamente visible, un enlace a la sección de trámites y servicios de la entidad, donde se proporcione un listado con el nombre de cada trámite o servicio. En los casos en que el trámite o servicio pueda realizarse en línea, deberá existir junto a su nombre un enlace al punto exacto para gestionarlo en línea.

3.4 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

3.4.1. Resultados de la Auditoria de Estados Contables

3.4.1.1. *Evaluación del Control Interno Contable*

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 "*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*".

La Secretaría de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Engativá el informe de la evaluación del Control Interno Contable con el número de radicado 20113710074833 del 27 de enero de 2011.

Una vez aplicado el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se encuentra DEFICIENTE por lo que el Control Interno Contable no es confiable.

.FORTALEZAS

1. El contador del Fondo de Desarrollo Local conoce el Régimen de Contabilidad Pública aplicado para la entidad.
2. Mantiene las normas contables actualizadas.
3. Elabora los indicadores para el análisis financiero
4. La información es reportada en forma oportuna

DEBILIDADES

1. La información reportada no es confiable
2. Los libros oficiales presentan diferentes inconsistencias como son: Varios folios se encuentra la mayoría en blanco, doble foliación, no se

justifica las correcciones como lo estipula el Régimen de Contabilidad Pública.

3. La información de las demás áreas no es reportada oportunamente al contador para ser involucrada en los informes financieros, con esta inconsistencia se observa que la información no es oportuna.
4. Falta interés por parte de los directivos y demás funcionarios del fondo sobre la importancia de la parte contable en las decisiones que se tomen a nivel de la dirección de la alcaldía, como tampoco es utilizada para cumplir propósitos de gestión.
5. No cuenta con un sistema integrado de información.
6. No es muy frecuente la autoevaluación para determinar la efectividad de los controles implementados.
7. No cuenta con un adecuado cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
8. No se tiene cuidado en la revisión y en el envío de la información de las demás áreas que deben reportarle a contabilidad.
9. En esta localidad no se realiza el empalme con los contadores por cambio de los mismos.
10. No se tiene clara por parte de la administración la necesidad de actualizar los inventarios a 31 de diciembre de cada año para así mismo poder por parte del área contable hacer los ajustes necesarios.
11. En unas cuentas los saldos reportados en los Estados Financieros con los de las Notas de Carácter General no coinciden.

3.4.1.2. *Hallazgos de Auditoría*

3.4.1.2.1. *Análisis Financiero*

Realizado el análisis financiero a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá a diciembre 31 de 2010, se observó que las cuentas más representativas en los estados financieros en análisis vertical el rubro más representativo de los activos es el 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público con un 17% frente al total del activo, seguido por la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros con un 10% frente al valor del activo, seguido por el rubro 16 Propiedad, Planta y Equipo con el 12% frente al total del activo; que a su vez esta cuenta se subdivide en: 16.40 que tiene una representación del 6% frente a los activos registrados en los estados contables, seguido por la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega con el 3% frente a los activos.

Frente al análisis horizontal se estableció lo siguiente: El rubro del activo corriente se incremento en \$50,6 millones frente al año de 2009, representados en las

cuentas 1424 Recursos Entregados en Administración \$ 3.4 millones, la cuenta 1910 se incremento frente al año 2009 en \$54,7 millones; la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros según el b/ce a diciembre 31 de 2010 se incremento en \$1.191.8 millones frente al 2009; en la cuenta 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros tuvo una disminución de \$56.2 millones frente al año 2009. La cuenta 1401 Ingresos no Tributarios tuvo una disminución de \$425,2 millones frente al año anterior; la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados registro un incremento de \$911.5 millones en el año 2010 frente al año anterior.

La cuenta 1470 Otros Deudores se disminuyó en \$13.8 millones frente al año 2009; el rubro 1615 Construcciones en Curso registro un aumento de \$582.9 millones frente al saldo a diciembre de 2009, la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega para el año 2010 tuvo un incremento de \$575.4 millones frente al año anterior; así mismo la cuenta 1665 Muebles, Enseres y Equipo de oficina se incremento en \$58.7 millones frente al 2009, igualmente la cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computo tuvo un incremento de \$199.0 millones frente al registrado en el 2009, El rubro 1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación registro a diciembre 31 de 2010 un incremento de \$133.7 millones frente al 2009.

3.4.1.2.2. *Confrontación de Libros Oficiales, Balance General y las Notas a los Estados Contables de Carácter General.*

3.4.1.2.2.1. *Hallazgo Administrativo*

Al revisar los libros oficiales Mayor y Balance y el Diario se observa que se encontraron Actos Administrativos por lo cual se está corrigiendo la numeración del libro Mayor y Balance correspondiente a los meses de febrero a marzo de 2010 de fecha en la del 29 de junio de 2010 la cual tiene dos copias del mismo acto administrativo y el Acto Administrativo por la cual se anulan varios folios del libro Mayor y Balance con fecha del 31 de octubre de 2010, no se encontró el Acta de Apertura de dichos libros como lo estipula el numeral 2.9 Normas Técnicas de Contabilidad Pública subcomponente 2.9.2.3 Libros de Contabilidad Ítem 345 y 346 de la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 “*Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación*” que dice: “*...Los libros de contabilidad principales se oficializan mediante la elaboración de una acta de apertura que suscribirá el representante legal de la entidad contable pública, la cual debe conservarse...*”. Y “*...En el acta de apertura o de autorización de folios se indicará, por lo menos, el nombre de la entidad contable pública, el nombre del libro, la fecha de oficialización y el número de folios a utilizar con numeración sucesiva y continua. En eventos de casos fortuitos o fuerza mayor que ocasionen la destrucción o pérdida de los libros, debe oficializarse uno nuevo, bajo la responsabilidad del Representante Legal*”.

Por otra parte revisando los folios del Libro Mayor y Balance se observa que existe doble numeración como es el caso del folio 1687 al 1689, 1692 al 1719

También se encuentran hojas anuladas como son: 1720 y los folios 1918 al 2000 sin anotación por qué se hizo esta anulación como lo manifiesta la Resolución No. 222 de 2006 numeral 2.9 Normas Técnicas de Contabilidad Pública subcomponente 2.9.2.3 Libros de Contabilidad Ítem 348 que manifiesta: *“...En el caso de los libros de contabilidad físicos la anulación de un folio debe hacerse sobre el mismo folio, indicando la causa y fecha de la anulación y el nombre y firma del funcionario que autoriza la anulación...”*. En el folio 1906 se repisado en la parte superior y no se entiende lo que está escrito en esta parte.

Igualmente en este libro oficial se observaron folios con espacios en blanco entre las cuentas en la mayoría de los folios sin justificación, con esto se esta incumpliendo lo normado en el numeral 2.9 Normas Técnicas de Contabilidad Pública subcomponente 2.9.2.3 Libros de Contabilidad Ítem 349 de la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 *“Por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública”* que dice: *“...Tratándose de los libros de contabilidad físicos y virtuales, no está permitido alterar el orden o la fecha de los registros contables a que se refieren las operaciones, dejar espacios en blanco,...”*.

En el libro Diario Oficial se encuentra en el primer folio un Acto Administrativo del 30 de marzo de 2010 donde manifiesta que *“se actualiza la numeración del Libro Diario Oficial...”*, según en el resuelve que del folio No. 004630 hasta el No. 005150 a 31 de diciembre de 2010, información que no es cierta por que el año de 2010 se encuentra desde el folio 4594 al 5150.

En los folios 4994 al 4496 no se imprimió la fecha, el tipo de documento, el número del documento y el código de las cuentas no se imprimió en su totalidad

En el folio 004671 se encuentra un espacio en blanco, como también la paginación que viene impresa en la hoja 4670 es la No. 21, la hoja que continúa es la del espacio en blanco pero la que sigue tiene el número de paginación 22 lo que fue saltado el de la página anterior. Así mismo sucede en el folio 004673, 004675, 004677, 004679, 004681, 004683, 004685, 114686, 004687, 004689, 004691, 004693, 004694, 004696, 004698, 004700, 004702, 004704, 004706, 004708, 004710, 004712, 004714, 004716, 004718, 004720, 004722, 004724, 004726, 004728, 004730, 004732, 004734, 004736, 004738, 004740, 004742, 004744, 004746, 004748, 004750, 004752, 004753, 004755, 004757, 004759, 004761, 004763, 004766, 004768, 004770, 004772, 004774, 004776, 004778, 004780, 004782, 004784, 004786, 004788, 004790, 004792, 004794, 004796, 004798, 004800, 004802, 004804, 004806, 004708, 004810, 004812, 004814, 004816,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

004818, 004820, 004822, 004824, 004826, 004828, 004831, 004833, 004835, 004837, 004839, 004841, 004843, 004845, 004847, 004840, 004851, 004853, 004855, 004857, 004859, 004861, 004863, 004865, 004867, 004869, 004871, 004873, 004875, 004877, 004879, 004881, 004883, 004885, 004887, 004889, 004881, 004883, 004885, 004887, 004889, 004901, 004903, 004905, 004907, 004910, 004912, 004914, 004916, 004918, 004920, 004922, 004924, 004926, 004928, 004930, 004932, 004934, 004936, 004938, 004940, 004942, 004944, 004946, 004948, 004950, 004952, 004954, 004956, 004958, 004960, 004962, 004964, 004966, 004968, 004970, 004972, 004974, 004976, 004978, 004980, 004981, 004983, 004985, 004987, 004989, 004991, 004993, 004995, 004997, 004999, 005001, 005003, 005005, 005007, 005009, 005011, 005013, 005015, 005017, 005019, 005021, 005023, 005025, 005027, 005029, 005031, 005033, 005035, 005037, 005039, 005041, 005043, 005045, 005046, 005048, 005050, 005052, 005054, 005056, 005058, 005060, 005062, 005064, 005066, 005068, 005070, 005072, 005074, 005076, 005078, 005080, 005082, 005084, 005086, 005088, 005090, 005092, 005094, 005096, 005098, 005100, 005102, 005104, 005106, 005108, 005110, 005112, 005114, 005116, 005118, 005120, 005122, 005124, 005126, 005127, 005129, 005131, 005133, 005135, 005136, 005137.

Por lo anterior el FDLE no está dando cumplimiento a lo normado en el numeral 2.9 Normas Técnicas de Contabilidad Pública subcomponente 2.9.2.3 Libros de Contabilidad Ítem 349 de la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 “*Por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública*” que dice: “...*Tratándose de los libros de contabilidad físicos y virtuales, no está permitido alterar el orden o la fecha de los registros contables a que se refieren las operaciones, dejar espacios en blanco,...*”.

También fue manifestado por la Contadora del Fondo de Desarrollo Local de Engativá que el contador saliente no realizó el acta de entrega del puesto de trabajo como lo estipula la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 del Congreso de Colombia en el Título I Disposiciones Generales Capítulo Único que manifiesta: “**ARTÍCULO 1o.** *La presente ley tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. ARTÍCULO 2o.* *La presente ley es aplicable a todas las Ramas del Poder Público, a saber: Legislativa, Ejecutiva y Judicial en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que manejen fondos o bienes del Estado*”.

Igualmente, en el Título II, Capítulo I “DE LA OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN” ARTÍCULO 4 QUE DICE: “*Para computar el*

término para rendir el informe de que trata la presente ley, deberá ser de quince (15 días hábiles luego de haber salido del cargo, cualquiera que hubiere sido la causa de ello)”.

Como también se encuentra incumpliendo lo normado en el TÍTULO III “DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”, en el artículo 15 que manifiesta: “Cuando el servidor público saliente se abstenga de realizar la entrega del informe de los asuntos y recursos a su cargo, en los términos de esta ley, será requerido por el órgano de control interno correspondiente, para que en un lapso de quince (15 días, contados a partir de la fecha de su separación, cumpla con esta obligación...PARRAGRAFO: El servidor público saliente que dejare cumplir con esta disposición será sancionado disciplinariamente en los términos de ley”.

Así mismo se realizó el cruce entre el Balance General a 31-12-2010 con las notas de carácter general, los cuales fueron incorporados en el SIVOCOF, presentándose las siguientes inconsistencias:

CUADRO 64
COMPARATIVO ENTRE BALANCE GENERAL Y
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL A 31-12-2010

(Millones)

Código	Cuenta	V/r. B/c/e General al 31- 12-2010	V/r. Notas de Carácter General	Diferencias
14	DEUDORES	57.017.3	58.050.1	-1.030.8
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	8.860.6	12.375.2	3.514.6
1650	Redes Líneas y Cables	401.5	4.014.5	-3.613.0
1655	Maquinaria y Equipo	54.3	547.3	-493.0
1660	Equipo Médico y científico	-0-	7.9	-7.9
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	599.3	-0-	599.3
17	Bienes de Beneficio y uso Público e Históricos y culturales	870.4	830.4	40.0
1705	Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción	861.2	821.2	40.0
24	Cuentas por Pagar	1.812.5	1.802.0	1.810.7
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	10.5	10.6	-0.1

Fuente: Balance General y Notas de Carácter General a 31-12-2010

CUADRO 65
COMPARATIVO ENTRE EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA,
SOCIAL Y AMBIENTAL AL 31-12-2010

(Millones)

Código	Cuenta	V/r. Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31- 12-2010	V/r. Notas de Carácter General	Diferencias
41	INGRESOS FISCALES	284.6	38.847.9	-38.563.3
51	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.284.4	3.280.7	-896.2

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y Notas de Carácter General a 31-12-2010

Por las observaciones presentadas en esta información se concluye que los Estados Financieros como las Notas de Carácter General, se encuentran incumpliendo lo normado en la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 “*por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación*”, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106, 112 y 113. Por lo que no es confiable la información reportada por el área contable.

También fue manifestado por la Contadora del Fondo de Desarrollo Local de Engativá que el contador saliente no realizó el acta de entrega del puesto de trabajo como lo estipula la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 del Congreso de Colombia en el Título I Disposiciones Generales Capítulo Único que manifiesta: “*ARTÍCULO 1o. La presente ley tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. ARTÍCULO 2o. La presente ley es aplicable a todas las Ramas del Poder Público, a saber: Legislativa, Ejecutiva y Judicial en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que manejen fondos o bienes del Estado*”.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.3. Verificación de Inventarios registrados en el SIVICOF frente al físico

3.4.1.2.3.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria

En la información reportada por SIVICOF sobre lo inventarios este archivo no está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”. En su numeral 4.10. “*...TOMA FÍSICA O INVENTARIO Es la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias, a cargo de usuarios, etc., con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año.*

Los inventarios o tomas físicas deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos

de Control, la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad; que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedades, Planta y Equipo -devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros y de los bienes inmuebles, que conforman el patrimonio de las entidades distritales, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo del inventario..., la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio... Todas las Entidades del Distrito Capital realizarán cada vez que lo consideren necesario inventarios físicos, pero como mínimo deberán realizar uno anualmente y presentar a 31 de diciembre de cada año, una relación detallada, ordenada y valorizada de los bienes bajo su propiedad y a cargo...”.

Así mismo en el numeral 4.10.1.3. “...Informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la entidad - Inventario Físico

En los informes deben quedar relacionados todos los elementos de consumo y devolutivos que se tengan en bodega y los bienes devolutivos en servicio, de propiedad y a cargo de la entidad con corte a la fecha de realizada la toma física o 31 de diciembre de cada año como lo contemplan las normas:

La relación debe estar ordenada por dependencias y responsables de su uso o custodia y seguir los parámetros de clasificación y codificación contable de los bienes, atendiendo la clase, grupo, cuenta, subcuenta, auxiliar y denominación.

1. Detalle por bien:

*Fecha y precio de adquisición o costo histórico; si no es posible, entonces su valor de reposición técnicamente establecido;

*Número de placa o código asignado,

*Descripción o nombre del bien o elemento,

*Fecha de activación o puesta en servicio

*Vida útil,

*Costo ajustado

*Depreciación acumulada

*Depreciación acumulada ajustada

*Valor actual

2. Resumen de los saldos de cada una de las cuentas contables y el total de su sumatoria.

*Ajuste por inflación acumulados al 31 de diciembre para el año que se realiza el inventario

*Depreciación acumulada

*Ajustes por inflación a la depreciación

*Valores actualizados a 31 de diciembre.

3. Actualización del código de cada uno de los bienes que tienen existencias al momento de la toma física, de acuerdo con el catálogo desarrollado por la entidad y homologado con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

4. Entre otros informes que se deben presentar, son aquellos que permitan recoger transacciones, datos y sucesos observados al momento de realizar la toma física.

*Traslados realizados entre dependencias y funcionarios.

*Listado definitivo de bienes inservibles, servibles no utilizables, obsoletos y de aquellos que requieren reparación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**Listado definitivo de sobrantes y faltantes para que la Dirección General ordene se inicie la investigación administrativa o el proceso de responsabilidad a que haya lugar. Informe que debe pasar inmediatamente al responsable de contabilidad.*

**Conciliación final, la que se realizará en conjunto con el área de contabilidad, se realiza a partir del resultado de la toma física y su confrontación con la información de almacén y bodega (kárdex, inventarios individuales) y los registros contables*

Para efectuar la conciliación se debe tener claridad en:

Sobrantes Justificados; Si aparecen elementos sobrantes, originados por omisiones o errores en los registros, se deben incorporar en forma inmediata, elaborando un comprobante de entrada, el cual se soporta en el acta de la diligencia, verificando previamente la veracidad del hecho. Si los bienes se encuentran en servicio, se efectuará adicionalmente la salida correspondiente para dejarlos a cargo de la dependencia o funcionario que los esté utilizando

Sobrantes No Justificados; De encontrarse sobrantes cuyo origen no se puede determinar, se procede a su valorización y elaboración de la entrada, con las respectivas observaciones, y se elaborará el correspondiente registro en el sistema, tarjetas de kárdex o listados de control de bienes y sistema contable, tomando como soporte el acta y el inventario físico en que se estableció.

Si la valorización requiere de conocimiento técnico o científico especializado, se realizará mediante la actuación de un perito que reúna las calidades para tal fin, de no existir personal capacitado dentro de la entidad para realizarlo, mediante autorización del Representante Legal se hará la contratación correspondiente.

Faltantes Justificados; Si al final del procedimiento se concluye que hay faltantes, pero ellos tienen como origen posibles errores u omisiones en los registros, plenamente comprobados y documentados, se procede a efectuar los registros y ajustes del caso, dejando consignado expresamente el error u omisión que originó el hecho en el acta y en el comprobante correspondiente. El comprobante llevará el visto bueno del funcionario responsable o delegado para el proceso.

Faltantes No Justificados; Cuando existan elementos faltantes no justificados o que no sea procedente o viable su compensación, en el informe final de inventario se dejará constancia del hecho, para que el Responsable del Almacén traslade oficialmente al comité de inventarios el resultado de las averiguaciones y la información o descargos iniciales presentados por el usuario o responsable del bien, documentación ésta, que será tenida en cuenta por el comité para evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de importancia y así avalar la solicitud del Responsable del Almacén y Bodega de dar traslado a la oficina de investigaciones disciplinarias o a quien haga sus veces al interior de la entidad, de acuerdo con los procedimientos de responsabilidades desarrollados.

Determinado que el faltante se encuentra a cargo de funcionarios que adelantan actividades de gestión fiscal, por la custodia o uso de los mencionados bienes, se informará de tal situación al Organismo de Control Fiscal, mediante oficio acompañado de los documentos soporte de acuerdo con lo establecido por el Manual de Responsabilidades emitido por la Secretaría de Hacienda del D. C. o por lo definido en los procedimientos de cada entidad.

Compensaciones; Las compensaciones de faltantes, con sobrantes que se presenten simultáneamente, se realizarán previa autorización del Representante Legal o del funcionario que él delegue para tal fin ó del comité de inventarios. En tal evento debe existir similitud entre los elementos en cuanto a características físicas, técnicas, clase, modelo, precio, etc, que hubieran podido originar confusión en los recibos o salidas de los bienes.

Para registrar la incorporación de sobrantes y la eliminación de faltantes, deberán producirse los comprobantes de entrada y salida en forma simultánea Los que quedaran soportados con la copia del acta de valoración y pronunciamiento emitida por el comité de inventarios y en la que se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

recocen (sic) los sobrantes y faltantes del ejercicio y se determina realizar los correspondientes ajustes.

Por otra parte el Fondo de Desarrollo Local de Engativá realizaron el 31 de diciembre de 2009 el contrato de prestación de servicios No. 285 de 2009 con Germán Celis Beltrán cuyo objeto era de: “Verificación, a través de toma física de inventarios, de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local”. Este levantamiento de inventario debería estar de acuerdo a la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.

Inventario que dio inicio el 20 de enero de 2010, contando con cuarenta y cinco (45) días para realizar dicho inventario, igualmente este fue prorrogado hasta el 4 de abril de 2010, dicha información no fue entregada como lo establece la resolución y por lo tanto en los estados contables con corte a diciembre 31 de 2010 no fueron incluidos los ajustes presentados en los inventarios.

El día 17 de febrero de 2011 se inició el acta de visita No. 3 al almacenista del FDLE con el fin de verificar los inventarios que se encuentran en bodega, se tomo una muestra que a continuación se relaciona:

De dicha muestra en el almacén del Fondo de Desarrollo se encontraron 299 ítems de los cuales se observó lo siguiente:

1. Se encuentran varios ítems que no se utilizan como son:

CUADRO 66
RELACIÓN DE ELEMENTOS QUE NO SE UTILIZAN

CONSECUTIVO	CANTIDAD	ELEMENTO
1	2	Calculadoras de escritorio
2	72 paquetes	Marquillas para fólder no se utilizan
3	200 unidades	CD -R
4	175 unidades	CD-RW
5	20 unidades	Teclados de computador
6	27 unidades	Cintas para calculadoras de escritorio
7	34 unidades	Cinta de tinta para calculadoras
8	12 paquetes	Adhesivos para marcar carpetas
9	11 unidades	Cassettes grabadoras
10	3 cajas	Cassettes para filmadora
11	14 cajas	Diskette
12	1	Embudo grande
13	7 unidades	Pipetas grandes
14	11 unidades	Cassettes grabadoras
15	3 cajas	Cassettes para filmadora
16	14 cajas	Diskette
17	1	Embudo grande
18	7 unidades	Pipetas grandes
19	20 cajas	Cassettes de VHS
20	1	Juego de Boccia
21	7 paquetes	Rótulos autoadhesivos para impresora no se utilizan



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	ELEMENTO
22	56 cartuchos	Tinta para impresoras lesmar, HP, canon y Epson no se utilizan
23	7 paquetes	Rótulos autoadhesivos para impresora no se utilizan
24	56 cartuchos	Tinta para impresoras lesmar, HP, canon y Epson no se utilizan
25	103 unidades	Cintas para máquina de escribir pequeñas no se utilizan
26	4	Multitomas para impresoras no se utilizan
27	18 unidades	Cintas para impresoras de punto Epson no se utilizan
28	2 cartuchos	Tonner Panasonic no se utilizan
29	5 cartuchos	Tonner Ricoh no se utilizan
30	9 cartuchos	Tonner impresora Hp 6 a no se utilizan
31	2 cartuchos	Tonner 35 A no se utilizan
32	16 cartuchos	Tonner impresora HP 74 A no se utilizan
33	9 cartuchos	Tonner impresora ref. 12 A no se utilizan
34	1 cartucho	Tonner impresora Ricoh no se utiliza
35	3 cartuchos	Tonner impresora Samsung no se utilizan
36	1 cartucho	Tonner impresora TK 362 no se utiliza
37	5 cartuchos	Tonner impresora SHARP no se utiliza
38	1	Lector placas de inventario no se utiliza
39	4 paquetes	Cartulinas para empastar no se utiliza
40	1	Perforado de 4 huecos no se utiliza
41	790 bolsas	Bolsas desechables para aspiradora no se utilizan
42	1	Radio Midland no se utiliza
43	1	Juego didáctico de espuma no se utiliza
44	4 unidades	Pesas de 20 Kilos no se utilizan
45	2 unidades	Pesas de 10 Kilos no se utilizan
46	2 unidades	Pesas de 5 Kilos no se utilizan
47	3 unidades	Trípode para cámara no se utilizan
48	1	WEATHER STATION no se utiliza
49	4	Regla de un metro de larga no se utilizan
50	7 unidades	Calabazas
51	1	Medidor de voltaje no se utiliza
52	3 paquetes	Viruta no se utiliza
53	4	Grabadoras no se utilizan
54	1	Impresora lesmar no se utiliza
55	2	Teclados no se utiliza
56	2	Monitores no se utilizan
57	1	CPU no se utilizan
58	1	Contactador no se utiliza
59	2	Teclados usados

Fuente: Acta visita fiscal No. 3 del 17 de febrero 2011

- Igualmente en el momento de la realización de la verificación de la muestra de inventario se observó que existen ítems de algunos proyectos que se encuentran en el almacén como son:

CUADRO 67
RELACIÓN DE BIENES DE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN

CONSECUTIVO	CANTIDAD	ELEMENTO
1	296 unidades	Sudaderas proyecto de 2008
2	77 unidades	Camisetas de un proyecto
3	24	Sombreros de un proyecto
4	27	Bayetilla roja de un proyecto
5	23	Petos de un proyecto
6	2	Chalecos de un proyecto
7	2	Cachuchas de un proyecto
8	200	CD de un proyecto para entregar a proyectos
9	5	Chaquetas seguridad y convivencia no se han entregado
10	8	Chaquetas Convenio 175 CORSEVICOL



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	ELEMENTO
11	54 Juegos (Camiseta, pantaloneta y medias)	Uniformes niños Bachue Quirigua no se han entregado
12	148 unidades	Pelotas ovaladas y corazones pequeños no sabe de que proyecto son
13	2	Computadores ACER ASOJUNTAS
14	4 juegos	Uniformes (camiseta, chaqueta y pantalón) de un proyecto
15	6	Trofeos 2004, 2008
16	80	Medallas 2005, 2008
17	28 cajas	Pelotas de pimpón usadas proyectos
18	40	CD de un proyecto

Fuente: Acta visita fiscal No. 3 del 17 de febrero 2011

3. Así mismo se observaron varios ítems dañados como son:

CUADRO 68
RELACIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS

CONSECUTIVO	CANTIDAD	ELEMENTO
114	3	Teléfonos dañados
146	3	Video Been dos de ellos están dañados
257	2	Radios teléfono no sirven
295	1	Fotocopiadora marca SHARP dañada

Fuente: Acta visita fiscal No. 3 del 17 de febrero 2011

Por lo que se observó con la muestra que se tomó del inventario de almacén que este no ha sido actualizado, como tampoco se ha depurado, por lo que afecta a la mayoría de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo como también a la cuenta de Bienes Entregados a Terceros (Comodatos).

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.4. Deudores

Esta Cuenta esta representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2010 refleja un valor de \$57.023.0 millones representados en así:

CUADRO 69
CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL LIBRO MAYOR Y BALANCE Y
EL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE 2010

CÓDIGO	CUENTA	(Millones)		DIFERENCIA
		V/R. BALANCE GENERAL A 31-12-201	V/R. MAYOR Y BALANCE A 31- 12-2010	
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.443.0	1.443.0	-0-
140102	Multas	1.443.0	1.443.0	-0-
14010201	Oficina de Ejecuciones Fiscales	1.437.5	1.437.5	-0-
1401020101	Contravención Urbana	1.430.2	1.430.2	-0-
1401020102	Establecimientos Comerciales	6.4	6.4	-0-

1401020103	Código de Policía	0.8	0.8	-0-
14010202	Cobro Persuasivo	5.4	5.4	-0-
1401020201	Contravención Urbana	5.4	5.4	-0-
1420	AVANCE Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.585.5	1.585.5	-0-
142003	Anticipo sobre Convenios	1.113.1	1.113.	-0-
142012	Anticipo para Adquisición de Bienes y Serv.	472.4	472.4	-0-
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	53.802.8	53.799.0	3.7
14240201	Depósitos en Administración	41.359.3	41.355.5	3.7
14240202	Unidad Administrativa de Malla Vial	12.443.5	12.443.5	-0-
1470	OTROS DEUDORES	76.1	76.1	-0-
147006	Arrendamientos	13.6	13.6	-0-
1400601	Administración Plaza de Mercado	13.6	13.6	-0-
147084	Responsabilidades Fiscales	62.5	62.5	-0-
14708401	Proceso 27500 fallo 008	61.2	61.	-0-
14708402	En Averiguación	1.2	1.2	-0-
1475	DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	115.4	115.4	-0-
14759001	Proyectos e Inversión Sinko	8.0	8.0	-0-
14759002	Abelardo Bravo Hernández	9.7	9.7	-0-
14759003	Guevara Baquero & Cía.	58.3	58.3	-0-
14759004	Helena Beatriz Segura Mesa	2.0	2.0	-0-
14759005	Oxi-Manifolds LTDA	6.4	6.	-0-
14759006	Charcutería Delik la Francesa	30.8	30.8	-0-
	TOTAL	57.023.0	57.019.3	3.7

Fuente: Información Balance General y Libro Mayor y Balance a 31-12-10

Realizado el cuadro de la cédula sumaria se observó que existe una diferencia entre el Balance General a 31 de diciembre de 2010 frente al libro Mayor y Balance en el rubro 1424 Recursos Entregados en Administración de \$3.7 millones. Por lo anterior se está incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 103, 104 y 106.

3.4.1.2.4.1. Ingresos no Tributarios

Esta Cuenta esta representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2010 refleja un valor de \$1.443.0 millones, que representa el 2.01% del valor total del activo. Cuenta que está representada así:

Oficina de ejecuciones Fiscales	\$1.437.5
Cobro Persuasivo	5.4

3.4.1.2.4.1.1. Hallazgo administrativo

El día 11 de marzo de 2011 se realizó una visita fiscal al Coordinador Normativo y Jurídico con el fin de constatar el cumplimiento de las observaciones realizadas en el Informe Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010 sobre las multas, según el informe manifiesta en unos de sus apartes lo

siguiente: “...En este sentido, según reporta la Coordinación del Grupo Normativo y Jurídico, se tienen 4.194 expedientes los cuales a la fecha 23 de marzo de 2010 no se encuentran en base de datos...”. Con el acta que se realizó el Coordinador Normativo y Jurídico manifestó lo siguiente: “...se cuenta con una base de datos completa clasificada por obras, espacio público y establecimientos de comercio, en el grupo de descongestión se tienen 234 expedientes por obras, 638 por espacio público y 757 por Ley 232 de 1995, en la Coordinación normativa y jurídica se tienen 975 expedientes por obras, 286 por espacio público y 746 por establecimientos de comercio para un total de 3.600 expedientes...”. Respecto a la respuesta se observa que se dio cumplimiento al 85% de la observación quedando pendiente un 15% sobre el total de multas que no tenían en la base de datos.

Así mismo la Dirección Sector Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo presentado realizó una Función de Advertencia el 20 de mayo de 2010 con el número de radicación 201038438, sobre las multas presentadas en la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, donde está incluido el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

De la información presentada por la Dirección Sector Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo en la Función de Advertencia del valor de \$1.648.3 millones que se encuentra en la Oficina de Ejecuciones Fiscales los que se encuentran distribuidos así:

Cobrables	564.8
Difícil Cobro	1.068.1
No Cobrables	15.4

De el saldo de difícil cobro de \$1.068.1 millones se realizaron veintidós (22) Resoluciones todas del 29 de junio de 2010 y firmadas por la Alcaldesa Local de Engativá, “Por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en el Plan de Desarrollo Distrital, la Circular 001 de 2009 del Contador Distrital, la **Resolución 357 de 2008 de la Contraloría General de la Nación** y se resuelve la depuración contable de algunas obligaciones a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá”, la negrilla y el subrayado son nuestros.

Sobre esta norma cabe informar que la Contraloría General de la Nación no cuenta con esta resolución por lo que para este Ente de Control estas resoluciones no tienen validez alguna, toda vez que la norma citada no existe.

Por otra parte se realizaron las siguientes resoluciones donde se castiga contablemente las siguientes multas:

CUADRO 70
RELACIÓN DE MULTAS QUE SE CASTIGAN CONTABLEMENTE
(Millones)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NO. RESOLUCIÓN Y FECHA	NOMBRE DEL SANCIONADO	FECHA DE LA SANCIÓN ORIGINAL Y RESOLUCIÓN	DURACIÓN MULTA	VALOR
NC-0205 del 29-06-2010	José de Jesús Cortés Rico	320 del 24-04-2002	9 años	21.6
NC-0206 del 29-06-2010	Gregorio de Jesús Vanegas	071 del 12-08-1996	14 años	0.8
NC-0207 del 29-06-2010	Orlando Arangure Castro	523 del 28-10-1999	10 años	16.5
NC-0208 del 29-06-2010	Jaime Abril	302 del 06-05-202	8 años	0.3
NC-0209 del 29-06-2010	Hernando Piñeros Piñeros	114 del 17-02-2003	8 años	23.4
NC-0210 del 29-06-2010	David Pérez	371 del 02-10-2000	10 años	18.2
NC-0211 del 29-06-2010	José Antonio Ramírez Valenzuela	445 del 03-10-2000	10 años	18.2
NC-0212 del 29-06-2010	José Alejandro Bermeo Roa	298 del 10-04-2003	9 años	23.2
NC-0213 del 29-06-2010	Jaidier Muñoz Moreno	431 del 14-07-2003	7 años	20.5
NC-0214 del 29-06-2010	Luis Emilio Murillo Martínez	437 del 14-07-2003	7 años	20.5
NC-0215 del 29-06-2010	Wilson Mateus Hortua	292 del 14-08-2001	9 años	20.0
NC-0216 del 29-06-2010	José de Jesús Pinilla Cárdenas	293 del 19-08-1999	11 años	16.5
NC-0217 del 29-06-2010	Miguel Antonio Maldonado Hernández	64 del 08-10-2001	9 años	0.2
NC-0218 del 29-06-2010	Hugo Humberto López Suárez	098 del 27-02-2002	9 años	0.5
NC-0219 del 29-06-2010	Yolanda Calderón de Vásquez	666 del 14-12-2001	9 años	20.0
NC-0220 del 29-06-2010	José Mauricio Ramírez Salamanca	0364 del 10-09-1999	11 años	0.4
NC-0221 del 29-06-2010	Luz Marlen Martínez	008 del 03-04-1997	14 años	1.6
NC-0222 del 29-06-2010	Orlando Estrada Ocampo	001 del 15-01-1997	14 años	10.3
NC-0223 del 29-06-2010	Gloria Stella Pinilla de López	433 del 09-09-1997	13 años	0.1
NC-0224 del 29-06-2010	Marco Antonio Vivas Rodríguez	02 del 02-02-1995	16 años	5.9
NC-0225 del 29-06-2010	Myriam Mercedes Rojas Suárez	265 del 30-07-1999	11 años	16.5
NC-0226 del 29-06-2010	Stella López Nieto	338 del 08-05-1996	14 años	142.125
TOTAL				\$ 255.9

Fuente: Resoluciones emitidas por la Alcaldesa Local de Engativá

Por otra parte se realizó cruce entre la resolución y el libro auxiliar contable y se observo lo siguiente:

- La resolución NC-0206 de junio 29 de 2010 a nombre del señor Gregorio de Jesús Vanegas por \$0.8 millones en el libro auxiliar no es claro toda vez que manifiesta saldo anterior por ese valor y el total de terceros por \$17.8 millones, con esto se ve que esta persona tiene un saldo de otra multa. Igualmente sucede con la Resolución NC-0213 del 29-06-2010, a nombre del señor Jaidier Muñoz Moreno, se registra un saldo anterior de \$20.5 millones pero un total de terceros por \$18.3 millones.
- Por otra parte se encuentran las resoluciones NC-0208 a nombre del señor Jaime Abril por \$0.3 millones que no se encuentra registrada en el libro auxiliar; la resolución NC-0216 a nombre del señor José de Jesús Pinilla Cárdenas por \$16.5 millones; la resolución NC-0217 del señor Miguel Antonio Maldonado Hernández por \$0.2 millones; la resolución NC-0218 del señor Hugo Alberto López Suárez por \$0.5 millones; la resolución NC-0220 del señor José Mauricio Ramírez Salamanca por \$0.4 millones; la resolución NC-0221 del señora Luz Marlen Martínez por \$1.6 millones; la resolución NC-0224 del señor Marco Antonio Vivas Rodríguez por \$5.9

millones y la resolución NC-0225 de la señora Myriam Mercedes Rojas Suárez por \$16.5 millones.

Igualmente, se observo que en la relación entregada por la Oficina Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de Engativá todavía se encuentran relacionadas los veintidós (22) sancionados que por resoluciones fueron castigados los valores, por lo que la información no es confiable en esta área.

Por otra parte se realizó un comparativo entre el saldo de ejecuciones fiscales y la oficina jurídica de la Alcaldía Local de Engativá así:

CUADRO 71
COMPARATIVO ENTRE OFICINA EJECUCIONES FISCALES
Y OFICINA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL A 31-12-2010

(Millones)

ESTADO CUENTA	V/R. S/G SALDO OFICINA EJECUCIONES FISCALES A 31-12-2010	V/R. S/G SALDO OFICINA JURÍDICA A 31-12-2010	DIFERENCIA
Cobrables	929.7	667.6	262.1
Difícil Cobro	845.1	1.271.8	-426.7
No Cobrables	6.2	24.6	-18.3
TOTAL	1.781.1	1.964.1	-182.9

Fuente: Relación Oficina Ejecuciones Fiscales y relación Oficina Jurídica con corte a 31-12-2010

Por lo que se observa en el cuadro anterior no existe coordinación entre estas dos entidades puesto que presentan diferencias considerables.

Igualmente se tomo los valores registrados en la Función de Advertencia de mayo de 2010 presentado por la Dirección Sector Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo y los saldos registrados a 31 de diciembre de 2010 por la Oficina de Ejecuciones Fiscales con corte a la misma fecha y se obtuvo.

CUADRO 72
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES

(Millones)

ESTADO CUENTA	V/R. FUNCIÓN DE ADVERTENCIA 20-05-2010	V/R. REGISTRADO EN OFICINA EJECUCIONES FISCALES A 31-12-2010	DIFERENCIA
Cobrables	564.8	929.7	-364.9
Difícil Cobro	1.068.1	845.1	223.0
No Cobrables	15.4	6.2	9.1
TOTAL	1.648.3	1.781.1	-132.7

Fuente: Relación de la Función de Advertencia a mayo 2010 y relación de la oficina de Ejecuciones Fiscales a 31-12-2010

Por todas las inconsistencias anteriores se puede decir que el FDLE no dio cumplimiento a la Función de Advertencia dada a conocer en mayo de 2010.

Igualmente, por las observaciones anteriores no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 108, 112 y 113 el valor es incierto afectando la contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.4.2. *Recursos Entregados en Administración*

Son los dineros entregados por la entidad a terceros para que sean administrados mediante fiducia u otra modalidad, cuenta que refleja un saldo a diciembre 31 de 2010 en el Balance General de \$53.802.8 millones que equivale al 75%.

3.4.1.2.4.2.1. *Hallazgo Administrativo*

Al realizar un cruce entre lo registrado en el Balance General a 31 de diciembre de 2010 por \$53.802.8 millones, frente al Libro Mayor y Balance a la misma fecha el cual tiene un saldo de \$53.799.0 millones presentándose una diferencia \$3.7 millones.

Por otra parte la Secretaría de Hacienda envió el oficio SH 633-OC-005-2011 con radicación No. 2011-102-000538-2 del 17 de enero de 2011 dirigido a la Alcaldesa Local de Engativá, la cual fue enviado por correo electrónico el 4 de enero de 2011, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 es de \$41.355.5 millones, saldo que se comparó con el registrado en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2010 por valor de \$41.359.3 millones, presentándose una diferencia de \$3.7 millones.

Así mismo se solicitó a la contadora de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV el saldo con corte al 31 de diciembre de 2010 el cual fue suministrado por valor de \$8.072.7 millones, que comparado con el saldo presentado en el Balance General a 31 de diciembre de 2010 por el FDLE que es de \$12.443.5 millones presentando una diferencia de \$4.370.7 millones.

Por otra parte se observó que el movimiento de la cuenta 14240202 en el libro Mayor y Balance no ha tenido movimiento en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2010, con esto se demuestra que no se hacen conciliaciones entre operaciones recíprocas mensualmente, por lo que están incumpliendo lo

normado en el Régimen de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en los numerales 103, 104, 106 y 113.

Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud el valor correcto.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.4.3. Otros Deudores

Esta cuenta esta representada por deudores diferentes a las multas y sanciones como son: Arriendos y procesos de responsabilidad fiscal. Esta cuenta a 31 de diciembre de 2010 en el Balance General refleja un valor de \$ 76.1 Millones distribuidos en las siguientes cuentas así:

147006 Arrendamientos (Plaza de mercado)	\$13.6
147084 Responsabilidades Fiscales	62.5

3.4.1.2.4.3.1. Hallazgo Administrativo

Por otra parte se observa que en esta cuenta se registra una subcuenta 147006 Arrendamientos y la cuenta auxiliar 14700601 Administración Plaza de Mercado con un saldo a diciembre 31 de 2010 de \$13.6 millones la cual tuvo movimientos débitos y créditos, este grupo de auditoría no entiende por qué si el Fondo de Desarrollo Local de Engativá no tiene plaza de mercado desde el año 2009 que se realizaron los convenios interadministrativos No. 2253 (Quirigua) y 2254 (Ferias) firmado el 29 de septiembre de 2009 y No. 1671(Boyacá Real) del 11 de octubre de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el Instituto para la Economía Social – IPES, cuyo objeto es: *“Traspaso de manera definitiva la administración de la Plaza de Mercado Distrital ...al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, para el desarrollo de las actividades en ejecución del Proyecto “Desarrollo de Redes de Abastecimiento y Administración de Plazas de Mercado Distritales”, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá”*.

Así mismo en el numeral 3 del convenio interadministrativos del objeto manifiesta que: *“La información debe entregarse al IPES por parte de EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA para lo cual debe entregarse los estados financieros a la nueva administración (IPES), incluyendo las cuentas por cobrar, el estado permanente de la cartera por contratos o acuerdos,...y las cuentas por pagar, el estado de los compromisos contraídos hasta la fecha efectiva de la entrega...”*.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Igualmente si ya no existen plazas de mercado a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Engativá por qué se observa esta cuenta en el libro Mayor y Balance movimiento así:

**CUADRO 73
MOVIMIENTO DEL AÑO 2010**

(Millones)

MESES	CÓDIGO	NOMBRE	MOVIMIENTO AÑO 2010		SALDO
			Débito	Crédito	
	Saldo a 31-12-2009	27.492.353			
Enero	14700601	Administración plaza de mercado	13.0		
Febrero	14700601	Administración plaza de mercado	4.7	2.0	
Marzo	14700601	Administración plaza de mercado	-0-	-0-	
Abril	14700601	Administración plaza de mercado	-0-	-0-	
Mayo	14700601	Administración plaza de mercado		1.0	
Junio	14700601	Administración plaza de mercado		10.9	
Julio	14700601	Administración plaza de mercado	-0-	-0-	
Agosto	14700601	Administración plaza de mercado		2.1	
Septiembre	14700601	Administración plaza de mercado		13.1	
Octubre	14700601	Administración plaza de mercado		1.0	
Noviembre	14700601	Administración plaza de mercado		1.0	
Diciembre	14700601	Administración plaza de mercado	-0-	-0-	
TOTAL			17.7	31.6	13.6

Fuente: Libro Mayor y Balance FDLE

Por lo que se observa en el cuadro anterior se está realizando movimientos créditos en el año 2010, cuando en el convenio administrativo se hizo entrega de las plazas con sus cuentas por cobrar y cuentas por pagar al IPES. Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud el valor correcto.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5. *Propiedad, Planta y Equipo*

Este rubro esta representado por lo bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2010 refleja un saldo de \$8.860.6 millones el cual presenta un incremento de \$1.529.8 millones frente al valor reportado en el año inmediatamente anterior con una equivalencia de 12% frente al valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

CUADRO 74
RELACIÓN DE CUENTAS QUE CONFORMAN LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CÓDIGO	CUENTA	(Millones) VALOR A 31-12-2010
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	8.860.6
1605	TERRENOS	451.0
160501	Urbanos	451.0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSOS	582.9
161501	Edificaciones	582.9
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	4.6
162005	Equipo de Comunicación y Computación	4.6
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.266.8
163501	Maquinaria y Equipo	52.6
163502	Equipo Médico y Científico	477.8
163503	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	336.1
163504	Equipo de Comunicación y Computación	1.374.1
163505	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	80.1
163511	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa	-54.1
1637	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	110.2
163707	Maquinaria y Equipo	6.2
163709	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	26.4
163710	Equipo de Comunicación y Computación	33.6
163711	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	43.0
163712	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa	0.8
1640	EDIFICACIONES	4.623.6
164001	Edificaciones y Casas	4.623.6
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	401.5
165010	Líneas y Cables de Telecomunicaciones	401.5
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	54.3
165501	Equipo de Construcción	14.9
165511	Herramientas y Accesorios	39.3
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	839.8
166501	Muebles y Enseres	788.2
166590	Otros Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	51.5
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.116.0
167001	Equipo de Comunicación	193.8
167002	Equipo de Computación	922.2
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	599.3
167502	Terrestre	599.3
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-2.189.8
168501	Edificaciones	-144.1
168503	Redes, Líneas y Cables	-244.2
168504	Maquinaria y Equipo	-54.2
168506	Muebles, Enseres u Equipo de Oficina	-706.7
168507	Equipo de Comunicación y Computación	-656.8
168508	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-383.5

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2010

3.4.1.2.5.1. Terrenos

Esta cuenta representa el valor de los predios de propiedad del FDLE el cual a 31 de diciembre de 2010 cuenta con un saldo de \$451.0 millones, dicho valor no tuvo movimiento en el año 2010, equivalente al 1% frente al valor total del activo.

3.4.1.2.5.1.1. Hallazgo Administrativo

Respecto a esta cuenta no se pudo realizar el cruce entre lo arrojado en el balance general con los documentos soportes de los bienes inmuebles (escrituras) toda vez que estas no cuentan con el valor separado de terreno como el de edificaciones.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5.2. Construcciones en Curso

Esta cuenta representa las construcciones o ampliaciones de bienes inmuebles hasta cuando este en condiciones de dar al servicio. Dicho rubro a 31 de diciembre de 2010 de \$582.9 millones, cabe anotar que en el año 2009 no tuvo movimiento alguno y que corresponde a un equivalente del 1% del total del activo.

3.4.1.2.5.2.1. Hallazgo Administrativo

Revisada la información enviada por el área contable sobre el auxiliar de esta cuenta la cual tiene el siguiente movimiento en la vigencia de 2010.

CUADRO 75
RELACIÓN DE CONTRUCCIONES EN CURSO
SEGÚN LIBRO AUXILIAR A 31-12-2010

(Millones)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONSTRUCCIÓN	VALOR S/G BALANCE GENERAL A 31-12-2010	VALOR S/G LIBRO AUXILIAR A 31- 12-2010	DIFERENCIA
Saldo según balance	582.9		
JAC Centauros del Danubio		96.9	
UPA Boyacá		146.9	
JAC Barrio Villa Sandra		135.1	
Consortio Ideal		215.6	
JAC Barrio Villa Sandra		9.2	
JAC barrio el Verdum		9.9	
Adecuación salón comunal Santa Cecilia la Reliquia		56.8	
Consortio Ideal		213.9	
TOTAL		884.6	-301.7

Fuente: Libro auxiliar de contabilidad por terceros 31-12-2010

Analizada la información entregada por el responsable del área contable se observó que existe una diferencia entre el saldo presentado en los Estados Financieros con el libro auxiliar de la misma cuenta de \$301.7 millones. Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”.

Por lo anterior esta cuenta no es razonable puesto que se esta subestimando el valor antes mencionado entre el Balance General y el libro auxiliar de la misma.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5.3. Bienes Muebles en Bodega

Cuenta que representa los bienes muebles adquiridos por la entidad los cuales son permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro, rubro que a diciembre 31 de 2010 tiene un saldo en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2010 de \$2.266.8 millones que frente al año inmediatamente anterior tuvo un incremento de \$575.4 millones equivalente al 3.1% del total del activo.

3.4.1.2.5.3.1. Hallazgo Administrativo

Por otra parte la información entregada por el almacenista la cual refleja un saldo de \$2.329.5 millones, presentándose una diferencia de \$62.7 millones entre el balance general y el reporte de almacén.

Igualmente La subcuenta 163511 Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería presenta un saldo de \$54.1 millones en rojo, este ente de control no entiende el por qué el saldo está en rojo puesto que la cuenta es netamente de naturaleza débito.

Así mismo se presentó por parte del área de almacén un listado de bienes muebles inservibles un total de 268 ítems los cuales no están valorizados. Igualmente cabe decir que los inventarios presentados en el SIVICOF no cumplen con las normas, por lo tanto afecta todas las cuentas que tengan que ver con inventarios.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5.4. *Propiedad, Planta y Equipo no Explotado*

Cuenta que representa los bienes muebles e inmuebles que por diferentes circunstancias no han sido puestas en uso, este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$110.2 millones que frente al año anterior un aumento de \$7.5 millones equivalente al 0.15% frente al valor total del activo.

3.4.1.2.5.4.1. *Hallazgo Administrativo*

Por otra parte se entregó por parte del contador del FDLE el libro auxiliar correspondiente a la propiedad, planta y equipo no explotado, relaciones que vienen desde el año 2001, 2002, 2003 y 2007 libro que no es entendible por lo que fue imposible confrontar el saldo del balance con el libro auxiliar.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175 y la Resolución No.

001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5.5. Edificaciones

Esta cuenta esta representada por los inmuebles de propiedad de la entidad para el desarrollo de las funciones del Fondo de Desarrollo Local, cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2010 de \$4.623.6 millones, dicha cuenta no presenta movimiento alguno en el año 2010, este valor equivale al 6.45% frente al valor total del activo.

3.4.1.2.5.5.1. Hallazgo Administrativo

CUADRO 76
RELACIÓN DE EDIFICACIONES PROPIEDAD DEL FDLE
A 31-12-2010

(Millones)

NOMBRE DEL BIEN	VALOR S/G BALANCE GENERAL A 31-12- 2010	VALOR S/G LIBRO CONTABILIDAD A 31-12-2010	SALDO S/G ESCRITURAS	DIFERENCIA
Saldo a 31-12-2010	4.623.6			
Casa de la Cultura		20.3		20.3
Calle 65 B No. 70-55 E.P. 439 JAC barrio Dorado Norte		45.0	45.0	0
Lote E.P. 1942 (Hospital de Engativá)		153.1		153.1
JAC-barrio Centauro		226.2		226.2
Calle 74 Bis No. 84-73 E.P. 1706		110.0	110.0	0
Calle 59B No. 114C E.P. 1592		104.0		104.0
Cra. 90 E.P. 527		1.6		1.6
Cra. 73 A No. 65-37 -65-45 E.P. 3349 JAC barrio El Real		71.9	71.9	0
Calle 81 No. 92-53 E.P. 1840		4.6		4.6
Plaza Quirigua calle 81 No. 92-53 E.P. 1840 Walter Urbano Fonseca		115.0	115.0	0
Cra. 105 C No. 67D-32 E.P. 1671 JAC-Centauros del Danubio		21.6	21.6	0
Cra. 77 Bis No. 63-87 parqueadero Casa Cultural E.P 6927		102.2	102.2	0
Lote salón comunal Bosque Popular		115.6		115.6
Lote JAC- Paris Francia calle 77B No. 89 A-39 E.P. 1933		77.2	77.2	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL BIEN	VALOR S/G BALANCE GENERAL A 31-12- 2010	VALOR S/G LIBRO CONTABILIDAD A 31-12-2010	SALDO S/G ESCRITURAS	DIFERENCIA
Calle 69 No. 70C-15 E.P. 2009 JAC barrio El Laurel		254.1	254.1	0
Calle 75 No. 87-78 JAC La Florencia E.P. 3360 y 2981			53.3	-53.3
Cra. 69 No. 63-12 JAC barrio el Paseo E.P. 3447			60.0	-60.0
Cra. 69 A No. 71 A-08 E.P. 529 Comité Cívico de Acapulco			74.3	-74.3
Calle 59B No. 114C-30 E.P. 1592 JAC barrio los Laureles			65.0	-65.0
Cra. 74 A No. 67 A-06 E.P. 8 JAC La Consolación			75.0	-75.0
Cra. 90 Bis No. 73-35 E.P. 527 JAC barrio Los Campos			40.5	-40.5
Cra. 105C No. 67D-26 E.P. 4194 JAC barrio Centauros del Danubio			21.6	-21.6
TOTAL	4.623.6	1.422.7	1.187.0	235.7

Fuente: Auxiliar de Contabilidad a 31-12-2010 y Escrituras Públicas

Revisada la información reportada tanto por el área contable y la entregada en la carpeta de las escrituras públicas se observó que tienen una diferencia entre sí de \$235.7 millones.

Por otra parte comparada esta información con el saldo reportado en el Balance General a 31 de diciembre de 2010 presenta una diferencia en el balance y los valores registrados en el auxiliar de \$971.7 millones. Igualmente se observó que existen terrenos que no están contabilizados como son:

CUADRO 77
RELACIÓN DE INMUEBLES QUE NO ESTÁN REGISTRADOS EN CONTABILIDAD
A 31-12-2010
(Millones)

NOMBRE DEL BIEN	SALDO S/G ESCRITURAS
Calle 75 No. 87-78 JAC La Florencia E.P. 3360 y 2981	53.3
Cra. 69 No. 63-12 JAC barrio el Paseo E.P. 3447	60.0
Cra. 69 A No. 71 A-08 E.P. 529 Comité Cívico de Acapulco	74.3
Calle 59B No. 114C-30 E.P. 1592 JAC barrio los Laureles	65.0
Cra. 74 A No. 67 A-06 E.P. 8 JAC La Consolación	75.0
Cra. 90 Bis No. 73-35 E.P. 527 JAC barrio Los Campos	40.5
Cra. 105C No. 67D-26 E.P. 4194 JAC barrio Centauros del Danubio	21.6
TOTAL	389.8

Fuente: Escrituras Públicas del FLDE

Así mismo existen terrenos que no tienen escritura pública y que se encuentran en la relación del libro auxiliar como son:

CUADRO 78
RELACIÓN DE INMUEBLES QUE ESTÁN EN CONTABILIDAD
PERO NO TIENEN ESCRITURA PÚBLICA
A 31-12-2010

(Millones)

NOMBRE DEL BIEN	SALDO S/G LIBRO AUXILIAR CONTABILIDAD
Casa de la Cultura	20.3
Lote E.P. 1942 (Hospital de Engativá)	153.1
JAC-barrio Centauro	226.2
Calle 59B No. 114C E.P. 1592	104.0
Cra. 90 E.P. 527	1.6
TOTAL	505.2

Fuente: Libro Auxiliar de Contabilidad a 31-12-2010

CUADRO 79
RELACIÓN DE INMUEBLES QUE NO ESTÁN EN CONTABILIDAD
PERO SI EXISTE ESCRITURA PÚBLICA
A 31-12-2010

(Millones)

ESCRITURA PÚBLICA NO. Y FECHA	DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	VALOR REGISTRADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA
1994 del 29-07-199	Cra. 13 Nos. 11-30/70 calle 12No. 12-35 y calle 12 No. 13-30 de la antigua Engativá.	2.394.3
TOTAL		2.394.3

Fuente: Escrituras Públicas del Almacén

Igualmente se observó en el AZ entregado por el Fondo de Desarrollo Local que existe un inmueble de propiedad del fondo, pero no está completa la escritura pública No. 0433 de 2000, solo aparece la última hoja, como tampoco se cuenta con el valor del inmueble y no está registrado en contabilidad.

por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital".

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5.6. *Maquinaria y Equipo*

Rubro que representa la maquinaria y equipo de propiedad de la entidad para que sea utilizada en forma permanente recibida sin contraprestación de otras empresas públicas. Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2010 de \$54.3 Millones, dicha cuenta no tuvo movimiento en la vigencia 2010, por otra parte tiene una equivalencia del 0.07% frente al valor total del activo.

3.4.1.2.5.6.1. *Hallazgo Administrativo*

Respecto a esta cuenta no se pudo realizar cruce de cifras toda vez que no se presentó el inventario del FDLE de acuerdo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”.

por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5.7. *Muebles, Enseres y Equipo de Oficina*

Representa los muebles y enseres y equipo de oficina de propiedad del fondo para el uso permanente sin contraprestación alguna, dicha cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2010 de \$839.8 millones que frente a la vigencia 2009 presenta un aumento de \$ 58.7 millones que equivale al 1.17% frente al total del activo.

3.4.1.2.5.7.1. *Hallazgo Administrativo*

Respecto a esta cuenta no se pudo realizar cruce de cifras toda vez que no se presentó el inventario del FDLE de acuerdo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “*Por la cual se expide el Manual de*

Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.

por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5.8. *Equipo de Comunicación y Cómputo*

Esta cuenta representa el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad de la entidad que están en uso permanente para el desarrollo de las actividades, esta cuenta refleja en el balance genera a 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$1.116.0 millones que comparado con el año inmediatamente anterior presentando un aumento de \$199.0 millones, teniendo una equivalencia del 1.56% frente al valor total del activo.

3.4.1.2.5.8.1. *Hallazgo Administrativo*

Respecto a esta cuenta no se pudo realizar cruce de cifras toda vez que no se presentó el inventario del FDLE de acuerdo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.*

por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.3.5.9. *Equipo de Transporte, Tracción y Elevación*

Este rubro representa el valor de los vehículos de propiedad del fondo de desarrollo local para su uso permanente, el saldo a 31 de diciembre de 2010 es de \$599.3 millones que frente al año anterior refleja un incremento de \$ 133.7 millones, esta cuenta tiene una equivalencia frente al total del activo de 0.84%.

3.4.1.2.5.9.1. *Hallazgo Administrativo*

CUADRO 80
COMPARATIVO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FDLE
ENTRE SOPORTES Y CONTABILIDAD
A 31-12-2010

(Millones)

PLACA	MARCA	FECHA COMPRA	AÑO	VALOR FACTURA	VALOR CONTABILIDAD
OBI-403	FORD	20/09/2010	2011	55.3	
OBI-419	FORD	20/09/2010	2011	55.3	
OBI-306	Volqueta Chevrolet	-0-	0	-0-	
OBB-762	Volqueta Kodiak-Chevrolet	-0-	1994	39.5	
OBE-553	Camión FORD	09/07/1997	1997	-0-	
OBE-528	Camioneta Nissan	30/12/1998	1998	35.0	
OBC-055	Volqueta Kodiak-Chevrolet	-0-	1994	39.5	
OBE-523	Campero Samurai	-0-	1998	-0-	
OBF-775	Campero Hyundai	28/12/2004	2005	78.0	
TOTAL				302.7	599.3

Fuente: Soportes de Vehículos y Balance General a 31-12-2010

Respecto al cruce de la información entre las carpetas de los vehículos con lo registrado en el área contable no se pudo realizar por que el auxiliar de contabilidad no está clara la información que reporta.

Así mismo el saldo que registra la información de las carpetas existen dos (2) vehículos que no cuenta con la factura de compra ni tampoco se registra por ninguna otra parte el valor del mismo.

Revisadas las carpetas de los vehículos de propiedad del FDLE se observó:

1. La volqueta de placas OBI 306 no cuenta en su carpeta con la factura de compra por lo que no se registra en ninguno de los documentos valor alguno de la misma.
2. El camión de placas OBE-553 en su carpeta no se encontró el valor por lo cual fue adquirido este bien.
3. El campero Samurai no cuenta en su carpeta con la factura de compra por lo que no se pudo establecer el costo del mismo.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores. Como también se encuentra incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.5.10 *Depreciación Acumulada (CR)*

Cuenta que representa el valor de la pérdida de capacidad operacional de la vida del bien, esta cuenta refleja a 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$2.189.8 millones frente al año 2009 un incremento de \$32.3 millones.

3.4.1.2.5.10.1. *Hallazgo Administrativo*

Cabe resaltar que en el año 2010 se registro movimiento en esta cuenta en los meses de enero, febrero y marzo, los meses de abril a diciembre no tuvo movimiento alguno por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.4.1.2.6. *Bienes Entregados a Terceros (Comodatos)*

Esta cuenta representa los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, los cuales son entregados a terceros mediante contratos para su administración y que deben entregarse en las condiciones establecidas en los contratos.

Este rubro refleja un saldo al 31 de diciembre de 2010 de \$7.246.1 millones, equivalente al 10% del valor total del activo, bienes que se encuentran distribuidos así:

CÓDIGO	CUENTA	(Millones) VALOR 31-12-2010
192001	Bienes Muebles Entregados en Administración	0.1
192005	Bienes Muebles entregados en Comodato	4.303.8
192006	Bienes Inmuebles Entregados en Comodato	2.942.1
TOTAL		7.246.1

Fuente: Información registrada en Libro Mayor y Balance y el Balance General a 31-12-2010

3.4.1.2.6.1. *Hallazgo Administrativo*

Se realizó el cruce entre el Balance de Prueba General por Cuenta y Terceros con corte al 31 de diciembre de 2010 por valor de \$7.246.1 millones y el libro auxiliar con cuenta y terceros por \$7.284.5 millones presentándose una diferencia de \$61.5 millones.

Igualmente, se observó en el listado del balance de prueba general por cuenta de terceros que el comodato Agrupación los Limoneros Manzana 16 que esta registrado por valor de \$10.4 millones pero que se encuentra el saldo con signo contrario.

Así mismo existe una cifra registrada de \$2.942.1 millones que corresponde a bienes inmuebles entregados en comodato, existe un valor de \$623.5 millones registrado entre los bienes inmuebles en comodato y en vez de registrar el nombre del comodatario se encuentra el NO APLICA, este grupo auditor no entiende por qué se escribe esto si la cifra es de un monto considerable.

Por otra parte en el balance de prueba se encuentra una cifra registrada por \$239.1 millones que se encuentra al inicio de la relación de los comodatos y manifiesta NO APLICA, este ente de control no entiende el por qué de esta cifra en vez del nombre del comodatario se encuentra las palabras anteriormente mencionadas.

Así mismo se realizó la verificación del listado entregado por el almacén y el listado del balance general por terceros y se pudo observar que:

- El Almacén entrega un listado de 425 contratos de comodatos por valor de \$6.896.7 millones.
- En contabilidad presentan en el libro auxiliar 325 contratos de comodato por valor de \$6.356.5 millones y el balance de prueba por tercer 327 por valor de \$7.246.0 millones.

Igualmente, se observa en el listado entregado por el almacenista que existen ciento diez (110) contrato de comodatos entregados a conjuntos residenciales.

Así mismo se observó que en las relaciones entregadas por el responsable del almacén existen contratos de comodato que solo cuentan con el valor de los bienes entregados pero no el nombre del comodatario como son:

CUADRO 81
RELACIÓN CONTRATOS COMODATOS SIN EL
NOMBRE DEL COMODATARIO

(Millones)

CONTRATO COMODATO No.	VALOR
192/2	1.2
177/04	2.1
23	0.1
231/2	0.6
191/04	14.0
TOTAL	18.3

Fuente: Relación de contratos comodatos a 31-12-2010

Igualmente se el contrato de comodato 458 de 2008, cuyo comodatario es el JAC barrio la Faena ubicado en la carrera 120ª No. 69B-50 y quien recibió fue el señor José Alirio Rodríguez Castañeda el cual no tiene valor alguno.

Revisadas las carpetas de comodatos se observó que la totalidad de los comodatos se encuentran vencidos, pues existen contratos de comodatos desde el año 1997 y una duración del comodato de dos (2) años. Por otra parte se deja la prórroga automática en todos los comodatos pero no se actualiza el contrato, por lo que el valor registrado en el contrato no es el mismo registrado en contabilidad y la relación entregada por el almacén.

También la mayoría de comodatos no cuentan con la consignación de la publicación en la gaceta distrital, como tampoco cuentan con la póliza de amparo de los bienes.

Igualmente, se observo que en las carpetas de comodatos el listado de activos fijos donde relacionan los bienes que se encuentran en cada uno de los sitios en la mayoría en diciembre de 2006.

Por otra parte se observó en el cuerpo de los contratos de comodatos la Cláusula Octava: "...Rendición de Inventario: Cada seis meses el comodatario deberá presentar un informe al supervisor acerca de la pérdida o daño y/o estado en que se encuentran los bienes dados en comodato...". Dicha cláusula no se cumple puesto que no se ha encontrado informe alguno dando reporte del estado de los bienes.

Por lo anterior se observa que no está cumpliendo con lo normado en y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* y lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113.

Por todas las inconsistencias anteriormente presentadas esta cuenta presenta una incertidumbre pues no se pudo establecer el valor exacto de los bienes muebles e inmuebles entregados a terceros.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.5 EVALUCION AL PRESUPUESTO

3.5.2. Resultado de Auditoria

3.5.2.1. *Presupuesto de Ingresos*

El presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2010, se expidió mediante el Acuerdo Local No. 03 del 15 de diciembre de 2009 *“Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gatos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la Vigencia Fiscal de 2010”*.

Así mismo se encuentra el Decreto Local No. 008 de 2009 del 21 de diciembre de 2009 *“Por la cual se liquida el acuerdo Local No. 03 de 2009 mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia Fiscal de 2010, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010”* (sic). El que asciende a la suma de \$65.244.1 millones.

La Unidad de Registro y Consolidación de la Secretaría de Hacienda, envía al Fondo de Desarrollo Local los reportes mensuales de los ingresos propios y las transferencias contabilizados por la Tesorería, por lo tanto es la responsable administrativa de la ejecución activa del presupuesto del FDLE.

La disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$34.036.5 millones, con unas modificaciones de \$2.786.7 millones que corresponden a excedentes financieros y

a traslados quedando un presupuesto final para la vigencia 2010 de \$35.828.2 millones con la siguiente composición:

CUADRO 82
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

(Millones)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL	% PARTICIPACIÓN
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	34.036.5	1.791.7	35.828.2	100
2	INGRESOS	31.207.5	995.0	32.202.6	101.36
2-1	INGRESOS CORRIENTES	91.9	-0-	91.9	100
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	91.9	-0-	91.9	100
2-2	TRANSFERENCIAS	31.115.6	-0-	31.115.6	100
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	31.115.6	-0-	31.115.6	100
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes	31.115.6	-0-	31.115.6	100
2-2-4-05-01	Vigencia	31.115.6	-0-	31.115.6	100
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	-0-	995.0	995.0	100
	TOTAL INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL	65.244.1	2.786.7	68.030.9	100

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2010 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

3.5.2.1.1. Recaudos

Los recaudos y ejecución de ingresos durante la vigencia 2010 presentaron los siguientes registros:

CUADRO 83
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

(Millones)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	35.828.2	35.828.2	100
2	INGRESOS	32.202.6	32.640.9	101.4
2-1	INGRESOS CORRIENTES	91.9	246.3	268
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	91.9	246.3	268
2-1-2-03	Multas	16.8	198.9	1.184
2-1-2-04	Rentas contractuales	54.1	46.0	85.12
2-1-2-04-02	Arrendamientos	54.1	46.0	85.12
2-1-09	Otros ingresos no tributarios	21.0	1.3	6.6
2-2	TRANSFERENCIAS	31.115.6	31.115.6	100
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	995.0	1.278.9	128.5
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	0	15.4	0
2-4-1-03	Venta de activos fijos	0	15.4	0
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	124.1	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	144.2	0
	TOTAL INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL	68.303.9	68.469.2	100.6

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2010 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2010 de \$68.469.282.142, lo cual representa un recaudo superior a lo presupuestado de \$165.341.929, equivalentes al 0.24% del presupuesto de ingresos.

3.5.2.2. Presupuesto de gastos e Inversiones

El Presupuesto Inicial de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2010 presentaron la siguiente composición:

CUADRO 84
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

(Millones)

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
3	GASTOS	65.244.1	-790.2	64.453.9	94.74
3,3	INVERSIÓN	65.244.1	-790.2	64.453.9	94.74
3.3.1	DIRECTA	31.347.5	995.0	32.342.6	47.54
3.3.1.13	Bogotá Positiva par vivir mejor	31.347.5	995.0	32.342.6	47.54
3.3.1.13.01	CIUDAD DE DERECHOS	12.258.2	270.0	12.528.2	18.41
3.3.1.13.02	DERECHO A LA CIUDAD	13.439.1	380.0	13.819.1	20.31
3.3.1.13.03	CIUDAD GLOBAL	640.0	10.0	650.0	0.95
3.3.1.13.04	PARTICIPACIÓN	1.303.0	100.0	1.403.0	2.06
3.3.1.13.06	GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.707.1	235.0	3.942.1	5.79
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	33.896.6	-1.795.2	32.111.3	47.20

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2010.

El presupuesto de gastos e inversiones presenta incremento de recursos en algunos proyectos, como consecuencia de la distribución de los excedentes financieros, igualmente se presentan traslados presupuestales así:

CUADRO 85
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

(Millones)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	PROGRAMA	ACTO ADMINISTRATIVO	CONTRA CREDITO PROYECTO No	CREDITO PROYECTO NO.	VALOR	
DISTRIBUCION DE EXCEDENTES FINANCIEROS						
CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá viva	Acuerdo No. 03 del 23-08-2010 y Decreto Local No. 014 del 27-08-2010.		0295	110.0	
	Toda la vida integralmente protegidos			0299	110.6	
	Bogotá segura y humana	Acuerdo Local No. 04 del 29-10-2010 y Decreto Local No. 016 del 04-11-2010		0305	100.0	
PARTICIPACIÓN	Organizaciones y redes sociales			0312	100.0	
DERECHOS A LA CIUDAD	Bogotá segura y humana.			0306	100.0	
	Amor por Bogotá			0307	100.0	
	Implementación del plan de riesgo de la localidad.			0309	80.0	
CIUDAD GLOBAL	Fomento para el desarrollo económico.			0310	10.0	
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Desarrollo institucional integral.			0318	85.0	
	Fortalecimiento a la capacidad operativa de la Administración Local.			0320	200.0	
OBLIGACIONES POR PAGAR						1.785.2
Total Distribución excedentes financieros						
TRASLADOS PRESUPUESTALES						
CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada	Acuerdo Local No. 05 del 23-11-2010 y Decreto Local No. 22 del 26-11-2010.	0221	0779	41.2	
DERECHO A LA CIUDAD	Bogotá Segura y Humana	Decreto Local No. 001 del 27-01-2010	0305	0306	21.2	
OBJETIVO GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Desarrollo institucional integral.	Decreto No. 020 del 17-11-2010.	0309	0318	64.7	
PARTICIPACIÓN	Organizaciones y redes sociales	Decreto Local No. 019 del 17-11-2010	0312	0758	120.0	
	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de genero			670	305.0	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	PROGRAMA	ACTO ADMINISTRATIVO	CONTRA CREDITO PROYECTO No	CREDITO PROYECTO NO.	VALOR
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Desarrollo institucional integral	Decreto Local No. 23 del 02-12-2010 y Acuerdo Local No. 07 del 23-12-2010.	0317	0320	102.0

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2010 y Actos Administrativos

Para el desarrollo de la presente auditoría fueron escogidos dentro de la muestra proyectos relacionados con Generación de Empleo e Ingresos, y de Infancia y Adolescencia.

CUADRO 86
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EVALUACION
(Millones)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYEC. No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC.	AUTORIZ. DE GIRO	% AUTORIZ. DE GIRO
PROYECTOS GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS Y DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA								
CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá Sana	159	Programa Integral de Salud	1.199.8	1.191.3	99.29	0	0
	Toda la vida integralmente protegidos	220	Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia.	280.0	277.6	99.18	0	0
	Bogotá bien Alimentada	221	Atención Alimentaria a personas de la Localidad en Condición de Vulnerabilidad.	4.709.0	4.677.8	99.34	2.424.3	51.48
	Toda la vida integralmente protegidos	222	Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos de paso emergencias especiales y mixtas de carácter público.	250.0	249.9	99.99	165.0	66.0
	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	252	Educación para transformar	1.740.0	1.720.0	98.86	377.0	21.67
	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	289	Creación y desarrollo de programas productivos	230.0	229.9	100	0	0
	En Bogotá se vive un mejor	290	Programa de Educación	200.0	200.0	100	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYEC. No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC.	AUTORIZ. DE GIRO	% AUTORIZ. DE GIRO
	ambiente		Ambiental					
	Construcción de paz y reconciliación	291	Atención integral a familias en situación de desplazamiento forzoso	150.0	148.5	99	74.8	49.88
	Construcción de paz y reconciliación	293	Atención integral en resolución pacífica de conflictos procesos de paz a la comunidad.	240.0	238.2	99.27	60.9	25.41
	Bogotá Viva	295	Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales	900.0	881.2	97.92	102.7	11.42
	Bogotá Viva	297	Masificación de actividades recreodeportivas y culturales	1.229.0	1.121.0	91.22	90.4	7.36
	Toda la vida integralmente protegidos	299	Programas integrales para familias	699.0	682.8	97.67	0	0
	Bogotá respeta la diversidad	301	Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional	300.0	300.0	100	0	0
	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	302	Implementación Programa Casa de Igualdad de oportunidades para las mujeres	170.0	169.7	99.85	109.7	64.54
	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	779	Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad	231.2	229.2	99.12	0	0
DERECHO A LA CIUDAD	Mejoremos El barrio	303	Rehabilitación reparcho y/o construcción de la malla vial local y del espacio público	9.277.3	9.277.2	100	0	0
	Bogotá espacio de vida	304	Adecuación embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la Localidad	2.843.7	2.843.6	100	0	0
	Bogotá Segura y Humana	305	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local	538.7	207.0	38.42	0	0
	Bogotá Segura y Humana	306	Fortalecer la red de actores	201.2	192.2	95.55	98.3	48.86



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYEC. No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC.	AUTORIZ. DE GIRO	% AUTORIZ. DE GIRO
			voluntarios de convivencia comunitaria y pacto de ética					
	Amor por Bogotá	307	Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respeto a las normas	250.0	247.6	99.07	0	0
	Ambiente Vital	308	Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos	454.0	265.4	58.47	47.2	10.40
	Amor por Bogotá	309	Implementación del plan de riesgos de la Localidad	174.1	171.9	98.71	3.3	1.90
	Ambiente Vital	778	Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público	80.0	80.0	100	0	0
CIUDAD GLOBAL	Fomento para el desarrollo económico	310	Desarrollo de programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento	650.0	631.3	97.14	97.5	15.00
PARTICIPACIÓN	Ahora decidimos juntos	311	Desarrollo y promoción del sistema local de participación de organización	260.0	259.1	99.67	0	0
	Organizaciones y redes sociales	312	Adquisición adecuación construcción y dotación de salones comunales y organizaciones sociales	1.023.0	1.023.0	100	259.2	25.34
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Servicios más cerca del ciudadano	313	Fortalecer la gestión lúdica admirable y las relaciones entre la administración	150.0	84.1	56.09	41.3	27.57
	Ciudad Digital	314	Desarrollo de sistemas integrados de información y gestión documental	119.0	119.0	100	0	0
	Comunicación al servicio de todas y todos	315	Sistemas de información y comunicación	180.0	178.2	99	89.9	49.97
	Desarrollo institucional integral	317	Adquisición reposición operación y mantenimiento del parque automotor	606.0	511.1	84.34	471.5	77.81



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYEC. No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC.	AUTORIZ. DE GIRO	% AUTORIZ. DE GIRO
	Desarrollo institucional integral	318	Fortalecimiento a la Gestión de la Junta Administradora Local	148.4	145.5	98.09	136.0	91.65
	Desarrollo institucional integral	319	Reconocimiento honorarios y seguros a Ediles	655.6	618.7	94.37	618.7	94.37
	Desarrollo institucional integral	320	Fortalecimiento a la capacidad operativa de la Administración Local	2.083.0	2.078.0	99.76	1.619.3	77.74

Fuente: Plan De Desarrollo Local y Ejecución presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2010

Por otra parte se realizó el análisis a la ejecución presupuestal según los proyectos que se dejaron en la muestra del Plan de Desarrollo, con corte a diciembre 31 de 2010 y a la rendición de cuentas de la administración encontrándose lo siguiente:

CUADRO 87
ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010

(Millones)

NOMBRE DEL PROYECTO	V/R. DISPONIBLE A 31-12-2010	COMPROMISOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2010
P 159 "Programa Integral de Salud"	1.199.8	813.1	386.7	68%
P 220 "Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia".	280.0	147.7	132.3	53%
P 221 "Atención alimentaria a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad".	4.709.0	1.593.0	3.115.9	34%
P 222 "Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos de paso emergencias especiales y mixtos de carácter público"	250.0	4.2	245.7	2%
P 252 "Educar para transformar".	1.740.0	844.4	895.5	49%
P 289 "Creación y desarrollo de programas productivos".	230.0	229.9	0.1	100%
P 290 "Programa de educación ambiental".	200.0	116.0	84.0	58%
P 291 "Atención integral a familias en situación de desplazamiento forzado".	150.0	48.7	101.2	33%
P 293 "Atención integral en resolución pacífica de conflictos procesos de paz a la comunidad".	240.0	140.0	100.0	58%
P 295 "Creación y apoyo a escuelas de formación"	900.0	811.8	88.1	90%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL PROYECTO	V/R. DISPONIBLE A 31-12-2010	COMPROMISOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2010
artística y eventos integrales".				
P 297 "Masificación de actividad recreodeportivas y culturales".	1.229.0	1.021.0	207.9	83%
P 299 "Programas integrales para familias".	699.0	682.8	16.2	98%
P 301 "Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional".	300.0	300.0	0	100%
P 302 "Implementación Programa Casa de igualdad de oportunidades para las mujeres".	170.0	0	170.0	0%
P 303 "Rehabilitación reparcho y/o construcción de la malla vial y del espacio público".	9.277.3	9.277.2	0.9	100%
P 304 "Adecuación embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad".	2.843.7	284.3	2.559.3	10%
P 305 "Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local".	538.7	0	538.7	0%
P 306 "Fortalecer la red de actores voluntarios de convivencia comunitaria y pacto de ética".	201.2	93.0	108.2	46%
P 307 "Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respeto a las normas".	250.0	247.6	2.3	99%
P 308 "Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos".	450.0	160.4	289.5	36%
P 309 "Implementación del Plan de riesgo de la Localidad".	174.1	168.6	5.5	97%
P 310 "Desarrollo de programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento".	650.0	461.3	188.6	71%
P 311 "Desarrollo y promoción del sistema local de participación de organizaciones	260.0	259.1	0.8	100%
P 312 "Adquisición adecuación construcción y dotación de salones comunales y organizaciones sociales".	1.023.0	714.2	308.7	70%
P 313 "Fortalecer la gestión lúdica admirable y las relaciones entre la administración local y la comunidad."	150.0	42.9	107.0	29%
P 314 "Desarrollo de sistemas integrados de información y gestión	119.0	50.0	69.0	42%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL PROYECTO	V/R. DISPONIBLE A 31-12-2010	COMPROMISOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2010
documental".				
P 315 "Sistema de información y comunicación".	180.0	41.4	138.5	23%
P 317 "Adquisición reposición operación y mantenimiento del parque automotor".	606.0	10.7	595.2	2%
P 318 "Fortalecimiento a la Gestión de la Junta Administradora Local".	148.4	0	148.4	0%
P 319 "Reconocimiento Honorarios y seguridad a Ediles".	655.6	49.3	606.3	8%
P 320 "Fortalecimiento a la capacidad operativa de la Administración Local".	2.083.0	159.7	1.923.3	8%
P 758 "Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales".	120.0	116.0	3.9	97%
P 778 "Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público".	80.0	80.0	0	100%
P 779 "Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad".	231.2	229.2	2.0	99%
TOTAL	32.338.6	19.198.5	13.140.0	

Fuente: Información del PREDIS

Como se observa en el cuadro anterior la mayoría de proyectos fueron comprometidos en el mes de diciembre sin haberse realizado giro alguno, con lo anterior se esta demostrando la baja ejecución presupuestal en el transcurso del año 2010 a continuación se relacionan los proyectos.

CUADRO 88
PROYECTOS QUE SE COMPROMETIERON EN DICIEMBRE DE 2010

NOMBRE DEL PROYECTO	V/R. DISPONIBLE A 31-12-2010	COMPROMISOS DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO POR COMPROMETER
P 159 "Programa Integral de Salud"	1.199.8	813.1	386.7
P 220 "Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia".	280.0	147.7	132.3
P 289 "Creación y desarrollo de programas productivos".	230.0	229.9	0.1
P 290 "Programa de educación ambiental".	200.0	116.0	84.0
P 293 "Atención integral en resolución pacífica de conflictos procesos de paz a la comunidad".	240.0	140.0	100.0
P 295 "Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales".	900.0	811.8	88.1
P 297 "Masificación de actividad recreodeportivas y culturales".	1.229.0	1.021.0	207.9
P 299 "Programas integrales para familias".	699.0	682.8	16.2
P 301 "Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional".	300.0	300.0	0
P 303 "Rehabilitación reparacheo y/o construcción de la malla vial y del espacio público".	9.277.3	9.277.2	0.1
P 307 "Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respeto	250.0	247.6	2.3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL PROYECTO	V/R. DISPONIBLE A 31-12-2010	COMPROMISOS DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO POR COMPROMETER
a las normas".			
P 309 "Implementación del Plan de riesgo de la Localidad".	174.1	168.6	5.5
P 310 "Desarrollo de programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento".	650.0	461.3	188.6
P 311 "Desarrollo y promoción del sistema local de participación de organizaciones	260.0	259.1	0.9
P 312 "Adquisición adecuación construcción y dotación de salones comunales y organizaciones sociales".	1.023.0	714.2	308.7
P 758 "Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales".	120.0	116.0	3.9
P 778 "Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público".	80.0	80.0	0
P 779 "Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad".	231.2	229.2	2.0

Fuente: Información del PREDIS

También se realizó el análisis de la ejecución de pago de los proyectos de la muestra del Plan de Desarrollo vigencia 2010 del mes de diciembre y se observó que de los treinta y cuatro (34) proyectos no tuvieron pagos los siguientes:

CUADRO 89
ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DE PAGOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010

(Millones)

NOMBRE DEL PROYECTO	V/R. DISPONIBLE A 31-12-2010	AUTORIZACIÓN DE GIROS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010
P 159 "Programa Integral de Salud"	1.199.8	0
P 220 "Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia".	280.0	0
P 289 "Creación y desarrollo de programas productivos".	230.0	0
P 290 "Programa de educación ambiental".	200.0	0
P 299 "Programas integrales para familias".	699.0	0
P 301 "Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional".	300.0	0
P 303 "Rehabilitación reparacheo y/o construcción de la malla vial y del espacio público".	9.277.3	0
P 304 "Adecuación embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad".	2.843.7	0
P 305 "Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local".	538.7	0
P 307 "Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respeto a las normas".	250.0	0
P 309 "Implementación del Plan de riesgo de la Localidad".	174.1	0
P 311 "Desarrollo y promoción del sistema local de participación de organizaciones	260.0	0
P 314 "Desarrollo de sistemas integrados de información y gestión documental".	119.0	0
P 758 "Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales".	120.0	0
P 778 "Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público".	80.0	0
P 779 "Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad".	231.2	0

Fuente: Información PREDIS

3.5.2.2.1. Comportamiento de los Giros

Los giros de la vigencia 2010 ascendieron a la suma de \$26.132.3 millones que representan el 38.41% del presupuesto disponible y el 92.14% del valor

comprometido. La ejecución real presupuestal corresponde al 38.41% lo cual demuestra que los recursos fueron comprometidos en su mayoría en el último mes del año este comportamiento no es aceptable, pues la gran mayoría de estos contratos fueron realizados en el mes de diciembre por lo que no se pueden traducir en beneficios sociales de los habitantes de la localidad, estos son los que representan la ejecución física de los proyectos.

3.5.2.2.2. Verificación de los CDP y CRP

3.5.2.2.2.1. Hallazgo Administrativo

Al verificar el orden consecutivo de los CDP y CRP se observa que en la relación de de estos se encuentran unos anulados sin la fecha de la anulación así:

CUADRO 90
RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALES ANULADOS
SIN FECHA DE ANULACIÓN
VIGENCIA 2010

CDP NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE ANULACIÓN	(Millones)
			VALOR
968	04-11-2010	No tiene	184.0
969	04-11-2010	No tiene	202.4
970	04-11-2010	No tiene	281.4
993	17-11-2010	No tiene	41.0
1027	30-11-2010	No tiene	17.6
1040	02-12-2010	No tiene	8.6
1041	02-12-2010	No tiene	4.9
1044	03-12-2010	No tiene	12.0
1134	2-12-2010	No tiene	11.7
1135	29-12-2010	No tiene	11.7

Fuente: Certificados de Disponibilidad Presupuestales vigencia 2010

CUADRO 91
RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES ANULADOS
SIN FECHA DE ANULACIÓN
VIGENCIA 2010

CRP NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE ANULACIÓN	(Millones)
			VALOR
1100	30-12-2010	No tiene	24.2
1093	30-12-2010	No tiene	318.3

Fuente: Certificados de Registros Presupuestales vigencia 2010

Por lo descrito anteriormente se configura un hallazgo de tipo administrativo debido a la transgresión de los literales c, e y g del art. 2° de la ley 87 de 1993.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.5.2.3. Obligaciones por Pagar

Por otra parte se revisaron las obligaciones por pagar vigencias anteriores y se estableció que para el año 2010 la entidad depuro unas obligaciones por pagar de \$20.042.9 millones, quedando un saldo de \$12.068.4 millones a diciembre 31 de 2010. A continuación se muestran las obligaciones por pagar por UEL:

**CUADRO 92
RESUMEN DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR AÑOS 2002 AL 2009**

(Millones)

EDUC. AÑO	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2002	1.4	0.00	1.4	1.4
2003	23.0	0.05	23.0	23.0
2004	169.4	0.00	169.4	169.4
2005	3.7	0.00	3.7	3.7
2007	19.5	0.02	19.5	19.5
2008	922.9	699.2	223.7	223.7
2009	3.207.3	2.259.4	947.9	947.9
TOTAL	4.348.689.497.88	2.959.817.409	1.388.818.032,88	1.388.818.032,94
DAMA	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2006	9.8	9.8	0.00	0.00
TOTAL	9.8	9.8	0.00	0.00
GOB.	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2007	204.0	203.9	0.1	0.1
2008	9.0	9.0	0.00	0.00
2009	522.3	500.7	21.6	21.6
TOTAL	735.443.440.00	713.793.275.46	21.650.164.54	21.650.164.54
IDEPAC	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2004	0.1	0.00	0.1	0.1
2005	193.7	155.9	37.7	37.7
2006	855.6	339.2	516.3	516.3
2007	181.1	31.6	149.4	149.4
2008	162.7	65.8	96.8	96.8
2009	875.6	403.9	471.7	471.7
TOTAL	2.268.9	996.6	1.272.3	1.272.3
IDRP	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2006	70.2	0.00	70.2	70.2
2007	32.5	0.4	32.1	32.1
2008	405.3	381.9	23.4	23.4
2009	2.658.5	1.967.7	690.8	690.8
TOTAL	3.166.7	2.350.1	816.5	816.5
IDU	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2003	50.6	50.6	0.00	0.00
2005	16.3	16.3	0.00	0.00
2007	2.2	2.2	0.00	0.00
2009	4.655.8	507.1	4.148.7	4.148.7



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

EDUC. AÑO	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
TOTAL	4.725.1	576.4	4.148.7	4.148.7
SALUD	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2007	5.2	5.2	0.00	0.00
2008	1.289.1	639.7	649.4	649.4
2009	1.645.3	808.9	836.3	836.3
TOTAL	2.939.7	1.453.9	1.485.7	1.485.7
SDIS	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2004	9.3	0.00	9.3	9.3
2005	30.6	0.1	30.5	30.5
2006	62.2	3.2	59.0	59.0
2007	119.1	14.5	104.6	104.6
2008	164.8	148.1	16.6	16.6
2009	3.405.2	3.004.1	401.1	401.1
TOTAL	3.791.5	3.170.1	621.3	621.3
FDLE	SALDO A 31-12-2009	MOVIMIENTO 2010	SALDO A 31-12-2010	DIFERENCIA
2004	57.4	0.00	57.4	57.4
2005	30.7	0.2	30.4	30.4
2006	371.1	235.0	136.0	136.0
2007	530.3	449.0	81.2	81.2
2008	795.5	433.7	361.7	361.7
2009	8.339.7	6.693.5	1.646.1	1.646.1
TOTAL	10.124.9	7.811.7	2.313.1	2.313.1

Fuente: Relación Obligaciones por Pagar a dic. 31 de 2010

Del cuadro anterior se puede establecer que bien es cierto que la entidad cumplió con la observación establecida en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2010 vigencia 2009 sobre la cantidad de obligaciones por pagar de vigencias desde el 2002 en delante de las cuales fueron canceladas un valor de \$20.042.9 millones, todavía quedan unos saldos antiguos por depurar como son:

3.5.2.3.1. Hallazgo Administrativo

Dada la antigüedad de algunas de las obligaciones por pagar, aunque la administración realizó en el plan de mejoramiento del PAD 2010 vigencia 2009 se evidencia que aún falta un considerable saldo por determinar el estado de los compromisos (terminados, suspendidos, sin liquidar, etc.) adquiridos directamente por el FDLE o a través de las diferentes UEL y así proceder a liberar estos compromisos, los cuales entrarán a hacer parte de los excedentes financieros para luego ingresar nuevamente al presupuesto de los Fondos de Desarrollo tal como lo reglamenta el Art. 30 del Decreto 1139 de 2000, el cual establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local. A continuación se relacionan los saldos antiguos tanto del FDLE como de las UEL.

CUADRO 93

RELACIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGAR ANTIGUAS AÑOS 2002 AL 2006

(Millones)

EDUC.	SALDO A 31-12-2010
2002	1.4
2003	23.0
2004	169.4
2005	3.7
TOTAL	197.6
IDEPAC	SALDO A 31-12-2010
2004	0.1
2005	37.7
2006	516.3
TOTAL	554.2
IDRD	SALDO A 31-12-2010
2006	70.2
TOTAL	70.2
SDIS	SALDO A 31-12-2010
2004	9.3
2005	30.5
2006	59.0
TOTAL	98.9
FDLE	SALDO A 31-12-2010
2004	57.4
2005	30.4
2006	136.0
TOTAL	223.9
GRAN TOTAL	1.145.0

Fuente: Relación Obligaciones por Pagar a 31-12-2010

Como se observa en el cuadro anterior se tomaron las obligaciones del 2002 al 2006, de las cuales se tienen cuatro (4) UEL como son Educación, IDEPAC, IDRD y SDIS y el FDLE con saldos de obligaciones por pagar.

Así mismo se observó que la UEL-EDUC en unas obligaciones por pagar no tuvo movimiento en el año 2010 así:

CUADRO 94
RELACIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGAR
SIN MOVIMIENTO Y SIN GIROS DURANTE LA VIGENCIA 2010

(Millones)

AÑO SUSCRIPCIÓN CONTRATO	BENEFICIARIO	NO. CDP	NO. CRP	VALOR DEL COMPROMISO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010
2009	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	613	398	0.4	0.4
2009	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-	620	405	25.2	25.2
2009	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-	621	406	22.5	22.5
2009	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	629	412	6.9	6.9
2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE	524	518	366.0	366.0

ANO SUSCRIPCIÓN CONTRATO	BENEFICIARIO	NO. CDP	NO. CRP	VALOR DEL COMPROMISO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010
	BOGOTA S.A. - ETB - ESP				
2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB - ESP	525	519	229.8	229.8
2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB - ESP	526	520	51.5	51.5
2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB - ESP	527	521		
				34.4	34.4
TOTAL				736.9	736.9

Fuente: Relación Obligaciones por Pagar a 31-12-2010

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

INCIDENCIA DEL DECRETO DE 2010

	INVERSION	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% AUTORIZACION DE GIRO
Jun. 30-2009	DIRECTA	43.280.7	3.407.2	7.87	837.4	1.93
Jun. 30-2010	DIRECTA	31.347.5	5.308.5	16.93	1.144.0	3.65
Dic 31-2009	DIRECTA	43.280.7	38.998.0	90.10	13.687.8	31.63
Dic 31-2010	DIRECTA	32.342.6	31.367.5	96.99	6.887.7	21.30

Como se puede observar en este cuadro al comparar el comportamiento presupuestal de las vigencias 2009 y 2010 tomando las ejecuciones presupuestales de los meses de junio y diciembre se puede apreciar que no se presentó variación significativa en los porcentajes de ejecución, en el porcentaje de autorizaciones de giro se observa que a diciembre de 2009 hubo mayor autorizaciones de giros. La entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 en lo relacionado con la ejecución de los recursos del FDLE no tuvo incidencia alguna. Los efectos se empezarán a notar en la presente vigencia una vez se den todas las condiciones del mencionado decreto.

3.5.2.4. Evaluación a la Gestión Presupuestal

CUADRO 95

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	101,36	2	2,0272
2. Nivel de utilización de recursos	80,06	2	1,6012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3. Ejecución presupuestal de gastos	97,25	4	3,89
4. Nivel autorización de giro	41,69	3	1,2507
5. Ejecución de OXP	59,93	2	1,1986
5. Cumplimiento del PAC	40,54	2	0,8108
SUMATORIA		15%	10,7785

Fuente: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, PAC a diciembre 31 de 2010

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: El presupuesto de Rentas e ingresos del FDLE presenta como presupuesto definitivo un valor de \$32.202.6 millones, al relacionarlo con el total de recaudos acumulados presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 101.36%, cuya mayor incidencia esta dada en las multas toda vez que se presupuesto un valor de \$16.8 millones y se recaudó un valor de \$198.9 millones, lo cual representa una ejecución del 101.36%.

Nivel de utilización de los recursos: Está dado por la relación existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$26.132.3 millones con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$32.640.9 millones. Lo cual representa el 80.06%.

Ejecución presupuestal de gastos: Se comprometieron recursos por valor de \$62.680.6 millones de un total de recursos disponibles de \$64.453.9 millones, lo cual representa el 97.25%.

Nivel autorización de giro: Esta dado por el total de los compromisos acumulados por \$26.132.3 millones y el total de compromisos acumulados por \$62.680.6 millones, lo cual representa el 41.69%.

Ejecución de las obligaciones por pagar: De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$32.111.3 millones se comprometieron \$19.2 millones, lo cual representa una ejecución del 59.93% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: El PAC aprobado para la vigencia 2010 ascendió a la suma de \$64.453.9 millones, al relacionarlo con la programación mensualizada el acumulado mes a mes corresponde a la suma de \$26.132.3 millones, es decir su cumplimiento fue de 40.54%.

Por las observaciones anteriores en nuestra opinión, la gestión presupuestal del FDLE es favorable con observaciones por cuanto cumplen con las normas estipuladas y la calificación de los indicadores mencionados con anterioridad arrojan un puntaje total de 10.77 equivalente al 71.13%.

3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION

3.6.1 Objetivo general

Evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

3.6.2 Otros aspectos a tener en cuenta

De acuerdo con la información reportada por los Fondos de Desarrollo Local a través del SIVICOF, la contratación efectuada por los Fondos de Desarrollo Local con corte a noviembre 30 de 2010 ascendió a \$196.896,10 millones de pesos de los cuales, como se detalla en la tabla siguiente, los más representativos son los convenios interadministrativos que representan el 23.32%, seguido de otros tipo de convenios con el 17.44%, los convenios interadministrativos de cofinanciación con el 15.58% y los contratos de obra pública con el 13.95%.

CUADRO. 96
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL SECTOR LOCAL A NOVIEMBRE 30 DE 2010

TIPO	No DE CONTRATOS	Millones de pesos	
		VALOR	%
OBRA	48	27.457,68	13,95%
ASOCIACION	12	1.612,06	0,82%
COMPRAVENTA	105	4.622,70	2,35%
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	8	276,55	0,14%
ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES	9	37,85	0,02%
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	19	389,55	0,20%
TRANSFERENCIA TECNOLOGIA	1	3,00	0,00%
CONVENIO COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA	18	4.863,59	2,47%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	53	45.915,22	23,32%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	135	30.685,73	15,58%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2	802,17	0,41%
OTRO TIPO DE CONVENIOS	343	34.347,20	17,44%
CONSULTORIA INTERVENTORIA	375	3.846,53	1,95%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	No DE CONTRATOS	VALOR	%
CONSULTORIA GERENCIA DE PROYECTOS	3	28,50	0,01%
CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS	5	509,19	0,26%
CONSULTORIA ASESORIA TECNICA	7	88,82	0,05%
CONSULTORIA - OTROS	4	165,85	0,08%
SERVICIOS PROFESIONALES	543	4.331,22	2,20%
SERVICIOS ARTISTICOS	5	25,12	0,01%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	1159	11.441,75	5,81%
SERVICIOS ASISNTECIALE DE SALUD	11	102,73	0,05%
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	41	567,07	0,29%
SERVICIOS DE EDICION	2	19,99	0,01%
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	6	92,66	0,05%
SERVICIOS DE PUBLICACION	16	164,30	0,08%
SERVICIOS DE CAPACITACION	6	219,78	0,11%
DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES	1	101,40	0,05%
SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL	32	650,44	0,33%
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	22	1.454,86	0,74%
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO	10	260,28	0,13%
SUMINISTRO DE ALIMENTOS	91	11.646,21	5,91%
OTROS SUMINISTROS	63	1.457,56	0,74%
OTROS SERVICIOS	151	6.284,29	3,19%
CONTRATOS DE SERGURO	72	1.415,89	0,72%
SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	1	0,36	0,00%
OTRO TIPO DE NATURALEZA CONTRACTUAL	1	1.008,00	0,51%
TOTAL	3.380	196.896,10	100,00%

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – reportes consolidados de contratación a noviembre 30 de 2010

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte Ciudad de Derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad global, Participación y Gestión

pública efectiva y transparente, objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS	\$12.528.283.781
OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD	\$13.819.160.904
OBJETIVO CIUDAD GLOBAL	\$ 650.000.000
OBJETIVO PARTICIPACIÓN	\$ 1.403.000.000
OBJETIVO GESTION PÚBLICA EFECTIVA	\$ 3.942.172.641

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

Se evalúa la gestión fiscal del FDLE, vigencia fiscal 2010, de los contratos terminados y/o liquidados, teniendo en cuenta, que el es fondo que mas ha contratado con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 (108), por valor de \$2.108 millones.

Se pretende determinar la efectividad, eficacia y economía de la gestión llevada a cabo por el fondo, con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, su cumplimiento, y el trámite contractual.

Con la expedición del Decreto 341 de 2010, en donde se exige autorización previa y escrita para celebrar contratos de apoyo y/o convenios de asociación (Circular 007 de 2007), se debe tener en cuenta la fecha de de entrada en vigencia del mismo, así como la fecha de terminación de la Ley de Garantías, a fin de determinar su legalidad.

Así mismo, se verificó la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y se evaluaron las acciones administrativas llevadas a cabo para conservar el medio ambiente y la inversión de esos recursos.

CUADRO 97
CONTRATACIÓN SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLE

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACIÓN	8	\$10.224.586.703	32.59	
CONCURSO DE MÉRITOS DE MINIMA CUANTIA	44	\$1.550.354.149	4.94	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTRATACIÓN DIRECTA	157	\$8.352.281.990	26.62	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	59	\$2.009.497.923	6.40	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA	8	\$105.610.016	0.4	
TOTAL	274	\$20.462.078.660	70.95	

Fuente: FDLE

Contratación Vigencia 2010 FDLE

Para la vigencia 2010 el FDLE realizó un total de 608 contratos por un monto de \$31.367.514.242 millones, de los cuales 519 son principales y 89 entre adiciones y prorrogas.

La modalidad de contratación directa fue la mayor practicada por la Administración representando en 157 contratos, por valor de \$8.352.281.990, lo que representa el 26.62% del presupuesto.

Por modalidad de licitación pública se celebraron 9 contratos que equivalen a \$10.224.586.703 que representa el 32.59%, del total del presupuesto.

En la modalidad de Selección Abreviada se celebraron 59 contratos por un monto de \$2.009.497.923 millones que equivale el 6.40% del presupuesto.

En la modalidad de concurso de meritos se celebraron 44 contratos por \$1.550.354.149 millones equivalentes al 4.94%.

Al analizar cada uno de los contratos preponderantes, se observa que entre convenios de asociación, cooperación, asistencia técnica etc, contratos interadministrativos y contratos de obra pública, los FDL contrataron el 73.17% del gasto público del sector a la fecha de corte, con un total de \$144.071,60 millones.

Así mismo, entre convenios y contratos interadministrativos, para lo cual, por lo general, se utiliza la modalidad de la contratación directa, los Fondos habían suscrito a noviembre 30 de 2010 un total de 551 contratos por valor de \$116.613,93 millones, cifra que representa el 59.23% del total de la contratación del sector.

Contratación antes del Decreto 101 (del 1 de enero al 11 de julio)

CUADRO 98
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA
DEL DECRETO 101 DE 2010

	No. CONTRATOS			
--	---------------	--	--	--

MODALIDAD	VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACIÓN	0	0	0	
Concurso de méritos de mínima cuantía	4	\$19.514.511	0.2	
Contratación directa	69	\$773.052.816	2.4	
Selección abreviada de menor cuantía				
Selección abreviada de mínima cuantía	19	\$401.232.190	0.12	
	0	0	0	
TOTAL	92	\$1.119.799.517	2.54	

Fuente: FDLE

La contratación directa fue la más utilizada por la administración, con un total de 69 contratos, representados en \$773.052.816, lo cual representa el 2.40% del total del presupuesto para la contratación.

El segundo tipo de contratación más utilizada fue la selección abreviada, con 19 contratos, representados en \$401.232.190, lo cual representa el 0.12% del total de la contratación.

El total de contratación antes de la vigencia del Decreto 101 de 2010 fue de \$7.125.828.190 millones que equivale al 22.71% del total del presupuesto.

Inversión por objetivos estructurantes antes del Decreto 101 (del 1 de enero al 11 de julio).

Para antes de la puesta en vigencia del decreto, el Fondo realizó la ejecución de los siguientes objetivos estructurantes, así:

CIUDAD DE DERECHOS (Programas: Bogotá Sana – Bogotá bien alimentada – Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor y Bogotá viva) se invirtieron \$4.515.179.33, para una ejecución del 14.39%.

DERECHO A LA CIUDAD (Programa: Ambiente vital) se invirtieron \$414.607.238, para una ejecución del 1.32%.

CIUDAD GLOBAL (Programa: Fomento para el desarrollo económico), se invirtieron \$170.000.000, para una ejecución del 0.54%.

PARTICIPACION (Programa: Ahora decidimos juntos), se invirtieron \$224.069.640, para una ejecución del 0.71%.

GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE, se invirtieron \$1.801.971.982, para una ejecución de 5.74%.

TOTAL DE INVERSION \$7.125.828.190, para una ejecución del 22.72%.

CUADRO 99
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 DEL FDLE DESPUES DE LA ENTRADA EN
VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACIÓN	8	\$10.038.276.455	32.0	
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	39	\$1.526.018.040	4.86	
CONTRATACIÓN DIRECTA	88	\$7.064.108.631	22.52	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	40	\$1.608.265.990	5.12	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA	8	\$105.610.016	0.4	
TOTAL	183	\$20.342.279.143	64.98	

Fuente: FDLE

Contratación después del Decreto 101 (del 12 de julio al 31 de diciembre)

El total de contratación después de la vigencia del Decreto 101 de 2010 fue de \$24.241.686.052 millones que equivalen a 372 contratos.

El tipo de contratación más usada fue la directa, con 88 contratos, por valor de \$773.052.816 millones, lo cual representa el 2.46% del total del presupuesto.

Se celebraron 27 Convenios Interadministrativos, por valor de \$5.569.834.400, en donde se destaca, que a pesar de haber terminado la contratación con la UEL, se celebraron tres (3) convenios con el IDR, por valor de \$2.883.911.762, a saber:

1. CIA-031: Estudios, diseños y obra – Parques de la localidad, con fecha de celebración 22 de octubre de 2010. Valor: \$2.559.330.000. Convenio En Ejecución.
2. CIA-050: Promover espacios de participación culturales y deportivos para la población en situación de discapacidad a través de un evento y olimpiadas especiales “Actividades recreodeportivas para personas en condición de discapacidad”. Valor: \$86.281.762. Convenio Suscrito.
3. CIA-051: Fortalecer anualmente mínimo una escuela de formación deportiva de la localidad de Engativá – “Escuelas de formación deportiva”. Valor: \$238.300.000. Convenio suscrito.

Los demás convenios interadministrativos se suscribieron con las siguientes entidades del orden nacional y distrital:

- Universidad Nacional de Colombia

- Universidad Nacional Abierta y a Distancia
- Instituto Distrital de Participación Comunitaria
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Cabildo Mayor Inga Kichwa de Bogotá.
- Hospital Simón Bolívar.
- Defensa Civil Colombiana.

El valor contratado representa un 9.16% del total del presupuesto.

Le sigue en número de contratos, los de asociación, representados en 51 convenios por valor de \$7.595.185.288 millones, lo cual representa el 24.21% del total de la contratación.

Otro tipo, fue la selección abreviada, representada en 40 contratos por valor de \$1.608.265.990 millones, lo cual representa el 5.12% del total de la contratación.

Así mismo, con el concurso de méritos se celebraron 39 contratos por valor de \$1.526.018.040 millones, lo cual representa el 4.86% del total de la contratación.

Las licitaciones públicas representaron \$10.038.276.455 millones, en 8 contratos celebrados, lo cual representa el 32.0% del total de la contratación.

Se observa que para el segundo periodo se presenta un incremento de 136 contratos con relación al primer periodo.

Inversión por objetivos estructurantes después del Decreto 101 (12 de julio al 31 de diciembre).

Para después de la puesta en vigencia del decreto, el Fondo realizó la ejecución de los siguientes objetivos estructurantes, así:

CIUDAD DE DERECHOS (Programas: Bogotá Sana – Bogotá bien alimentada – Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor y Bogotá viva) se invirtieron \$7.793.662.754, para una ejecución del 24.85%.

DERECHO A LA CIUDAD (Programa: Ambiente vital) se invirtieron \$ 12.870604.463, para una ejecución del 41.03%.

CIUDAD GLOBAL (Programa: Fomento para el desarrollo económico), se invirtieron \$461.393.919, para una ejecución del 1.47%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PARTICIPACION (Programa: Ahora decidimos juntos), se invirtieron \$1.174.122.860, para una ejecución del 3.74%.

GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE, se invirtieron \$1.932.902.056, para una ejecución de 5.74%.

TOTAL DE INVERSION \$24.232.686.052, para una ejecución del 77.25%.

CUADRO. 100
CONSOLIDADO EJECUCION PRESUPUESTAL FDLE – 2010

(Cifras en millones)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	TOTAL RECURSOS	RECURSOS CONTRATADOS	PORCENTAJE DE RECURSOS CONTRATADOS	RECURSOS NO CONTRATADOS
Ciudad de Derechos	\$12.528.283.781	\$12.317.842.084	98.32%	\$210.441.697
Derecho a la Ciudad	\$13.819.160.9047	\$13.285.211.701	96.14%	\$533.949.203
Ciudad Global	\$650.000.000	\$631.393.919	97.14%	\$18.606.081
Participación	\$1.403.000.000	\$1.398.192.500	99.66%	\$4.807.500
Gestión Pública Efectiva y Transparente	\$3.942.172.641	\$3.732.874.038	94.74%	\$207.298.603
Total	\$32.342.617.326	\$31.367.514.242	96.99%	\$975.103.084

CUADRO 101
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS UEL

CLASE DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR \$	UEL
Impulsar programas y actividades de interés público	Fortalecimiento comedores comunitarios	Corporación construyamos el futuro	224.297.168	SDIS
Impulsar programas y actividades de interés público	Fortalecimiento comedores comunitarios	Corporación siembra el futuro	224.297.168	SDIS
Impulsar programas y actividades de interés público	Fortalecimiento comedores comunitarios	Corporación Asís de Colombia	195.315.851	SDIS
Impulsar programas y actividades de interés público	Fortalecimiento comedores comunitarios	Corporación social una mano amiga	229.289.188	SDIS
Impulsar programas y actividades de interés público	Fortalecimiento comedores comunitarios	Asociación ambiental las palmeras	224.297.188	SDIS
Impulsar programas y actividades de interés público	Fortalecimiento comedores comunitarios	Fundeal	192.531.365	SDIS
Impulsar programas y actividades de interés público	Fortalecimiento comedores comunitarios	Cenasel	233.625.295	SDIS
Impulsar programas y actividades de interés público	Fortalecimiento comedores comunitarios	Corporación mejoramiento calidad de vida	196.609.463	SDIS
Impulsar programas y	Fortalecimiento	Fundación Colombia	197.256.269	SDIS

CLASE DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR \$	UEL
actividades de interés público	comedores comunitarios	útil		
Compraventa	Dotación comité local de emergencias	Solmaq s.a.	3.310.640	GOBIERNO
Compraventa	Dotación bibliotecas escolares	Urantia Ltda	4.487.220	SED
Asociación	Apoyo logístico foro educativo local	Colsubsidio	30.000.000	SED
Asociación	Apoyo a egresados matrícula distrital	Uniminuto	380.000.000	SED
Compraventa	Muebles y enseres	Fuller s.a.	10.385.196	GOBIERNO
Suministro	Juegos de mesa colegios distritales de la localidad	Facomed Ltda	79.929.520	SED
Asociación	Iniciativas ciudadanas convivencia y paz	Corporación Antonio Nariño	93.134.080	GOBIERNO
Asociación	Capacitación Medios alternativos solución conflictos	Inseap	94.475.000	GOBIERNO
Compraventa	Muebles plásticos	Riveros Botero Cia Ltda	37.427.516	GOBIERNO
Compraventa	Equipos audio y video	Sistem Ltda	83.455.040	GOBIERNO
Compraventa	Equipos de computo	Computel Sitem Ltda	92.801.888	GOBIERNO
Asociación	Promoción derechos sexuales	Profamilia	193.089.892	SALUD
Asociación	Brigadas de salud	Liga contra el cáncer	165.600.000	SALUD
Asociación	Juegos intercolegiados	Asodisfisur	96.000.000	IDRD

Se suscribieron 23 contratos con las UEL (Secretaria de Educación, de Gobierno, de Salud, Integración Social e IDRD), por valor de \$5.820.632.356

- Con la UEL Secretaria de Integración Social, se celebraron nueve (9) contratos, todos para el fortalecimiento de los comedores comunitarios de la localidad, por valor de \$1.917.518.995.
- IDRD, un contrato por valor de \$96.000.000, para la celebración de los juegos intercolegiados de la localidad.
- Con la UEL educación, se celebraron cinco (5) contratos por valor de \$687.906.632 en diversos temas (dotación, capacitación, celebración bicentenario, entre otros).
- UEL Salud, contrato por valor de \$165.600.000

Contratación con las UEL del 12 de julio al 31 de diciembre

Aparecen registrados dos (2) contratos con las UEL Secretaria de Educación y la Secretaría de Integración Social, por valor de \$1.473.239.990, recursos que fueron entregados antes de la promulgación del Decreto Distrital 101 de 2010, pero suscritos por las UEL con posterioridad al 12 de julio.

Contratación con la UEL IDRD

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDR, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRD celebró 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR-, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDRD con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, **Engativá** y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDRD aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

CUADRO. 102
APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
TOTAL APORTE	5.341.672.511	100

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación celebrados con el IDRD fue el de Engativá con 53,99% con tres (3) convenios.

Contratos de servicios personales.

CUADRO. 103
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES VS. PERSONAL DE PLANTA EN EL 2010

SITUACIÓN CARRERA	ALCALDE LOCAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	COORDINACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA	DESPACHO	JAL	UMC	TOTAL
Carrera		14	9	2	1	3	43
Libre Nombramiento	1	0	0	0	0	0	1
Contratista		40	15	6	3	1	65
TOTAL	1	54	24	8	4	4	108

Como se puede observar en el anterior cuadro, los contratistas superan en número a los funcionarios de planta (carrera administrativa), realizando labores propias de la administración y por ende de funciones que le son propias a los funcionarios públicos vinculados de manera permanente.

Si bien, en los objetos contractuales se indica que la labor será de apoyo, podemos destacar situaciones como los abogados de la coordinación normativa y jurídica, los cuales están contratados para sustanciar procesos de espacio público y contravenciones, labores propias de funcionarios vinculados a la administración.

Así mismo, se evidencian contratos de apoyo a la gestión local en dependencias de la alcaldía, tales como:

- Conductores
- Secretarías
- Radicación
- Mensajería
- Oficina de planeación
- Coordinación jurídica
- Aseo JAL
- Revisión de obras
- Mantenimiento

- Prensa, entre otras dependencias

Para la vigencia 2010, se celebraron 136 contratos de prestación de servicios personales, por un valor de \$1.445.168.333, de los cuales al 30 de diciembre de la vigencia auditada, treinta y nueve (39) se encontraban en ejecución, se habían terminado noventa y uno (91) y se encontraban seis (6) liquidados.

En la misma vigencia, se llevaron a cabo 35 adiciones, de las cuales se terminaron veintiocho (28) y se liquidaron siete (7).

Los recursos para contratar el personal de prestación de servicios personales, provienen así:

Programa: Desarrollo Institucional Integral.

Proyecto Plan de Desarrollo: Sistemas de Mejoramiento de la Gestión: “Fortalecer las acciones de la administración local y nuevas competencias de la alcaldesa local con asistencia técnica, recursos físicos, tecnológicos y humanos.

Meta Plan de Desarrollo.

Meta Plan de Desarrollo: Fortalecimiento a la capacidad operativa de la administración local.

Proyecto: 320

Valor asignado: \$2.083.079.295

Valor ejecutado: \$2.078.066.904

Porcentaje de ejecución: 99.76%

Muestra de contratación

Total de la muestra \$11.921 millones, detallados así:

CUADRO. 104
MUESTRA CONTRATACIÓN

(Cifras en millones)

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
0295	Creación y apoyo a escuelas de formación artística y Eventos Integrales.	85/10	Corporación de las Artes Bataklan	Convenio de Asociación	Promover la realización de cuatro (4) eventos anuales de apropiación cultural y el derecho a la cultura bicentenario grito de independencia. Según viabilidad no. 09 rbpp 021. Según solicitud CAF 20101020092941. según convenio de asociación no. 85 de 2010	23.423.000
0317	Adquisición reposición operación y mantenimiento del parque	135/10	Automayor s. a.	Contrato de compraventa	Adquisición de vehículos para la administración local de	159.964.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
	automotor.				Engativá. Según justificación, estudios previos y análisis de conveniencia. Estudios de mercado. Comité de contratación. Certificado viabilidad secretaria de hacienda 2010ee103811 del 08-04-2010. Según solicitud CAF 20101020122831. Según contrato de compraventa no. 135 de 2010.	
0317	Adquisición reposición operación y mantenimiento del parque automotor.	136/10	Automotores Comagro S.A.	Contrato de compraventa	Adquisición de vehículos para la administración local de Engativá. según justificación, estudios previos y análisis de conveniencia. Estudios de mercado. Comité de contratación. Certificado viabilidad secretaria de hacienda 2010ee103811 del 08-04-2010. Según solicitud CAF 20101020122831. según contrato de compraventa no.136 de 2010	133.700.000
312	Adquisición adecuación construcción y dotación de salones comunales y organizaciones sociales.	175/09	Corporación de servicios Colombia CORSERVICOL	Convenio de Asociación	Ejecutar el proyecto No. 312 -2009, en el componente apoyar en la articulación y cualificación de consejos, comités e instancias de participación de la localidad de Engativá	142.000.000
311	Desarrollo y promoción del sistema local de participación de organizaciones	189/2009	MEDIOS PARA LA PAZ	Convenio	Ejecutar el proyecto No. 0311-2009 en el componente apoyo y fortalecimiento a 8 medio alternativos y comunitarios de la localidad de Engativá.	314.814.000
289	Creación y desarrollo de programas productivos	213/09	CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL	Convenio de Asociación	Ejecutar el proyecto 289-2009 en el componente: feria de las flores para vendedores informales	245.333.000
302	Implementación programa casa de igualdad de oportunidades para las mujeres	239/2009	FUNDACION DE APOYO COMUNITARIO	Convenio de Asociación	Ejecutar el proyecto numero 0302 de 2009 en su componente promover, apoyar y fortalecer la política de mujer y género, la casa de igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades y el desarrollo de actividades descentralizadas en todas las UPZ - (Derecho a la	283.200.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
					participación y a una salud plena)	
295	Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales	241-09	CORPORACION PARA LAS ARTES AUDIOVISUALES BLACK - MARIA	Convenio de Asociación	Ejecutar el proyecto No. 295-209, creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales en su componente cine en la localidad de Engativá	137.674.000
307	Programas sobre cultura ciudadana, convivencia y respeto por las normas	263/09	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Convenio de Asociación	Ejecutar el proyecto No. 307-2009, en su componente, programas sobre cultura ciudadana y respeto a las normas y valores ciudadana, promoción de seguridad, convivencia ciudadana y comportamientos individuales y colectivos	265.110.000
297	Masificación de actividades recreodeportivas y culturales.	206/10	Acciones para el Progreso Comunidad Individuo y Familia CIONFA	Contrato de prestación de servicios	Realizar un programa de dotación recreodeportivas y culturales para el adulto mayor de la localidad de Engativá.	543.500.000
295	Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales.	227/10	Unión Temporal Carlos Alberto Pinzon Molina y Asociación de Hogares si a la vida.	Contrato de prestación de servicios	Contratar la prestación del servicio para desarrollar el festival Engativá cultural 2010.	197.875.000
303	Rehabilitación Reparcho y/o construcción de la malla vial y del espacio público.	228/10	Consorcio Tano	Contrato de interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera en los términos establecidos por el pliego de condiciones y en los anexos técnicos A y B del mismo sobre el contrato resultante del grupo 1 del proceso licitatorio FDLE-LP-032-2010 cuyo objeto es realizar y ejecutar los diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de la malla vial, conforme a la lista de lugares autorizados y presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	583.108.000
297	Masificación de actividades recreodeportivas y culturales	244/10	Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá	Contrato de prestación de servicios	Ejecutar el proyecto 297 de 2010 en sus componentes juegos comunales Engativá 2010, VI carrera atlética Engativá y Copas Engativá de Fútbol, Fútbol de salón y baloncesto.	198.088.000
303	Rehabilitación Reparcho y/o construcción de la malla vial y del espacio público.	196/10	Patria S.A.	Contrato de Obra	Realizar y ejecutar los diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o	2.601.868.182



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
					reparación de los espacios públicos: andenes, sardineles, alamedas y vías.	
303	Rehabilitación Reparcho y/o construcción de la malla vial y del espacio público.	197/10	Ingenieros Constructores e interventores ICEIN S.A.	Contrato de Obra	Masificación de actividades recreodeportivas y culturales	5.832.040.909
297	Masificación de actividades recreodeportivas y culturales	260/10	Consorcio Tano	Contrato de Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera en los términos establecidos por el pliego de condiciones y en los anexos técnicos A y B del mismo sobre el contrato resultante del grupo 2 del proceso licitatorio FDLE-LP-032-2010 cuyo objeto es realizar y ejecutar los diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de los espacios: andenes, sardineles, alamedas y vías peatonales conforme a las listas de lugares autorizados y presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.	260.184.000
		16				11.921.881

Fuente: SIVICOF

El ente fiscalizador pudo evidenciar, que se sigue ejecutando el presupuesto al finalizar la vigencia en una carrera contra el tiempo, suscribiendo un alto porcentaje de contratos durante los últimos tres meses de la vigencia fiscal, incidiendo notablemente en el atraso del avance físico de los proyectos, dejando de beneficiar oportunamente a la población, por lo anterior se considera que la gestión en la contratación del FDLE no fue eficaz ni eficiente en la medida en que los recursos no se ejecutaron oportunamente con el correspondiente menoscabo en el cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia y la solución o mitigación de las problemáticas sociales.

Al no tener contratos terminados y liquidados con relación a los programas del Plan de Desarrollo Local, se tomó la muestra de la siguiente manera:

Cuatro (4) convenios de asociación de la vigencia 2009, por valor de \$765.513.278 millones, los cuales quedaron como hallazgos potenciales toda vez que cuando se realizó la auditoría especial a la contratación en el Ciclo III no se habían terminado y por tal motivo se tomaron en esta auditoría y un (1) convenio de asociación de 2010 por \$23.4 millones que se encuentra terminado.

Así mismo se tomaron dos (2) contratos de obra pública, así:

Contrato de Obra No. 196 de 2010, por valor de \$5.832.040.909 (Malla Vial)

Contrato de Obra No. 197 de 2010, por valor de \$2.601.868.182 (Espacio Público).

Es pertinente indicar, que en la auditoria llevada a cabo por el Ente de Control en el Ciclo III de la vigencia fiscal 2009, señalo que los convenios de asociación Nos. 175, 213, 241 y 263 de 2009, se evidenciaron hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por valor de \$393.100.000 considerados como potenciales, los cuales quedaron en el plan de mejoramiento que va hasta el 31 de diciembre de 2011, debiéndolos liquidar la administración y nuevamente evaluados por el Ente de Control.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Contrato de Compraventa No: 135 de 2010

Proyecto: 0317

Componente: Adquisición, reposición, operación, y mantenimiento del parque automotor.

Contratista: Automayor S.A.

Objeto: Adquisición de una volqueta para la administración local de Engativá7. Lo anterior de acuerdo con las cantidades, valores, especificaciones, características y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que dieron origen al proceso y a la oferta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Valor: \$159.964.000

Plazo: Dos (2) meses.

Acta de inicio: Septiembre 7 de 2010

Contrato liquidado.

Adenda No. 1: Se modifican los pliegos en lo atinente al cronograma.

Adenda No. 2: Se modifica el ítem 3.1, - Definición técnica de la contratación, especificaciones técnicas mínimas, grupo 2, una (1) volqueta, equipamiento exterior: **Capot o cabina abatible. Si.**

Proceso de selección abreviada por Subasta Inversa

Contrato de Compraventa No: 136 de 2010

Proyecto: 0317

Componente: Adquisición, reposición, operación, y mantenimiento del parque automotor.

Contratista: Automotores Comagro S.A.

Objeto: Adquisición de dos camionetas para la administración local de Engativá. Lo anterior de acuerdo con las cantidades, valores, especificaciones, características y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que dieron origen al proceso y a la oferta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Valor: \$133.700.000.

Plazo: Dos (2) meses

Acta de inicio: 7 de septiembre de 2010.

Contrato sin liquidar.

Adjudicación: Resolución NC-514 del 30 de agosto de 2010.

Adenda No. 1: Se modifican los pliegos en lo atinente al cronograma.

Adenda No. 2: Se modifica el ítem 3.1, - Definición técnica de la contratación, especificaciones técnicas mínimas, grupo 2, una (1) volqueta, equipamiento exterior: **Capot o cabina abatible. Si.**

En la solicitud realizada (Oficio No. CAF-433 del 18 de marzo de 2010) a la Secretaria de Hacienda Distrital, manifiesta la alcaldesa que el parque automotor que se piensa cambiar, se entregará como parte de pago al momento de la compra de los nuevos, evento que no sucedió al momento de adquirir los automotores.

3.6.4 Hallazgo Administrativo

Se celebró el contrato de prestación de servicios No. 285/09, con el fin de levantar el inventario del FDLE, así:

Contrato de Prestación de Servicios: No. 285 DE 2009 celebrado entre el FDLE y Germán Celis Beltrán, firmado el 31 de diciembre de 2009.

Objeto: “Verificar a través de toma física de inventarios, de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local”.

VALOR: \$13.900.000 PARÁGRAFO – ANTICPO: El Fondo girará el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo.

PLAZO: 45 días

FORMA DE PAGO: “EL FONDO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en un pago único previa presentación de informe final de ejecución, debidamente avalado por el supervisor del contrato”.

Supervisor del contrato: Jorge Enrique Castellanos R. Almacenista del FDLE

Garantía única:

Cumplimiento por el 20% del valor del contrato.

Calidad del servicio prestado por el 20% del valor total del contrato

Buen manejo e inversión del anticipo por un 100% del valor del anticipo

Sanción Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento parcial o total del contratista esté se obligará a pagar al Fondo el 10% del valor total de contrato

Aportes parafiscales y seguridad social: El contratista debe acreditar para cada pago que se encuentra al día en cuanto al pago de parafiscales y seguridad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. *El contratista deberá levantar el inventario físico de los bienes de propiedad de la Alcaldía local de Engativá de los elementos en uso de la administración, en poder de terceros, y en bodega de nuevos y usados, con sus características seriales y estado de acuerdo con las normas vigentes para el sector público.*
2. *Plaquetear los bienes devolutivos en los diferentes centros de costos o secciones (las placas serán suministradas por la administración).*
3. *Actualización de la información levantada en el aplicativo Novasoft (licencia de uso de la Alcaldía para el almacén inventarios y activos fijos) por secciones o centro de costos.*
4. *Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.*
5. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas.*
6. *Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito.*
7. *Dar respuesta inmediata a los requerimientos hechos por el supervisor.*
8. *Mantener informada a la señora Alcaldes Local de Engativá de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.*
9. *Las demás inherentes al objeto del contrato.*

Observaciones:

La redacción de las cláusulas cuarta y quinta no son claras pues en el valor debe ir solamente el valor del contrato, no se debe incluir el párrafo sobre el anticipo del contrato y en la forma de pago debe ir el anticipo pero en esta manifiesta que es un PAGO ÚNICO.

A folio 27, se encuentra un memorando del 3 de diciembre de 2009 dirigido a la Alcaldesa Local y firmada por la persona responsable del almacén manifestándole que para la realización del inventario se debe tener en cuenta unos detalles. Por el oficio encontrado, y la fecha, no es viable que a diciembre 3 se realicen los inventarios para ser entregados a diciembre 31 de 2009, a la responsable del área contable.

A folio 93, se encuentra la cuenta de cobro con radicado No. 2010-102-001083-2 del 27 de enero de 2010 donde el contratista solicita el anticipo del 40% que corresponde a \$5.560.000 de conformidad con el párrafo de la cláusula cuarta.

A folio 91, se encuentra el acta parcial de cumplimiento firmada por la alcaldesa local como supervisora del contrato y el almacenista del fondo como supervisor de

apoyo del mismo del 28 de enero de 2010, el cual no es consistente con la información toda vez que tiene como fecha de iniciación el 20 de enero de 2010, igualmente el plazo inicial de ejecución lo registran como sesenta (60) días calendarios. Pero en el contrato en la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO manifiesta: “*El plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario*”.

A folio 100, se encuentra la orden de pago No. 153 del 9 de febrero de 2010 por \$5.560.000 donde se está cancelando el anticipo del 40% según la cláusula y la cuenta de cobro del 27 de enero de 2010.

A folio 101, se encuentra el acta de inicio con fecha del 10 de febrero de 2010 firmada por la Alcaldesa Local, el contratista y el supervisor del contrato. Cabe anotar con extrañeza que la información no es consistente reportada en estos documentos, a folio 91 se encuentra el acta parcial de cumplimiento que dice que la fecha de inicio es del 20 de enero de 2010, dicho documento se encuentra firmado por la Alcaldesa Local y el supervisor del contrato.

En los folios 133 y 134, se encuentra la Adición y prórroga No. 01 al contrato del 23 de marzo de 2010 firmada por la alcaldesa local y el contratista.

A folio 136 se encuentra el CRP No. 723 del 24 de marzo de 2010 por \$6.950.000, así mismo se encuentra en el folio 139 la póliza con el ajuste de la prórroga.

A folio 138 se encuentra el acta de aprobación de póliza firmada por el abogado del FDLE en la cual aparece el acaparo del anticipo por el 40%. **Cabe anotar que en esta póliza si se encuentra aprobado el anticipo que no estaba en el acta anterior de aprobación de póliza.**

En los folios 140 y 141 se anexa el informe final de las actividades con fecha del 5 de abril de 2010 radicado en la alcaldía con el No. 2010-102-004488-2 y firmado por el contratista donde manifiesta:

“... 1. ...bienes devolutivos y de consumo controlado, que se encuentran identificados con diferentes códigos de esta alcaldía, tales como sillas, mesas, archivadores metálicos, licuadoras etc, que no se encuentran relacionados en la lista de activos fijos o de consumo controlado que permitan ejercer un seguimiento a dichos bienes. 2. Se han determinado faltantes de bienes devolutivos de varios meses de extraviados, sin que los responsables de estos bienes, hubiesen entregado la información de los trámites respectivos al almacén de la alcaldía,...4. Nuevamente se presentaron dificultades en la determinación de las direcciones, nombres de responsables y teléfonos por cuanto se establece que, en el evento que se han producido los

cambios en las juntas directivas,...5. Igualmente es importante poner en conocimiento a esta alcaldía...dificultades en el seguimiento y control de los bienes a cargo de algunas asociaciones de Madres comunitarias, por cuanto se han desvinculado de estos grupos para constituir otras asociaciones llevándose los bienes a sitios sin identificar y sin la respectiva autorización de la persona responsable del contrato de comodato...”.

A folio 329 se encuentran la cuenta de cobro del 5 de abril de 2010 del contratista por concepto de la cancelación del saldo correspondiente al contrato por \$15.290.000.

Este grupo de auditoría observó que no se ha legalizado el anticipo entregado al contratista antes de ser girado el siguiente pago como lo estipula la norma.

El no cumplimiento del levantamiento del inventario, origina en los estados contables incertidumbre en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo como también en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros (Comodatos).

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

Resultados Gestión Contratación.

CUADRO. 105

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.	80	3.78	3.02
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	70	4.2	2.9
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	90	2	1.8
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	50	1.5	0.75
SUMATORIA		15.8%	11.85

RESULTADOS GESTION CONTRATACION

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	100	3.00	3.0
Contractual	2.5	1.5	0.75
Post-contractual	2.5	1.5	0.03

RESULTADOS GESTION CONTRATACION

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
SUMATORIA		6.0	3.78

RESULTADOS GESTION CONTRATACION

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	70	2.00	1.4
Principios	70	2.00	1.4
Procedimientos	70	2.00	1.4
SUMATORIA		6	4.2

Lo anterior permite considerar que la gestión de contratación del FDLE no fue eficaz ni eficiente, alcanzando un 11.85% en la medida en que los recursos no se ejecutaron oportunamente con el correspondiente menoscabo en el cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia y la solución o mitigación de la problemática social existente en la localidad.

3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

El objetivo general trazado para este componente consiste en evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad, así como establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2010, además de un balance de lo desarrollado en el actual plan de desarrollo local, encaminado y solucionar y/o minimizar los problemas identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

Como objetivos específicos se busca identificar los avances y/o retrocesos de la política ambiental distrital.

Presentar los resultados de la gestión ambiental 2010 de manera institucional, sectorial y distrital.

Evidenciar los resultados de las acciones implementadas por las diferentes entidades del distrito para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos.

3.7.1 Gestión Ambiental Interna

De conformidad con la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá, se realizó la evaluación a la gestión ambiental interna y externa del Fondo del Desarrollo Local de Engativá, en busca de establecer el avance de los compromisos en materia ambiental en el 2010, además de un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, constatando en terreno la veracidad de la información, la documentación que la soporta y el cruce de información entre el Plan de Desarrollo Local y la adopción de programas y proyectos ambientales que se hayan realizado en este Fondo Local.

Mediante Resolución 814 de 2010 se crea el comité de coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la localidad. De otra parte, se adopta la guía de contratación verde de compras públicas sustentables. Así mismo con Resolución 813 de 2010 se designa gestor ambiental en la Alcaldía Local de Engativá.

Teniendo en cuenta la auditoria de la vigencia 2009, se evidencia que aunque no se tiene el documento terminado de reformulación del PIGA, éste se encuentra avanzado en un 90%, restando la aprobación por la Secretaria Distrital de Ambiente, de conformidad con el decreto 456 de 2008 y el decreto 509 de 2009.

Recursos económicos destinados a la gestión ambiental.

Para atender la solución de la problemática ambiental de la localidad, el FDLE formuló los proyectos No. 290, 307 y 308, denominados “En Bogotá se vive un mejor ambiente”, “Ambiente vital” y “Amor por Bogotá” respectivamente, a los que le fueron aforados un presupuesto de \$754.000.000, de los cuales se contrataron \$564.616.760, lo que representa un 74.88% con el fin de adelantar los respectivos proyectos.

Evaluación de la gestión ambiental institucional nivel interno.

Teniendo en cuenta que la localidad no ha conformado sus PAL (Plan Ambiental Local), puesto que se encuentra en proceso de formulación y no ha sido adoptado por Decreto Local, como lo establece el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 509 de 2009, se evaluará la gestión ambiental en el marco del respectivo Plan de Desarrollo Local vigente.

Información general

Se conoce la normatividad ambiental aplicable al FDLE, el PIGA se está reformulando, el cual fue implementado de conformidad con los lineamientos del Decreto 456 de 2008.

A continuación se muestran los siguientes cuadros que recogen la información de los “FORMATOS ELECTRÓNICOS ADICIONALES” de uso eficiente de la energía CB-1113-5, uso eficiente del agua CB-1113-6 y uso eficiente de los materiales-residuos convencionales CB-1113-7 y adicionalmente lo que respecta a los consumos y volúmenes de generación de residuos Per Cápita:

3.7.1.1 Componente Hídrico

En todas las dependencias de la Alcaldía Local de Engativá, se le ha comunicado y capacitado en ahorro y uso eficiente del consumo de agua, se llevaron a cabo capacitaciones y sensibilizaciones en cuanto al uso que debe tener con el recurso hídrico, así:

- Capacitación “Ahorro de agua”, dos videos remitidos por la Secretaria Distrital de Ambiente.
- Carrera de observación en el Humedal Santa María del Lago, con los comités ambientales locales.
- Se esta participando en el concurso “Premio Distrital Cultura del Agua”.

Es importante resaltar, que el consumo de agua no se ve reflejado en los recibos bimensuales, por el contrario el consumo fue mayor a la vigencia 2009.

El consumo de agua se controla en las instalaciones de la Alcaldía, haciendo el seguimiento mensual en los formatos que se reportan a la Secretaria de Ambiente.

CUADRO. 106
USO EFICIENTE DEL AGUA
VIGENCIAS 2008 – 2009 - 2010 FDLE
(Millones de pesos)

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN METROS CÚBICOS	VALOR CANCELADO ANUAL \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	2.384	0,0	0	0.05	-0.01
2008	2.210	6.614.150	0	0.05	0.07
2009	2.357	8.488.810	1.874.660	0.05	-0.06
2010	2.475	9.269.370	780.560	00.1	0.05

Fuente: Base de datos FDLE

Respecto del consumo de agua se puede observar en el cuadro anterior el volumen anual expresado en metros cúbicos para las vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010.

El formato electrónico CB-1113-6 exige que los valores cancelados se expresen en miles. No obstante en el presente informe se presenta en Millones.

Se observa que las metas programadas de ahorros para las vigencias 2007 y 2009 no se cumplieron, meta que se sobrepasa para el año 2010, en ambos casos la diferencia es mínima.

3.7.1.2 Componente Atmosférico

- Equipos que generan emisiones
- Parque automotor de la Entidad

El sonómetro fue calibrado, pero no se han monitoreado las emisiones atmosféricas, toda vez, que no existen fuentes fijas en la Alcaldía Local de Engativá.

Se revisó la existencia de los documentos que certifican la revisión técnico-mecánica y de gases del parque automotor que esta bajo custodia del FDLE.

3.7.1.3 Componente Energético

Programa y acciones para el ahorro y uso eficiente de la Energía.

- Se monitorea y controla el consumo de energía en las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá, con los formatos que se remiten a la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Se recuerda a los funcionarios y contratistas, las buenas prácticas para la disminución en el consumo y uso eficiente de energía en las instalaciones de la Alcaldía Local.
- Cada mes se recuerda a los funcionarios y contratistas la campaña “Consumo responsable mas ambiente sano”, en donde se motiva a apagar las luces y aparatos electrónicos todos los 8 de cada mes a las 8 por una hora, liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

CUADRO. 107
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA
VIGENCIAS 2008 – 2009 - 2010 FDLSC
(Millones de pesos)

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW-H	DIFERENCIA ANUAL KW-H	VALOR CANCELADO ANUAL \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	0	0	0	0	5	0
2008	275.160	0	72.689.248	0	5	0
2009	260.280	-14.880	78.147.659	5.548.411	5	0.062
2010	264.980	4.700	84.096.651	5.948.992	1	0.017

Fuente: Base de datos FDLE

Respecto del consumo de energía se puede observar en el cuadro anterior el volumen anual en Kilovatios/hora para las vigencias 2008,2009 y 2010, para la vigencia 2007 la información no fue reportada.

El formato electrónico CB-1113-5 exige que los valores cancelados se expresen en miles, en el cuadro anterior se ha presentado la información en Millones de pesos.

El cumplimiento de las metas de ahorro para las vigencias 2009 y 2010 fue muy por debajo de lo programado, la información de meta para las vigencia 2007 y 2008 no fue presentada.

Gestión integral de Residuos Sólidos

- Se capacitó a todos los funcionarios y contratistas, en el manejo de residuos sólidos, llevada a cabo por la Empresa de Aseo de la Sabana (ATESA).
- Se creó la cultura del reciclaje, la cual involucra a todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local, usando banderas en los escritorios de los mismos, llamadas así: Bandera 1 – Macas, Bandera dos – Deforestación, Bandera tres – Calentamiento, Bandera Cuatro – Nueva capacitación y la Bandera cinco – Obliga a preparar la capacitación al mismo funcionario o contratista amonestado.
- Los toner usados son almacenados en una bodega, ya que no se ha celebrado un contrato para su reciclaje.

Se colocaron nuevos puntos ecológicos en las áreas comunes de la Alcaldía, con el fin de cumplir con los lineamientos del PIGA, en el programa de Gestión Integral

de Residuos Sólidos, y así contribuir e incentivar a la cultura del reciclaje a todos los funcionarios, contratistas y visitantes de la Alcaldía Local.

CUADRO. 108
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES
RESIDUOS CONVENCIONALES
VIGENCIAS 2008 – 2009 - 2010 FDLE

(Volumen en metros cúbicos)

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN METROS CÚBICOS	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN METROS CÚBICOS	VALOR CANCELADO ANUAL POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	0	0	0	0	N.A.	N.A.
2008	286,130	0	6.679.546	0	N.A.	N.A.
2009	314,743	28,613	6.923.142	243.596	N.A.	N.A.
2010	0		0	0	N.A.	N.A.

Fuente: Base de datos FDLE.

Respecto del uso eficiente de los materiales residuos convencionales, se puede observar en el cuadro anterior el volumen anual expresado en metros cúbicos para las vigencias 2007, 2008 y 2009.

Para la vigencia 2010 no se consignó información.

Se aprecia un aumento en el volumen de metros cúbicos de la vigencia 2009 al 2009, no se diligenciaron valores ni volúmenes para el año 2007 y 2010.

Las casillas de metas programadas de ahorro sobre las metas no fueron diligenciadas.

Con relación a residuos no convencionales, tipo de residuo peligroso, el FDLE, no lo reportó, pero indagada la administración, esta manifestó que esta clase de materiales no se manejan en la alcaldía.

3.7.2 Gestión Ambiental Externa

En cumplimiento de las metas y proyectos programados por la administración, para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, ambiental y de obras públicas Local, la administración celebró los siguientes contratos, así:

Programa: En Bogotá se vive un mejor ambiente.

Objetivo estructurante: Ciudad de derechos.

Proyectos: (290) Controlar para preservar – (290) Bogotá reverdece

Convenio de Asociación No. 224 de 2010.

Proyecto: (290) Bogotá reverdece

Contratista: Biocenosis Fundación Social.

Objeto: Aunar esfuerzos para impulsar los programas y actividades de interés público correspondiente al componente del proyecto 290 de 2010, denominado: “Arborización y creación de senderos ecológicos en la localidad”.

Valor: Aporte del Fondo: \$62.980.424 – Aporte Contratista: \$5.038.434

Acta de inicio: 23 de marzo de 2011.

Plazo: Doce (12) meses.

Proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Local, acorde con la función de la Alcaldía Local.

Programa: En Bogotá se vive un mejor ambiente.

Objetivo estructurante: Ciudad de derechos.

Proyectos: (290) Controlar para preservar – (290) Bogotá reverdece

Convenio Interadministrativo No. 292 de 2010

Proyecto: (290) Controlar para preservar

Contratista: Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Objeto: Ejecutar El Proyecto 290 de 2010, denominado programa de educación ambiental ejecutando el componente: Desarrollar un (1) programa de acuerdo con la normatividad vigente para la tenencia de mascotas y animales domésticos.

Valor: Aporte del Fondo: \$42.750.000 – Aporte Contratista: \$4.275.000

Acta de inicio: No ha iniciado.

Plazo: Tres (3) meses.

Proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Local, acorde con la función de la Alcaldía Local.

Programa: Amor por Bogotá.

Objetivo estructurante: Derechos a la Ciudad.

Proyecto: (307) Cultura del Hábitat.

Convenio de Asociación No. 271 de 2010

Proyecto: (307) Cultura del Hábitat.

Contratista: Corporación Amauta.

Objeto: Aunar esfuerzos para impulsar los programas y actividades de interés público correspondientes al componente del proyecto 307 de 2010, denominado: “Vincular 25 recuperadores ambientales en condición de pobreza y vulnerabilidad”.

Valor: Aporte del Fondo: \$94.000.000 – Aporte Contratista: \$9.226.053

Acta de inicio: 22 de febrero de 2011

Plazo: Siete (7) meses.

Proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Local, acorde con la función de la Alcaldía Local.

Programa: Ambiente Vital.

Objetivo estructurante: Derecho a la ciudad.

Proyecto: (308) Promoción del Uso de Tecnologías Limpias.

Convenio de Asociación No. 207 de 2010

Proyecto: (308) Promoción del Uso de Tecnologías Limpias.

Contratista: Fundación Salvemos al Medio Ambiente - FUNAMBIENTE

Objeto: Capacitar técnicamente a 100 Mipymes en autogestión ambiental e implementación de tecnologías limpias para el uso, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la Localidad de Engativá.

Valor: Aporte del Fondo: \$132.480.000 – Aporte Contratista: \$13.248.000

Acta de inicio: 22 de febrero de 2011

Plazo: Siete (7) meses.

Proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Local, acorde con la función de la Alcaldía Local.

Programa: Ambiente Vital.

Objetivo estructurante: Derecho a la ciudad.

Proyecto: (308) Recuperación y conservación del suelo de protección.

Convenio de Asociación No. 170 de 2009

Proyecto: (308) Recuperación y conservación del suelo de protección.

Contratista: ONG Corporación Colombia Naturaleza y Vida.

Objeto: Ejecuta el proyecto No. 308-2009, en el componente: promover la participación anual de 250 personas en la recuperación del medio ambiente.

Valor: Aporte del Fondo: \$219.075.000 – Aporte Contratista: \$30.650.000

Acta de inicio: 19 de noviembre de 2009

Plazo: Seis (6) meses

Prorroga No. 1: Hasta el 18 de junio de 2010.

Prorroga No. 2: Hasta el 19 de julio de 2010.

Adición y Prorroga No. 3: \$100.000.000 y nueve (9) meses más de plazo de ejecución.

Se evidenció cumplimiento del objeto contractual, así como de las obligaciones que de allí se derivan.

Contrato sin liquidar.

No se exigió aporte por parte del contratista como debía suceder, toda vez, que el convenio es de asociación y así se pactó en el contrato primero.

Proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Local, acorde con la función de la Alcaldía Local.

Programa: En Bogotá se vive un mejor ambiente.

Objetivo estructurante:

Proyecto: (290) Controlar para preservar.

Convenio de Asociación No. 172 de 2009

Proyecto: (290) Controlar para Preservar

Contratista: Fundación Camino Verde – FUNDCAVE

Objeto: Ejecutar el proyecto No. 290-09 en el componente denominado: desarrollar un programa integral en manejo y preservación del medio ambiente en armonía con la comunidad y la administración local, fortalecimiento a la escuela ambiental y tenencia de mascotas.

Valor: Aporte del Fondo: \$199.500.000 – Aporte Contratista: \$9.975.000

Acta de inicio: 19 de enero de 2010

Plazo: Ocho (8) meses.

Adición y Prorroga No. 1: \$80.000.000 – Aporte Contratista: \$4.000.000 y cuatro (4) meses más de plazo de ejecución.

Se evidenció cumplimiento del objeto contractual, así como de las obligaciones que de allí se derivan.

Convenio sin liquidar.

Proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Local, acorde con la función de la Alcaldía Local.

**CUADRO. 109
CALIFICACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) X (2) /100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local	5.0	5%	2.50
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	5.0	5%	2.50
		7.0%	5.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La Gestión ambiental interna y externa alcanzada por el FDLE, se puede evaluar de **insuficiente**, dado que se continuo con los lineamientos del PIGA, y se contrató lo plasmado en el Plan de Desarrollo Local, a fin de cumplir las metas presupuestadas en los respectivos proyectos, pero podemos afirmar, que su impacto social es mínimo, dado que los recursos asignados fueron contratados finalizando la vigencia fiscal 2010, iniciando su ejecución en el segundo y tercer meses del año en curso, lo anterior evidenciando una falta de planeación que coloca en un retraso evidente el cumplimiento de las metas impuestas.

3.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

CUADRO. 110
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
1	Ciclo I PAD 2010	3.2.2 Hallazgo Administrativo. Realizada la evaluación de esta fase, obtuvo una calificación ponderada de 3,45, cifra que la ubica con un nivel de ponderación Bueno con un Riesgo Mediano, como resultado del promedio de los componentes calificados. El análisis efectuado, permite evidenciar que presenta niveles adecuados en las diferentes áreas evaluadas. Sin embargo, el área Normativa y Jurídica se convierte en un punto crítico de la administración impidiendo el desarrollo efectivo del Sistema de Control Interno, puesto que presenta serias deficiencias en sus tres componentes: Valoración del Riesgo, Manejo del Riesgo y Monitoreo.	Definir procesos puntuales con el fin de centrar los esfuerzos de la Organización para mejorar el desarrollo de las actividades diarias.	Se realizó el seguimiento a esta observación y se verificó el cumplimiento.	C	1.8
2		3.1.4. Hallazgo Administrativo De acuerdo a las calificaciones obtenidas por la evaluación a la implementación MECI del FILE con un rango deficiente o inadecuado y corroboradas en el lapso de la presente auditoría, se evidencian deficiencias en la implementación de los siguientes elementos: 3,3,1,1,3,1, contexto estratégico, 3.3.1.3.2 Identificación de riesgos, 3.3.1.3.3 Análisis de riesgo, 3.3.1.3.4 Valoración del Riesgo, 3.3.1.3.5 Política de Administración de Riesgos, 3.1.2.1.3 Controles, 3.1.3.1.2 Autoevaluación de Gestión, cuyas fallas fueron descritas en cada uno de los numerales correspondientes y contraviniendo lo establecido en la ley 87 de 2005, y el decreto	Socializar los mapas de riesgos de acuerdo a las directrices que emane la Secretaria de Gobierno	Se realizó el seguimiento a esta observación y se verificó el cumplimiento.	C	1.8



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		1599 de 2005, que genera una inadecuada gestión del control interno afectando el funcionamiento administrativo del FILE				
3		3.1.5.5 En términos generales la implementación de la NTCGP 1000-2004 en el FILE, ha sido insuficiente, se observa que los 13 elementos valorados en la implementación de la NTCGP 1000-2004, 12 elementos se encuentran en un rango de calificación inadecuado o deficiente, por lo cual se contraviene lo establecido en la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el decreto 387 de 2004 y el acuerdo 122 de 2004, lo que genera gestión antisistemática y antitransparente para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo del FILE	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Se realizó el seguimiento a esta observación y se verificó el cumplimiento.	C	1.8
4		3.7.2.6. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria La entidad no aplico adecuadas medidas a la custodia y cuidado sobre sus bienes. Lo anterior se evidenció, en que la Alcaldía Local de Engativá adquirió por intermedio de la UEL DAMA en el año 1.999 una camioneta Chevrolet cheyenne 3.500 modelo 1999 color blanco. Con la finalidad de utilizarla como una unidad ambiental para adelantar actividades de divulgación o promoción medio ambiental. Sin embargo se encuentra varada hace más de 3 años en el parqueadero. Desde comienzos del 2005 se invirtieron en el por concepto de reparación y mantenimiento \$14.938.105. Se logro establecer que el vehiculo no presto ningún servicio al FILE con posterioridad al año 2004, pese a la inversión que se hizo en su reparación y/o mantenimiento.	La administración gestionará ante la Secretaría del Medio Ambiente, la celebración de acuerdos que nos permitan ejecutar actividades de tipo ambiental y que se encuentren en el marco de nuestro Plan de Desarrollo, para lo cual ya se encuentra contemplado en el plan de compras de 2009 la reparación del vehiculo en cuestión para hacer buen uso y optimizar este recurso. La administración local suscribió un convenio con la Secretaría del medio ambiente con base al cual se realizarán actividades dentro del marco de la política ambiental. Frente al vehículo objeto de la observación, es importante hacer claridad en que la administración local ya informó a la Secretaría de Hacienda Distrital la decisión de dar de baja el vehículo, por considerar que no existe una relación costo beneficio que nos permita hacer una mayor inversión en este automotor.	Se realizó el seguimiento a esta observación y se verificó que esta fue rematada bajo la modalidad de martillo por el Banco Popular.	C	1.8



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
5	Ciclo I PAD 2010	<p>3.3.1.1. Realizar el análisis y seguimiento de la totalidad de saldos presentados en los libros y al efectuar la sumatoria de las subcuentas con los saldos presentados en el libro mayor con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontró que se presentaron diferencias contenidas en el cuadro 26 del informe de auditoría "Confrontación de los saldos presentados en los libros mayor y balance con la sumatoria de las subcuentas".</p> <p>Realizado el análisis y seguimiento de la totalidad de saldos presentado en los libros y al efectuar el cruce de éstas en los libros con corte a diciembre de 2009 frente al balance, al formato CGN2005 y al estado de actividad económica financiera y social, se encontró que estos no fueron fielmente tomado de los libros, tal como se demuestra en el cuadro 27. Se observó en el Libro Mayor y Balance deficiencias en la numeración consecutiva de sus folios, por cuanto después del mes de enero que va del 1677 – 1686 se continúa con el mes de marzo con el 1687-1697, y otra vez defoliado el mes de febrero con los números 1698-1709, efectuándose aparte de esta situación acta de apertura en libros.</p>	<p>Revisar, confrontar y depurar los saldos que referencian con corte a 31/12/2009.</p> <p>Suscribir acto administrativo corrigiendo la inconsistencia.</p> <p>Contratar actualización del software novasoftware o adquirir uno nuevo.</p>	<p>Revisada la observación acerca de la diferencias entre los libros de mayor y balance y las subcuentas fue subsanada por lo que se da por cumplida la inconsistencia.</p>	C	2.00
6		<p>3.3.1.2. Falta de coordinación dentro de las áreas de obras, jurídica, contabilidad, tesorería (OPGET) y tesorería (SICO), Oficina de Ejecuciones Fiscales, que intervienen en el proceso en lo relacionado con el procedimiento del pago de multas. No se cuenta con una base de datos completa de los 4.194 expedientes que se encuentran en la localidad. No se tiene ningún tipo de información relacionada con los expedientes restantes (2001), que se encuentran en la oficina de descongestión.</p>	<p>Elaborar y alimentar mensualmente un cuadro unificado de multas, donde se combine la información que reporta la Dirección de Ejecuciones Fiscales, los acuerdos de pago suscritos por la Alcaldía y las actuaciones administrativas mensuales que generan multas. Incorporar el reporte mensual del detalle diario de ingresos generado por la Secretaría de Hacienda del Distrito.</p> <p>Realizar el inventario de actuaciones administrativas activas, en las áreas de jurídica, obras y espacio público.</p> <p>Adelantar en el mismo formato, el inventario de los expedientes bajo custodia del Grupo de Descongestión.</p> <p>Reorganización interna del</p>	<p>Respecto a esta observación se pudo verificar que a 30 de noviembre de 2010 fueron conciliadas las multas entre Ejecuciones Fiscales, Coordinación Administrativa y Financiera, Contabilidad y la Dirección Distrital de Tesorería, después de realizado el cruce entre estas áreas se estableció una diferencia entre el valor multas contravención urbana entre contabilidad y coordinación administrativa y financiera de \$417.4 millones.</p> <p>Valor multas requisitos establecimientos entre contabilidad y coordinación administrativa y financiera presenta una diferencia de \$1.9 millones y el valor de multas código de policía entre contabilidad y la coordinación administrativa y financiera es la única que se encuentra cuadrada al centavo.</p> <p>Con las correcciones se cumplió</p>	C	1.89



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
	Ciclo I PAD 2010		archivo de expedientes que obran en la Coordinación Normativa y Jurídica por concepto de obras y urbanismo, espacio público y establecimiento de comercio. Organizar los expedientes ya no por número de consecutivo sino por estado de la actuación.	con la acción correctiva quedando pendiente el cruce de las dos que tuvieron diferencias, las cuales se verá en detalle en el transcurso de la auditoría del PAD 2011 Ciclo I vigencia 2010.		
7		3.3.1.3 Hallazgo Administrativo. / Cuenta 1420 Avances y anticipos entregados. Falta implementar un mecanismo de control, revisión y análisis de los anticipos entregados. No se tiene información consolidada sobre los contratos celebrados a través de las diferentes UEL, lo que impide determinar las operaciones que se transaron en la ejecución financiera y el estado de los contratos. Cuenta 1424 Recursos entregados en administración. Los documentos soporte de las órdenes de pago difieren de los saldos presentados por Tesorería para efectuar la conciliación.	Se requerirá a las diferentes UEL para que informen sobre los anticipos entregados a los diferentes contratos y el saldo por amortizar Realizar el control de la documentación actual para mantener el soporte idóneo de cada hecho económico. Análisis y sustentación de las diferencias presentadas entre el reporte de Tesorería y Contabilidad.	Se realizó un acta de visita fiscal para verificar el estado en que se encontraba la información. La contadora manifiesta que se escribió a las diferentes UEL solicitando los contratos se le han realizado anticipos los oficios tienen fecha del 24 de mayo de 2010, pero no fueron contestado en su totalidad por las UEL.. También manifiesta que depuro la cuenta 1424 Anticipos.	C	2.00
8		3.3.1.4. Hallazgo Administrativo. Cuenta 16. Propiedad, Planta y Equipo. Existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta, que el FDLE no efectuó a 31 de diciembre de 2009, toma física de inventario. Cuenta 16. Propiedad, Planta y Equipo. No se efectuó seguimiento a los compromisos - tareas pactadas en el comité de inventarios en lo relativo a la toma física de inventario, entre otras actividades.	Levantamiento del inventario físico con el 100% de los bienes propiedad del FDLE. Realizar los remates y reclasificación de elementos de acuerdo a lo estipulado en las actas del comité de inventarios año 2009.	Al momento de la visita fiscal 14 de febrero de 2011, la contadora manifiesta que se hizo una toma física de inventario el cual fue suscrito en diciembre de 2009, se entero de que se estaba realizando un inventario cuando se realizó el último pago. También se está realizando una actualización del software. Pero para ajustar los estados financieros a 31 de diciembre de 2010 no se no incluyeron. Por lo que la acción queda abierta por el no CUMPLIMIENTO de la acción y la fecha de cumplimiento era hasta el 30 de noviembre de 2010. Debe Incluirse dentro del nuevo plan de mejoramiento y cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.	A	0
9		3.3.1.5. Hallazgo Administrativo. Se presentan diferencias por valor de \$6.723.2 millones entre la información reportada por el área de almacén y la de contabilidad. El almacén no tiene codificados y clasificados los bienes e inventarios según el concepto que los origine o motive, no se han fijado los métodos y procedimientos para la	Unificación de la información a través del software de almacén y contabilidad	Respecto a esta observación se manifiesta por parte de la persona responsable del área contable que actualmente el software del almacén se encuentra en línea con contabilidad, pero que mientras el almacén no actualice la información no se pueden registrar como ciertos. Por lo manifestado la acción	A	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		comprobación física periódica de los bienes, ni los mecanismos que los Entes Públicos del Distrito Capital deben seguir para el levantamiento de la toma física.		queda abierta por el no CUMPLIMIENTO de la acción y la fecha de cumplimiento era hasta el 30 de noviembre de 2010. Debe Incluirse dentro del nuevo plan de mejoramiento y cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.		
10	Ciclo I PAD 2010	3.3.1.6. Hallazgo Administrativo. La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo se encuentra sobreestimada por valor de \$5,8 millones, por cuanto durante la vigencia 2009, se presentó reporte de presuntos detrimentos patrimoniales (hurto en JAL); contablemente el registro de esta pérdida no se efectuó en forma oportuna y con el debido reconocimiento de responsabilidad, incidiendo y afectando la razonabilidad de los estados contables del FDLE con corte a 31 de diciembre de 2009. Hurto de motoniveladora Placa única 3022, Los documentos soportes no guardan la correspondencia debida, por cuanto se observa la aceptación tácita por parte de la aseguradora, pues se allegan las fotocopias de los anexos de la póliza previa, así como los pagos respectivos, fundamentados en un CDP y en una orden de servicio, pero que a su vez adolece del documento de aceptación de la propuesta de la aseguradora por parte de la Alcaldesa Local. De igual manera se observó que el bien no se encuentra totalmente depreciado en libros.	Adecuar el software con el objeto de revisar las bajas y cumplir con los requerimientos y normas de acuerdo a la resolución 01 de 2001. El fondo a través de la oficina jurídica realizará una revisión del 10% de las carpetas contractuales para garantizar que los documentos que soportan las pólizas que amparan los bienes de la administración local, se encuentren debidamente archivados y guarden correspondencia con la póliza respectiva.	Con el acta que se realizó a la persona responsable del área contable manifiesta sobre esta observación que con la actualización del software contable se encuentra analizando cuenta a cuenta para la depuración como son multas, cuentas de orden, anticipos entre otras, pero que no se ha podido hacer esta tarea con las cuentas de propiedad, planta y equipo por la falta de información de la actualización del software de almacén. Por lo observado esta acción queda abierta por el no CUMPLIMIENTO de la acción y la fecha de cumplimiento era hasta el 30 de noviembre de 2010. Debe Incluirse dentro del nuevo plan de mejoramiento y cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.	A	0
11		3.3.1.7. Hallazgo Administrativo. Subcuenta 1785 - Amortización acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público. La totalidad de éstos bienes se empezaron a amortizar en forma uniforme a partir de junio de 2008, sin tener en cuenta la fecha en que se puso cada bien para el uso, goce y disfrute de la comunidad y por ende tampoco la vida útil de cada vía para aplicar la respectiva alícuota de amortización, afectando con la cuantificación y registro de esta cuenta, su razonabilidad. Dicha situación se presenta por cuanto según justificación del contador, planeación, interventoría y otras áreas del FDLE no presentan en forma oportuna la información para el adecuado y oportuno	Al actualizar y/o adquirir el software se solicitará correr las amortizaciones y/o depreciaciones desde la fecha de su adquisición para actualizar los registros y efectuar ajustes pertinentes Al actualizar y/o adquirir el software y una vez corridas las amortizaciones y/o depreciaciones de todos los bienes se efectuara el correspondiente traslado a cuentas de orden	Con la revisión de esta observación se no se a podido realizar la corrección hasta tanto no se actualice el software del almacén, como también se manifiesta por parte del responsable del área contable que se creo el Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de una vez actualizado la información de almacén se lleve al comité para ser analizada y depurada la información. Por lo observado esta acción queda abierta por el no CUMPLIMIENTO de la acción y la fecha de cumplimiento era hasta el 30 de noviembre de 2010. Debe Incluirse dentro del nuevo plan de mejoramiento y cuenta	A	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		registro de dichas transacciones. Con relación a la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en servicio, no se efectuó lo establecido en el acta de aclaración del instructivo No. 29 de noviembre de 2002, en lo relacionado con que una vez amortizados los bienes de beneficio y uso público, se reclasificarán estos bienes en cuentas de orden.		con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.		
12		3.3.1.8. Hallazgo Administrativo. El FDLE no efectuó levantamiento físico de inventarios a 31 de diciembre de 2009, existiendo incertidumbre en el registro de esta cuenta, unido al no cumplimiento de las funciones del Comité de Inventarios durante la vigencia 2009. Se presentan diferencias por valor de \$9,0 millones de pesos, entre la información reportada por el área de almacén y la de contabilidad; esta situación se presenta debido a que en el área de almacén no se tienen codificados y clasificados los bienes e inventarios según el concepto que los origine, no se han fijado los métodos y procedimientos para la comprobación física periódica de los bienes, ni los mecanismos que los entes públicos del Distrito Capital deben seguir para el levantamiento de la toma física, no se mantiene un sistema de información de bienes actualizado	Levantamiento del inventario físico con el 100% de los bienes propiedad del FDLE	Con la revisión de esta observación se no se a podido realizar la corrección hasta tanto no se actualice el software del almacén, como también se manifiesta por parte del responsable del área contable que se creo el Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de una vez actualizado la información de almacén se lleve al comité para ser analizada y depurada la información. Por lo observado esta acción queda abierta por el no CUMPLIMIENTO de la acción y la fecha de cumplimiento era hasta el 30 de noviembre de 2010. Debe Incluirse dentro del nuevo plan de mejoramiento y cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.	A	0
13		3.3.1.9. Hallazgo Administrativo. Cuenta 1999 - Valorizaciones. El FDLE no presenta esta cuenta en los Estados Contables, evidenciándose que como consecuencia de no efectuar toma física de inventarios y su respectiva actualización, no se ha efectuado dicha transacción para su registro.	Contratar la valorización de los bienes propiedad del FDLE, de acuerdo a la normatividad existente sobre la materia.	Respecto a esta observación no se ha dado cumplimiento a esta acción correctiva. Por lo que esta acción queda abierta por el no CUMPLIMIENTO de la acción y la fecha de cumplimiento era hasta el 30 de noviembre de 2010. Debe Incluirse dentro del nuevo plan de mejoramiento y cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.	A	0
14		3.3.1.10. Hallazgo Administrativo. Falta de actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, propiedad, planta y equipo - devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades; se constituye incertidumbre sobre el saldo presentado en los estados contables. Cuenta 5 Gastos.	Levantamiento del inventario físico con el 100% de los bienes propiedad del FDLE Ajuste de la cuenta 5 gastos. Cuenta 5810 extraordinarios. 581006. pérdida por siniestros	Respecto a esta acción no se ha dado cumplimiento a la actualización del software de almacén con el fin de realizar el inventario con corte a diciembre 31 de 2010, por lo tanto los estados financieros a 31 de diciembre de 2010 no fueron incluidos dentro de los mismos. Por lo que esta acción queda abierta por el no CUMPLIMIENTO de la acción y la fecha de	A	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		Cuenta 5810 Extraordinarios, 581006 pérdida en siniestros. A 31 de diciembre de 2009, se encuentra subestimada por valor de \$5,9 millones por cuanto durante la vigencia 2008, se presentó reporte de presuntos detrimentos patrimoniales por concepto de equipos y maquinaria, computación y accesorios, consistente en un portátil y un video beam el cual no se registró ni se incorporaron en la contabilidad por falta de información oportuna.		cumplimiento era hasta el 30 de noviembre de 2010. Debe Incluirse dentro del nuevo plan de mejoramiento y cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.		
15		3.3.2.1. Hallazgo Administrativo. Debido a la falta de información en forma completa, clara, detallada, oportuna e integral de las áreas tanto internas como externas que se relacionan con el FDLE, a la falta de controles eficientes y eficaces en el registro de las operaciones, a la falta de compromiso institucional, así como al incumplimiento de algunos de los objetivos del control interno contable estipulados en la resolución 357 de 2008, el control interno contable no cumple con el fin de lograr que la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garanticen razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.	Solicitar mediante oficio a los funcionarios y contratistas que hacen parte de los procedimientos contables que cumplan con las normas y procedimientos para garantizar una información veraz, oportuna, confiable, entre otras	Respecto a esta acción la responsable del área contable dio cumplimiento a la observación haciendo entrega los procedimientos contables a los funcionarios por medio de un oficio. Por lo que la acción queda cerrada.	C	2.00
16		3.4.1.1. Hallazgo Administrativo. El FDLE no está cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaría de Hacienda. Lo anterior se confirma en el hecho de que \$210,8 millones representa sólo el 11.2% del saldo registrado contablemente por concepto de multas \$1,868,3 millones (registro efectuado con tan sólo 189 expedientes de un total de 4.194 que se encuentran en el FDLE).	Para la programación presupuestal años siguientes (2011) se tomara como base lo recaudado a la fecha de inicio del proyecto de presupuesto con el incremento oficial establecido por las circulares y lineamientos presupuestales. Así como las instrucciones impartidas por las entidades competentes.	Para realizar el seguimiento al plan de mejoramiento del área presupuestal se realizó acta de visita fiscal el 16 de marzo de 2011, donde se pudo verificar que se dio cumplimiento a la acción correctiva que quedo estipulada en el plan de mejoramiento.	C	1.80
17		3.4.2.1. Hallazgo Administrativo. El FDLE no cumplió con la programación de gastos que realmente fueron necesarios y que efectivamente fueron a ser ejecutados en la vigencia, ocasionando que se continúe con un rezago presupuestal muy alto	Implementación de los procedimientos que en desarrollo del decreto 101 de 2010 adopte la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaria de Asuntos Locales, que tendrán por objeto agilizar	Para realizar el seguimiento al plan de mejoramiento del área presupuestal se realizó acta de visita fiscal el 16 de marzo de 2011, donde se pudo verificar que se dio cumplimiento a la acción correctiva que quedo estipulada en el plan de mejoramiento.	C	1.80



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		de \$33,633,3 millones y un presupuesto no ejecutado de \$2.848.7 millones, generados por la falta de una gestión integral entre planeación, contratación y presupuesto. El promedio de giros correspondiente a la vigencia 2009 con un 48.1% no cumple con lo estipulado en los lineamientos, el cual debe ser del 77%, denotándose que escasamente este porcentaje de giros subió con respecto a la vigencia de 2008 un 1% pasando de 46,85% a un 48% en el 2009. Esta situación se presentó debido a que no se tuvo en cuenta lo establecido en la circular 11 de 2008.	los procesos de contratación y ejecución de recursos del FDLE. Ajuste del Plan de contratación según las nuevas competencias establecidas en el Decreto Distrital 101 de 2010.			
18		3.4.2.2. Hallazgo Administrativo. En el por no se determinó el porcentaje de cumplimiento de las metas plan, evidenciándose que el FDLE no ha desarrollado completamente la metodología de Presupuesto por Resultado; esta situación se presenta por la falta de implementación de herramientas como el POR, que sirven de medición y seguimiento, afectando los productos, metas y resultados que necesitan la comunidad y acrecentando el rezago presupuestal.	Ajustar el formato PMR (POR), diligenciando completamente la columna "% de cumplimiento metas plan"	Para realizar el seguimiento al plan de mejoramiento del área presupuestal se realizó acta de visita fiscal el 16 de marzo de 2011, donde se pudo verificar que se dio cumplimiento a la acción correctiva que quedó estipulada en el plan de mejoramiento.	C	1.80
19		3.4.2.3. Hallazgo Administrativo. De la vigencia 2008 a la 2009 pasó el mismo saldo en cada una de las obligaciones por pagar, sin efectuarse ningún tipo de gestión, liberación, anulación, liquidación, orden de pago etc., lo que conlleva a que se queden recursos quietos, que pueden ser utilizados para brindar beneficios a la comunidad, situación que se presenta por la falta de eficiencia y eficacia en la gestión y seguimiento de las obligaciones por pagar. En los documentos contentivos y detallados de la relación de obligaciones por pagar (medio impreso) por concepto - otras vigencias - presenta un saldo con corte 31 de diciembre de 2009 de \$6,801,1 millones, mientras que en el reporte obligaciones por pagar 2008-2009 (medio magnético) aparece un saldo de \$6,806,1 millones y si adicionalmente se observa el formato de ejecución de presupuesto de gastos e inversiones, y se toma en cuenta el saldo acumulado de compromisos por \$26,990,5 millones con las autorizaciones de	Solicitud continua mensual a las UEL y a la Oficina Jurídica FDLE actas de liquidación para liberaciones de saldos.	Para realizar el seguimiento al plan de mejoramiento del área presupuestal se realizó acta de visita fiscal el 16 de marzo de 2011, donde se pudo verificar que se dio cumplimiento a la acción correctiva que quedó estipulada en el plan de mejoramiento.	C	1.80



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		giro acumulada por \$20,189 millones, se obtiene un valor de \$6,801,1 millones, presentándose una diferencia por valor de \$-5,0 millones respecto al medio magnético.				
20	Ciclo II PAD 2010	3.2.2 Hallazgo Administrativo. De los contratos 9 y 6 de 2008-COORDINA - IMPULSAR, se estableció que los contratistas no acreditaron debidamente la idoneidad y la experiencia contraviniendo lo establecido en el artículo 1 del decreto 1403 del 26 de agosto de 1992.	Todos los contratistas deberán cumplir con la experiencia y la idoneidad necesaria que garantice la correcta ejecución de los contratos.	Según la revisión sobre este tema se observa en la muestra que se ha cumplido con esta acción correctiva.	C	1.8
21		3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo. Incumplimiento en el diligenciamiento y registro de la información del documento electrónico CB 0410 Columna No. 4 código del proyecto. Se registraron valores presupuestales lo cual impide realizar el análisis correspondiente.	Ajuste de la información contenida en el documento electrónico CB 0410 Columna 4 código del proyecto en archivo Excel y remisión al ente de control.	Según la revisión sobre este tema se observa que se ha cumplido con esta acción correctiva.	C	1.8
22	Ciclo I PAD 2010	3.2.1.5.1.1. Hallazgo Administrativo. Cambio componente y meta a otro programa: Del proyecto 307 "Programas sobre cultura ciudadana, convivencia y respeto a las normas" componente "Cultura del Hábitat", meta "Vincular a 25 recuperadores ambientales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en procesos de inclusión social anualmente", fue direccionado al proyecto 308 "Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos" del programa "Ambiente Vital", hecho evidenciado en las fichas EBI y en la ejecución presupuestal	Ajuste de las fichas EBI generadas en el aplicativo SEGPLAN, de los proyectos 307 y 308	Según la revisión sobre este tema se observa que se ha cumplido con esta acción correctiva.	C	1.8
23		3.2.1.5.2.2 La formulación del proyecto 303 fusionó dos programas con objetivos diferentes, "Mejoremos el Barrio" y "Espacio Público para la Inclusión"	Presentar al ente de Control los conceptos técnicos de la UEL IDU que sugieren que el proyecto formulado y que contempla las acciones de intervención en malla vial y espacio público, es técnicamente viable y facilita la gestión de los recursos Locales destinados para tal fin. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación, concepto sobre la pertinencia de incluir un nuevo proyecto dentro del POAI 2011, a fin de intervenir espacio público por un proyecto, y malla vial por uno diferente.	Al realizar la visita se comprobó que se dió cumplimiento a la acción correctiva con el oficio radicado No. 20101020220441 del 31 de diciembre de 2010 dirigido a la Directora de control Social y Desarrollo Local.	C	1.8



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
24		3.5.1. Hallazgo Administrativo. Contrato: Convenio de Asociación UEL-IDRD 064 del 24 de diciembre de 2008. Incumplimiento del objeto del convenio al no haberse hecho entrega del 47% de las sudaderas de manera oportuna al total de beneficiarios. Al 13 de abril de 2010 faltaban por entregar 2052 sudaderas, el 47% del total.	Publicar en las diferentes carteleras de la Alcaldía Local de Engativá la convocatoria, para invitar a los beneficiarios del proyecto 2094 de 2008, componente atención integral al adulto mayor. Un mes después de la publicación, mediante acto administrativo, se realizará el cambio de beneficiarios para excluir a quienes no se acercaron a recoger su dotación y reasignarlas a nuevos beneficiarios que cumplan los requisitos mínimos.	Se realizó un inventario en bodega donde se observa que existen de este convenio 296 sudaderas sin entregar, información que se encuentra en acta de visita fiscal	A	0
25	Ciclo III PAD 2010	2.1.5.1 Hallazgo Administrativo. Convenio de Asociación 213 de 2009 contratista Corservicol. De acuerdo con los soportes del convenio se pudo establecer que se transgredió el principio de la planeación, toda vez que desde el momento en que elaboró el proyecto por parte del FDLE, no se establecieron los posibles beneficiarios a los que estaba destinado el proyecto.	Formular los proyecto de acuerdo a la metodología de la Secretaría Distrital de Planeación, contenidos en el Manual de Procedimientos para la Operación y Administración de los Bancos de Programas y Proyectos Local (BPPL)	Según la revisión sobre este tema se observa que se ha cumplido con esta acción correctiva.	C	1.8
26		2.1.5.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Convenio de Asociación 213 de 2009 contratista Corservicol. Por otra parte y de acuerdo al acta de inicio que soporta FDLE, con fecha 4 de Diciembre, el contrato finalizaría el 3 de octubre de 2010, pero posterior a dicha fecha se presenta una prórroga con fecha 8 de octubre de 2010, fecha en la cual ya se había finalizado el tiempo de ejecución del convenio. Se observan que existen dos actas de iniciación.	Realizar acta de anulación del acta de iniciación del convenio 213 de 2009 de fecha 4 de diciembre, aclarando que el acta de inicio oficial corresponde a la del 10 de diciembre.	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se pudo observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
27		2.1.5.3. Hallazgo administrativo. Contratista: Artesanías de Colombia. Convenio interadministrativo de cofinanciación 06 de 2008. Las cuentas de cobro o facturas de venta por parte de Artesanías de Colombia, no adjuntan soportes que evidencien los respectivos gastos. Además, en la rendición de los informes bimensuales por parte del contratista sobre el componente financiero no se certifican los soportes o facturas correspondientes al gasto de cada una de las actividades o rubros, los soportes no cumplen con la actividad legal comercial y las certificaciones de algunos gastos son expedidas por el	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban en adelante, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales. Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se pudo observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		propio subgerente de Desarrollo de Artesanías de Colombia.				
28		2.1.5.4. Hallazgo administrativo. Convenio de Asociación 170 de 2009 ONG Corporación Colombia Naturaleza y Vida. Producto de la revisión documental de las carpetas contentivas del convenio y una vez efectuada visita administrativa con el ejecutor se observó que se presentan diferencias entre lo pactado en el proyecto y lo realmente pagado.	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban con cargo a los recursos del FDLE, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales. Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
29		2.1.5.5. Hallazgo administrativo. Convenio de Asociación 175 de 2009, Corservicol. De acuerdo con lo pactado en el proyecto, Corservicol debía, en desarrollo de lo convenido, dictar 28 talleres, de los cuáles únicamente se dictaron 16 de acuerdo a lo manifestado por el interventor del proyecto, hecho que evidencia que de lo pactado en el precitado convenio, su ejecución efectiva corresponde al 57% de las actividades denominadas talleres. El tercer encuentro articulador no se ejecutó. Se actualiza la formulación del proyecto 312 de 2009, disminuyendo el número de talleres que estaban contemplados en el proyecto excluyendo del mismo el tercer encuentro articulador.	Se verificará contra el informe final presentado por el contratista, la realización de las 61 sesiones de trabajo establecidas en el proyecto, y de los talleres adicionales de IAP que se debían realizar a cambio del tercer encuentro articulador. En caso de no cumplir con las sesiones y horas establecidas, la administración local tomará dentro de los 30 días siguientes, las acciones legales a que haya lugar.	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
30		2.1.5.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Convenio de Asociación 175 de 2009, Corservicol. Las actividades denominadas "Acciones de Asesoría Permanente", no fueron ejecutadas, hecho que se demuestra en los soportes de las mismas, en los registros de asistencia a las jornadas de asesoría, porque las mismas son fotocopias de las jornadas de formación, siendo adulteradas, tachando con corrector la palabra formación y colocando la palabra asesoría, lo que podría constituirse en una posible falsedad en documento público	Requerir al contratista y al interventor para que expliquen por qué razón los soportes de las jornadas de formación y asesoría aparecen enmendadas con corrector. Compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación, en caso que las explicaciones no sean convincentes.	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
31		2.1.5.7. Convenio de Asociación 97 de 2009. De acuerdo a la propuesta presentada por parte del contratista GEDAM, los precios establecidos para la realización del objeto contractual	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban con cargo a los recursos del FDLE, cuáles son los tipos de	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto	A	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		presentan diferencias a favor del FDLE por valor de \$10,5 millones, recursos que a la fecha no han sido reintegrados por parte del contratista, toda vez que las facturas y documentos soportes registran menores valores de los pactados, incumpliendo lo establecido en la cláusula segunda Obligaciones Especiales, y el numeral 1 y 8 de la cláusula tercera del convenio. Igualmente, para la cofinanciación del proyecto, GEDAM ofreció recursos por valor de \$6,7 millones representados entre otros en pago de "montaje y propiedad intelectual de los diferentes sketh a utilizar en los eventos principales, por valor de dos millones, de lo cual no existe evidencia documental que soporte dicho pago, pero de acuerdo al ofrecimiento realizado por GEDAM, este rubro aparece con la particularidad de ofrecerse a título gratuito.	soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.		
32		2.1.5.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Convenio 207 de 2009. ASNEA. No hay evidencia por medio de la cual la Fundación haya efectuado los pagos por valor de \$18,7 millones, por cuanto se presentan documentos ilegibles, sin el cumplimiento de los requisitos legales (facturas), cancelación y/o pagos de servicios y productos a diferentes personas, documentos soportes de gastos que no se encuentran y no son concordantes con lo presentado en la propuesta, duplicidad y desorganización documental y falta de informes técnicos, administrativos y financieros que sustenten dichos pagos.	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá Revisar y organizar los documentos contentivos de la carpeta del convenio 207 de 2009, incluyendo aquellos soportes que no fueron aportados oportunamente, y que dan fe del cumplimiento de las actividades dentro del plazo convenido.	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se pudo observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
33		2.1.5.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Convenio 207 de 2009. La amortización total del anticipo se efectuó entre abril y mayo de 2010, según consta en los soportes documentales, y la póliza por concepto del buen manejo cubrió hasta el 1 de marzo de 2010, evidenciándose que no aseguró los recursos girados a ASNEA por concepto de anticipo.	La administración y los interventores, verificarán que las pólizas se encuentren sometidas a lo establecido en el decreto 4828 de 2008. En la minuta del contrato se establecerá que las pólizas se encuentren vigentes de acuerdo a lo establecido en la Ley y la normatividad existente sobre la materia	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se pudo observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
34		2.1.5.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Convenio de Asociación 267 de 2009. Evaluada la carpeta contractual no se evidenció ningún soporte que sustente el aporte realizado por parte de la Fundación Multiétnicas por valor de tres millones representados en la edición, visualización y producción profesional de un video de 20 minutos que deja plasmada la memoria del encuentro. Incumplimiento de la cláusula sexta forma de pago del convenio. Así mismo respecto a los pagos solamente se presentan cuentas de cobro y/o facturas, sin ningún tipo de registro que sustente que efectivamente se efectuó la cancelación de éstos servicios, incumpléndose lo estipulado en el numeral 8 de la cláusula tercera del convenio.	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban con cargo a los recursos del FDLE, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá Revisar y organizar los documentos contentivos de la carpeta del convenio 267 de 2009, incluyendo aquellos soportes que no fueron aportados oportunamente, y que dan fe del cumplimiento de las actividades dentro del plazo convenio.	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se pudo observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
35		2.1.5.11. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Convenio de asociación 90 de 2009. De acuerdo a la propuesta presentada por parte de SUI JURIS, en la actividad relacionada con la entrega de 66 apoyos logísticos por valor de \$27,7 millones. únicamente se evidencia la entrega de 18 por valor de \$7,6 millones, los cuáles no fueron entregados mediante un proceso claro y transparente	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban con cargo a los recursos del FDLE, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se pudo observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
36		2.1.5.12. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Convenio de asociación 165 de 2009 BATAKLAN. No existe evidencia documental que soporte la legalización de los pagos efectuados por el FGDLE, anticipo y tres pagos más por valor de \$44,5 millones. Se observó que no existen soportes legales para haber efectuado pagos a la fundación.	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se pudo observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
37		2.1.5.13. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Convenio de asociación 165 de 2009. Según propuesta y presupuesto, el contratista debía apoyar 10 iniciativas culturales en artes plásticas, sin embargo se registraron y pagaron 12 iniciativas, incumpliendo con lo	Revisar y organizar los documentos contentivos de la carpeta del convenio 165 de 2009, incluyendo aquellos soportes que no fueron aportados oportunamente, y que dan fe del cumplimiento de las actividades dentro del plazo convenio.	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se pudo observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
		pactado en el contrato al beneficiar dos iniciativas más y haber entregado cuatro premios por valores inferiores a lo pactado.				
38		2.1.5.14. Convenio 241 de 2009. BLAK MARIA. Se observa incumplimiento para la amortización del anticipo, pues el FDLE realizó cinco pagos de ocho pactados al 17 de agosto de 2010, por valor de \$57,5 millones, sin que se hubiera amortizado el anticipo previamente al desembolso del primer pago, incumpliendo la cláusula sexta - Forma de pago.	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban con cargo a los recursos del FDLE, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales. Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
39		2.1.5.15. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Incumplimiento en el pago de aportes de salud, pensión y parafiscales de los convenios de asociación 97, 207, 267, 165,241 y 135 de 2009.	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
40		2.1.5.16. Hallazgo Administrativo. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial. La inversión realizada no cuenta con el diagnóstico actualizado del estado de la malla vial, es ejecutada una y media vigencias posteriores, los segmentos priorizados no son los mismos ejecutados en su totalidad, de los tramos intervenidos no se puede identificar las cantidades de obra de manera que sea explícita la cuantificación y medición de la inversión realizada	Realizar verificación a la ejecución de los recursos, tanto los ejecutados mediante convenios con la unidad de malla vial, como los contratados directamente en uso de las facultades contenidas en el Decreto 101 de 2010. La cuantificación de cantidades deberá ser explícita en las carpetas de seguimiento tanto de la Interventoría como de la obra. En caso de realizar convenios con la Unidad de Malla Vial ó con el IDU, las interventorías deberán cubrir tanto las tareas contratadas con terceros como los recursos de cofinanciación. Todos los procesos cuentan desde la formulación con un listado de vías a intervenir, con sus respectivas fichas técnicas de evaluación. Cuando por razones técnicas, jurídicas ó financieras los segmentos iniciales contenidos en un proyecto no puedan ser ejecutados, se deberá incluir la motivación para su	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO DE CUMPLIMIENTO
			cambio.			
41		2.1.5.17. Hallazgo administrativo. Convenio de Asociación 263 de 2009. Fundación Universitaria Los Libertadores. Desde el acta de inicio hasta la fecha la Fundación no ha ejecutado ninguna de las actividades contempladas tanto en el proyecto como en la propuesta radicada por la Fundación, toda vez que en los soportes entregados a este ente de control no se evidenció que el ejecutor haya realizado actividad alguna en desarrollo del convenio.	Revisar y organizar los documentos contentivos de la carpeta del convenio 263 de 2009, incluyendo aquellos soportes que no fueron aportados oportunamente, y que dan fe del cumplimiento de las actividades dentro del plazo convenido.	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
42		3.1.1. Hallazgo Administrativo. Convenio de Asociación 234 de 2009. Según lo manifestado sentencia C-183 de 1997 del Consejo de Estado, expresa que el auxilio o donación que prohíbe la norma superior, es aquel que se hace en beneficio de particulares por mera libertad, sin contraprestación alguna. En el convenio del asunto, se pactó la entrega de materiales y/o insumos, sin ningún tipo de contraprestación, lo cual está expresamente prohibido.	Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno, Oficina de Conceptos de la Secretaría General y Secretaría Distrital de Planeación, se conceptúe sobre la pertinencia de adquirir con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local, material y/o insumos como parte del proceso de implementación y fortalecimiento de unidades productivas para población vulnerable	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
43		3.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal. Convenio de asociación 135 de 2009. Contrato de Interventoría por un mayor valor; adicionalmente el convenio tan sólo hace obligatoria la supervisión de acuerdo a la cláusula octava, evidenciando una mala formulación del proyecto.	Formular los proyecto de acuerdo a la metodología de la Secretaría Distrital de Planeación, contenidos en el Manual de Procedimientos para la Operación y Administración de los Bancos de Programas y Proyectos Local (BPPL)	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0
44		3.6.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal. Convenio de Asociación 85. BATAKLAN. No existen soportes que sustenten los pagos y ejecución de actividades.	Incluir dentro de los estudios previos y las minutas de los contratos que se suscriban con cargo a los recursos del FDLE, cuáles son los tipos de soporte que debe presentar el ejecutor para la legalización de cada pago, que den fe de la adecuada ejecución de obligaciones contractuales. Elaborar y aprobar el instructivo de supervisión e Interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Realizada la visita a la administración para confirmar el seguimiento al plan de mejoramiento se puede observar que esta inconsistencia se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo para su implementación.	A	0

Fuente: Plan de Mejoramiento que se encuentra en SIVICOF

Se realizaron visitas a las respectivas áreas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones No. 014 "Por la cual se

establecen los parámetros para la presentación, conformidad, seguimiento y modificación del plan de mejoramiento que suscriben los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría de Bogotá D.C. y, se dictan otras disposiciones” y la Resolución No. 015 de 2010 del Procedimiento para la Conformidad, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El resultado de la aplicación de las Resoluciones y la verificación por parte del grupo auditor se obtuvo una calificación de 1.38, lo cual indica que el Plan de Mejoramiento no se cumplió.

El plan de mejoramiento de las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Plan de Desarrollo, Balance Social y Gestión Ambiental cuentan con cuarenta y cuatro (44) acciones de las cuales fueron cerradas diez y siete (17) por haberse cumplido el 100% de acuerdo a la fecha estipulada en el plan de mejoramiento incorporado al SIVICOF el 15 de febrero de 2011, abiertas diez y nueve (19) se encuentran en ejecución y tienen más del 50% del tiempo para su vencimiento y ocho (8) se encuentran abiertas por que no se cumplió y el tiempo para la implementación esta vencido.

Por otra parte se deben retirar del plan de mejoramiento las acciones cerradas y las abiertas incumplidas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que deberá ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del presente informe.

3.8.1 Seguimiento Advertencia Fiscal del 28 de octubre de 2010.

Teniendo en cuenta los puntos del control de advertencia del pasado 28 de octubre de 2010 donde se observó para la Localidad de Engativa lo siguiente:

No existe suficiente claridad sobre el objeto a contratar y se ha evidenciado que no se expresa las obras que se pretenden realizar.

Se observa que en algunos los procesos licitatorios no se identifican las vías prioritizadas a intervenir y se incluye la ejecución del diagnóstico de las vías a criterio del contratista.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

*En el FDL de **Engativa** se desarrolla el proceso FDLE-LP-032-2010 para el diagnóstico, rehabilitación, mantenimiento y reparación de vías y espacios públicos de Engativa por valor de \$8.433.909.091. En el estudio de conveniencia se incluye un listado de 96 vías de toda la localidad, pero no se indica con claridad cuales de estas vías son las que se pretenden contratar a través de la licitación, y cuales requieren prioridad para la comunidad, o si esta misma las ha priorizado. El pliego de condiciones establece que los listados de vías citados pueden sufrir modificaciones y/o adiciones según las necesidades administrativas, situación que riñe con los principios de la planeación, pues no se determina en forma precisa lo que la administración quiere contratar. Adicionalmente, se establece que el contratista podrá escoger la forma en que se llevara a cabo los procedimientos para el mantenimiento del espacio público sin impartir instrucciones o guías claras que le permitan a la administración ejercer el control de lo contratado.*

En los procesos licitatorios iniciados por las localidades, no se evidencia la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc, que permita identificar claramente la inversión.

Teniendo en cuenta la Respuesta dada por la Administración mediante Radicado 201095179 de fecha de 22 de Noviembre de 2010 por la Secretaria de Gobierno y el Radicado 201096301 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la Secretaria de Movilidad y lo evidenciado en el proceso auditor a través del observatorio a la contratación de la malla vial, se establece para la Localidad de Candelaria como seguimiento a la Advertencia con la verificación de la documentación contractual y entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías priorizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado lo siguiente:

- Para los numerales 1 y 2 la Localidad de Engativa describe que el FDL realizo el procedimiento del proceso licitatorio FDLE – LP-32-2010 se han identificado en los estudios previos 96 segmentos viales y 42 segmentos de espacio público de acuerdo con las instrucciones dadas por la Secretaria de Movilidad para la solicitud de conceptos técnicos que tienen su correspondiente ficha técnica de prediagnóstico que incluye longitud, ancho, área, extensión del daño y valor aproximado, diagnóstico de inspección visual y anexo fotográfico, documentación que se ha anexado a la respuesta (339 folios).
- La Secretaria de Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ha realizado el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de la

formulación, viabilidad técnica y asesoría en la ejecución del desarrollo del proceso Licitatorio del componente de malla vial, de acuerdo con la documentación soporte de los talleres de capacitación al FDLU (DPT 20102250598401) radicado 201095663.

- Los precios de mercado utilizados y las especificaciones técnicas para el proceso licitatorio corresponden a los descritos e implementados por el IDU, de acuerdo con la instrucción y recomendación técnica dada por la Secretaria de movilidad.
- Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad, el cual describe: a) Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público, b) Definición de Líneas de Inversión, c) Criterios de elegibilidad, los procesos de planificación para los proyectos de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, d) Criterios de Priorización, y e) Criterios de evaluación de acuerdo con las políticas Distritales y criterios técnicos del IDU.
- Se describe así en los pliegos de condiciones del proceso FDLE-LP-32-2010 que existen unos anexos técnicos en los que se determina que el contratista debe cumplir con la Cartilla del Espacio Público y ajustarse así a la normatividad vigente.
- Respecto a la variación del AIU entre los diferentes FDL expresan que si bien los criterios son semejantes, las necesidades administrativas el personal profesional varían con respecto a la responsabilidad de manejo del presupuesto, el perfil de profesionales requerido y frentes de trabajo exigidos, por lo que el FDLE, ha planteado 3 frentes de trabajo mínimo para su calculo y como opcional un 4 frente que será objeto de evaluación durante el proceso licitatorio.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- El FDL no cuenta con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, La inversión realizada a través de contrato incluye así **el diagnóstico** que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento, debido principalmente porque la ejecución de dicho diagnóstico requiere la ejecución de ensayos y pruebas técnicas que permitan determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y

determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la vía, por lo que es de esta manera como se puede determinar técnicamente cual es el alcance y descripción de las actividades y obras a ejecutar.

- Los segmentos **priorizados** para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local son los mismos que son ejecutados en su totalidad, y estos fueron publicados dentro del proceso de licitación.
- El porcentaje establecido de Imprevistos y Utilidad esta entre 5% y 8% normalmente establecido por el mercado de la construcción. De esta manera se considera que cada proyecto cuenta con un análisis previo que involucra el estudio de dichos factores técnicos para garantizar así el desarrollo de los trabajos a realizar por el contratista y que no puede unificarse por las mismas condiciones y particularidades de cada proyecto.

3.9. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Engativá viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local de conformidad con el Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las que a continuación se describen:

El objetivo general se centra en contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo y teniendo en cuenta el plan de actividades para la presente vigencia.

El Jefe de Oficina Local, socializó a los miembros del Comité de Control Social el día 24 de febrero de 2010 y a la JAL, el memorando de encargo de auditoria y el memorando de planeación de la auditoría ciclo I PAD 2011, para que una vez informados contribuyeran y participaran en la vigilancia de los proyectos de

impacto dentro de la Localidad y de esta manera con el conocimiento obtenido se vincularon al proceso auditor.

Por otra parte, se capacitaron sobre las acciones ciudadanas establecidas en el proceso de enlace con clientes, igualmente sobre la forma de evaluar los contratos y las acciones que contribuyen al proceso fiscalizador.

Se ilustró a los asistentes sobre la forma de diligenciar las entrevistas a los presuntos beneficiarios de los convenios y sobre la forma de consolidar la información encontrada.

Se identificaron los actores beneficiarios o impactados negativamente o positivamente por los proyectos.

Se involucró a estos ciudadanos en el seguimiento a la ejecución de los proyectos en cuanto al cumplimiento de las metas, a través de las diferentes acciones ciudadanas.

Se establecieron las organizaciones sociales que fueron impactadas en los proyectos.

3.9.1 Visita de malla vial

Se identificaron los sectores beneficiarios del contrato de obra No. 197 de 2010, celebrado con la firma Ingenieros Constructores e Interventores ICEIN S.A., el cual tiene por objeto la rehabilitación y/o construcción de la malla vial local, por valor de \$5.832.040.909.

Se contó con el acompañamiento de los miembros de la veeduría local la cual fue creada mediante resolución No. PLCE-10-002 Personería Local. Objeto: Control en temas de cultura, recreación, deporte tiempo libre, obras públicas, salud, educación, seguridad y convivencia, medio ambiente; no obstante podrá ejercer veeduría sobre toda acción de la función pública en la que la comunidad considere participar a nivel local o distrital.

Integrantes: Miguel Jaimes, Martha Bueno, Rafael Galeano P, Emilio Alfredo Vega, Iliá Sofía Delgado, Gustavo Castilblanco, oscar Gómez, Calos Francisco Villaloba.

Los sectores visitados fueron los siguientes Barrios: Villas de Granada, Ciudadela Colsubsidio, Engativá pueblo, San José Obrero; en total se visitaron 20 tramos.

Es pertinente señalar, que este convenio se encuentra en ejecución, teniendo a la fecha un porcentaje de avance del 5%, el seguimiento al convenio se llevará a cabo en la próxima auditoría, pudiendo establecer en este momento lo siguiente:

En el FDL de Engativá, se desarrolla el proceso FDLE-LP-032-2010 para el diagnóstico, rehabilitación, mantenimiento y reparación de vías y espacios públicos de la localidad, por valor de \$8.433.909.091.

En el estudio de conveniencia se incluye un listado de 96 vías de toda la localidad, pero no se indica con claridad cuales de estas vías son las que se pretenden contratar a través de la licitación, y cuales requieren prioridad para la comunidad, o si esta misma las ha priorizado. El pliego de condiciones establece que los listados de vías citados pueden sufrir modificaciones y/o adiciones según las necesidades administrativas, situación que riñe con los principios de la planeación, pues no se determina en forma precisa lo que la administración quiere contratar. Adicionalmente, se establece que el contratista podrá escoger la forma en que se llevara a cabo los procedimientos para el mantenimiento del espacio público sin impartir instrucciones o guías claras que le permitan a la administración ejercer el control de lo contratado.

Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc., que permita identificar claramente la inversión:

De los hechos enunciados anteriormente, el equipo auditor pudo evidenciar, que los segmentos viales a ejecutar en el proceso licitatorio, no se establecieron con certeza las vías que se van a intervenir, y mucho menos el espacio público.

En el momento de la auditoría, ya se presenta el primer inconveniente como es el caso del barrio San José Obrero, donde se tenía una relación para la intervención de diez frentes de obra, pero una vez realizada la visita a terreno, por parte de los veedores que hacen parte del observatorio a la contratación, únicamente podrían intervenir siete de ellos, ya que los tres restantes están afectados por la ronda del Humedal Juan Amarillo, hecho que generaría un posible detrimento al patrimonio de la Localidad.

De lo anterior se concluye, que este ente de control evaluará la pertinencia de realizar una advertencia de carácter fiscal.

3.9.2 Derechos de Petición:

Se tomaron como insumo para el proceso auditor, los siguientes DPC:

3.9.2.1. DPC-71. Irregularidades en el proceso de adjudicación de la licitación No. FDLE-LP-52-2010, solicitan convocatoria de organizaciones sociales con las que se combatiría el alto índice de desempleo, además que se aclare como fue el proceso como tal.

El trámite y respuesta se encuentra en el presente informe de auditoría.

3.9.2.2 DPC-72. El Honorable Concejal, solicita adelantar investigación a la Secretaría de Integración Social y a los Fondos de Desarrollo Local y a la firma Interventora (UNAD) por posibles irregularidades en los comedores comunitarios.

El trámite y respuesta se encuentra en el presente informe de auditoría.

3.9.2.3 DPC-1329-10 Solicita el peticionario investigar el proceso de evaluación y selección de la convocatoria FDLE-CM-64-2010.

La Contraloría de Bogotá tiene como objeto ejercer, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital, y nos corresponde, por mandato constitucional, efectuar un control de gestión fundamentado en la eficiencia, la eficacia, la economía, responsabilidad y transparencia.

En la petición interpuesta por el representante legal de la Corporación Artística Vetusta – Nova, con personería jurídica No. 369/95, quien le manifiesta al ente de control, las presuntas irregularidades del concurso de méritos No. **FDLE-CM-64-2010**, la cual fue declarada desierta, mediante la Resolución No. NC-1309 del 29 de diciembre de 2010, manifiesta:

“(...) 1– Nuestra entidad participó legalmente cumpliendo todos los requisitos como lo reconoce la administración local en respuesta a las observaciones de la evaluación.

2- Se le solicitan documentos adicionales de experiencia para los cuales no se le da siquiera una hora hábil para entregarlos, se entregó la documentación (40) folios en un poco más de 5 horas hábiles al día siguiente a la solicitud; sin embargo, ilegalmente se declara desierta la licitación porque supuestamente no entregamos la documentación a tiempo

3- Se argumenta que nuestra entidad no asistió a la audiencia de apertura económica y es otra de las causales de declaratoria desierta, pero el representante legal de nuestra entidad, con dos personas como testigos, asistió a

las 9:00 a.m. del 29 de diciembre de 2010, al Salón Azul de la Alcaldía, primer piso, como lo expresaban los términos, pero la audiencia no se realizó.

(...)"

Al concurso de méritos en comento, se le dio apertura, mediante la resolución administrativa No. NC-1157 del 14 de diciembre de 2010.

Mediante acta de cierre del 22 de diciembre de 2010, se deja constancia del recibo de dos (2) ofertas, en la verificación jurídica de los documentos, las dos propuestas cumplen lo requerido.

En la evaluación de indicadores financieros solicitados, únicamente queda habilitada la Corporación artística Vetusta – Nova.

Se declara desierta la convocatoria pública, mediante la resolución No. 1309 del 29 de diciembre de 2010, motivada la decisión, en el sentido que no se presentaron los documentos requeridos por parte del oferente habilitado, así como dejando constancia de la inasistencia de los proponentes, citando el artículo 10 del Decreto 2474 de 2010.

Mediante Resolución No. NC-052 del 11 de enero de 2010, se resuelve el recurso de reposición a la decisión que declara desierta la convocatoria pública, confirmando la misma.

Es preciso aclarar, que la norma citada no es del año 2010 sino del año 2008, y al tenor de la misma, se debieron estudiar los documentos aportados por el oferente, toda vez que los mimos pueden ser revisados hasta el acto de adjudicación, evento que no sucedió, y en su defecto se declaro desierta la convocatoria.

De conformidad con el ejercicio del derecho de petición, presentado por la fundación Vetusta, se pudo establecer que el FDLE no cumplió con el principio de la transparencia, como garantía para que dentro de la licitación se presentaran las personas que reúnan los requisitos establecidos para ofrecer los bienes, servicios y obras que la administración Publica requiera para el cumplimiento de sus fines esenciales (Art. 3 de la ley 80 de 1993), se busca por lo tanto que se presente el mayor numero de oferentes e impedir que haya una colusión de entre ellos mismos.

Dicha situación se evidencia con el cambio de los indicadores financieros a través de adendas que generaron incertidumbre e indujeron al error a los proponentes como se evidencia en el cambio de la capacidad financiera, tanto del patrimonio de liquidez como también de la capacidad de endeudamiento donde estableció el

criterio “mínimo” pero que sin razón jurídica alguna, se modificó por el criterio “máximo” excluyendo del proceso a quienes tenían mejores capacidades para el desarrollo de las actividades a contratar.

Si bien, la Administración Local, está autorizada para definir los requisitos de quienes pueden ofrecer los bienes y servicios, ello no quiere decir que también esta autorizada para limitar el acceso de quienes están con mayor capacidad para desarrollar los bienes y servicios que el estado requiere.

El objeto a contratar es: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR “EL FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010”. PROYECTO 295 DE 2010”

En los pliegos definitivos se presentan, los siguientes indicadores financieros, así:

2.10.11. INDICADORES FINANCIEROS:

Con base al decreto 1464 de 2010 los indicadores financieros serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	Patrimonio: 40
	Liquidez: Mayor o igual a 0 y menor igual a 30 puntos.
	Endeudamiento: Mayor o igual a 50 y menor igual a 60 puntos.

Mediante adenda No. 01, expedida a los diez (10) días de mes de Diciembre de dos mil diez (2010), la administración local modifica los indicadores financieros de la siguiente manera:

“2.10.11. INDICADORES FINANCIEROS:

Con base al decreto 1464 de 2010 los indicadores financieros serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	PATRIMONIO 40 PUNTOS MÍNIMO LIQUIDEZ MAYOR IGUAL A CERO 0 ENDEUDAMIENTO MAYOR IGUAL A VEINTE 20
-----------------------------	--

Igualmente, el FDLE dentro del proceso de Licitación Pública Número FDLE –LP-50-2010, cuyo objeto es “Realizar un programa de dotación y salidas recreodeportivas y culturales para el adulto mayor de la localidad de Engativá”. Se presenta la misma situación, en los pliegos definitivos se estableció que:

Numeral 2.4.2.

PROVEEDOR

CRITERIO	PUNTAJE MINIMO	
EXPERIENCIA PROBABLE (E)	80	
CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)	Patrimonio	60
	Liquidez	40
	Endeudamiento	20
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC)-	1.066	

El FDLE cambia el criterio modificando los indicadores financieros estipulados en el numeral 2.4.2., de la siguiente manera:

PROVEEDOR		
CRITERIO	PUNTAJE MINIMO	
EXPERIENCIA PROBABLE (E)	80	
CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)	Patrimonio	50 puntos mínimos
	Liquidez	40 puntos mínimos
	Endeudamiento	Menor igual a 20 puntos
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC)-	1.066	

Como se evidencia en los cuadros anteriores donde dice taxativamente que el “criterio” establecido para los proponentes es un “puntaje mínimo” con la adenda quedo el criterio invertido y paso a ser “MAXIMO”.

Los servidores públicos deben acogerse a los principios de la gestión fiscal y a los preceptos de la función administrativa desarrollada en concordancia con los “*principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia*”, y no ir en contravía de los fines esenciales del estado con conductas carentes de fundamento legal, sino también en el debido cuidado y administración de los recursos del estado.

A raíz de las quejas y lo evidenciado en este proceso, el organismo de control hará un análisis y pronunciamiento, de las licitaciones, concursos de meritos y selección abreviada, desarrollados en la vigencia 2010 y lo que va corrido de la vigencia 2011.

3.9.2.4 AZ 643-10 Mediante solicitud verbal, el señor Miguel Roberto Jaimes, solicita se auditen todos los convenios de asociación firmados por la señora alcaldesa.

Se auditaron los convenios de asociación que quedaron incluidos en la muestra (ver los distintos componentes).

3.9.2.5 AZ 661-10 Mediante oficio del 27 de octubre de 2010, el Consorcio Rehabilitación Vial, solicita a la Unidad de Mantenimiento de Malla Vial, que se les devuelva la retención de garantía, además del pago de unos supuestos intereses causados.

Respuesta definitiva Radicado No. 201140176, del 13 de abril de 2011.

3.9.3. Contralores Estudiantiles

Para cumplir con el proceso de elección de contralores estudiantiles, se realizaron sensibilización a estudiantiles, rectores, coordinadores y orientadores en los Colegios Distritales de la Localidad.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Acción del Proceso de Enlace con Clientes 2010, en el fortalecimiento de las contralorías Estudiantiles, se realizó un proceso de sensibilización y capacitación a estudiantes, rectores, docentes del área de sociales, candidatos a contralor estudiantil, sobre aspectos relacionados con los derechos, deberes, acciones ciudadanas, control social, control fiscal, todo con el apoyo de la mesa interinstitucional conformada por la Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, IDPAC, Personería, Veeduría.

Se lideró la elección de contralores estudiantiles en los Colegios Públicos de la Localidad, esta jornada se adelantó el 11 de marzo en el Colegio Magdalena Ortega de Nariño, el evento fue instalado por el Contralor de Bogotá, y tuvo amplia difusión en los medios de comunicación.

4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN MILLONES	REFERENCIACION		
ADMINISTRATIVOS	22	N/A	3.2.1.1	3.2.1.2	3.3.1
			3.4.1.2.2.1	3.4.1.2.3.1	3.4.1.2.4.1.1
			3.4.1.2.4.2.1	3.4.1.2.4.3.1	3.4.1.2.5.1.1
			3.4.1.2.5.2.1	3.4.1.2.5.3.1	3.4.1.2.5.4.1
			3.4.1.2.5.5.1	3.4.1.2.5.6.1	3.4.1.2.5.7.1
			3.4.1.2.5.8.1	3.4.1.2.5.9.1	3.4.1.2.5.10.1
			3.4.1.2.6.1	3.5.2.2.2.1	3.5.2.3.1
		3.6.4			
FISCALES					
DISCIPLINARIOS	1		3.4.1.2.3.1		
PENALES					

NA: No aplica